



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2015

VOL. LXIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 28 de mayo de 2015

Núm. 35

A las once y doce minutos de la mañana (11:12 a.m.) de este día, jueves, 28 de mayo de 2015, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, 28 de mayo a las once y doce de la mañana (11:12 a.m.) de 2015.

Buenos días, señor Portavoz, adelante.

SR. TORRES TORRES: Buenos días, señor Presidente, para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado.

Para comenzar los trabajos de la Sesión Ordinaria del día de hoy, Presidente, le pedimos a nuestra compañera Crystal Castro, que nos ofrezca la lectura reflexiva.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION Y/O REFLEXION

La señora Crystal Castro Correa, procede con la Reflexión:

SRA. CASTRO CORREA: Tu trabajo va a llenar gran parte de tu vida y la única forma de estar realmente satisfecho con él, es hacer lo que creas que es un gran trabajo; y la única manera de hacer un gran trabajo, es amar lo que haces. Si no lo has encontrado, sigue buscando, no te detengas, al igual que con todos los asuntos del corazón, lo sabrás cuando lo encuentres. Y como cualquier gran relación, sólo se pondrá mejor y mejor conforme los años pasen. Así que, sigue buscando hasta que lo encuentres, no te detengas.

Buen día.

SR. PRESIDENTE: Buenos días a usted y buenos días a todos los compañeros Senadores.

En unos minutos el Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá nos estará dando simplemente un saludo, puede ser tan formal o informal como queramos, va a estar aquí en el Hemiciclo. Y quiero acordárselo a todos los Senadores que se encuentren en el Recinto, que si pueden pasar para que nos acompañen en este saludo que nos dará el Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá, el asambleísta Adolfo Tomás Valderrama, que está aquí en Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se apruebe el Acta que corresponde al 25 de mayo de 2015, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICION DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Santiago Negrón; y el señor Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. TORRES TORRES: Solicitan turnos iniciales, señor Presidente, la Portavoz del Partido Independentista, Santiago Negrón; y el Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: Adelante la Portavoz Santiago Negrón y el Portavoz Alterno Carmelo Ríos, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Desafortunadamente me parece tema obligado hoy hacer referencia a las expresiones hechas por el senador Bhatia en el día de ayer sobre los estudiantes de escuela pública del país. Y lo tengo que hacer, porque en mi familia todos somos producto de la escuela pública. Mis padres, a quienes el Senador conoce, vienen de una barriada muy, muy pobre en Adjuntas, se hicieron maestros en la Universidad de Puerto Rico. Nos enseñaron a mi hermana y a mí que si queríamos una educación superior era en la UPR y en ningún otro sitio, porque no hubiéramos podido pagar una universidad privada y dedicaron los dos toda su vida a la educación pública en Puerto Rico. Y yo aprendí la tabla del nueve (9), y creo que escribo razonablemente bien.

Yo sé que no es la intención del senador Bhatia el ofender gratuitamente a nadie, pero creo que los que tenemos un espacio en la discusión pública, tenemos que tener un cuidado especial seleccionando las expresiones que hacemos y que en nada sirve el abonar a la mala impresión del sistema de educación pública del país.

Yo me gradué de la Escuela Superior Rafael Aparicio Jiménez de Adjuntas y llegué a la Universidad de Puerto Rico a competir de tú a tú con los estudiantes que venían de los sectores más privilegiados de este país. Y cuando entré a la Escuela de Derecho, entré a competir con estudiantes que venían de las universidades llamadas "Ivy League". Y un Bachillerato en la Universidad de

Puerto Rico de una estudiante de escuela pública no tiene nada que envidiarle a la preparación con la que llegan las personas de las universidades más exclusivas del mundo.

Yo sé que existe un proyecto destinado por distintas vías a cambiar el concepto de educación pública, y ese proyecto parte de la premisa equivocada de que las entidades privadas pueden hacer un mejor trabajo que nosotros, el Gobierno de Puerto Rico.

Solamente quiero dar un dato pertinente al Senado de Puerto Rico para poner eso en perspectiva. Los últimos tres (3) Senadores que han desgraciado esta Asamblea Legislativa, que han manchado el nombre del Senado de Puerto Rico, vienen de escuelas privadas, de prestigiosas escuelas privadas. Creo que eso debería ser suficiente para derrotar cualquier argumento de la superioridad inherente de las entidades privadas o de los que tienen los recursos materiales suficientes para acceder a ellas. El tema es mucho más complicado y nuestra escuela pública no necesita desmoralización, no necesita ataques, necesita reconocer, primero, que las fallas estructurales que tienen son responsables de los que han gobernado, que han permitido que el partidismo se entronice y que las manos de las decisiones y que las decisiones de política pública sobre la educación en nuestro país estén en manos de un racimo de incompetentes, muchos de ellos no se deben haber leído ni un libro en los últimos diez (10) años. Eso sí hay que señalarlo, pero el problema no es que sea la educación pública, el problema no somos los que venimos de educación pública, el problema es lo que ustedes han hecho con un sistema al que le sobran recursos materiales, pero le falta voluntad para transformarse. Y el dato correcto, en todo caso es que somos más los de escuela pública que los de escuela privada los que estudiamos en la Universidad de Puerto Rico.

Dicho eso, quiero hacer un último comentario sobre lo que está ocurriendo en estos momentos en las afueras de El Capitolio. Hay cientos de personas, representantes de las organizaciones sin fines de lucro, que están reclamando que el Gobierno no recorte los fondos que utilizan para dar servicios que el Estado no puede dar, aun cuando se quede del dinero de su lado. Allá hay gente que sabe lo que es trabajar meses y meses sin recibir un cheque, porque sus propuestas tardan semanas, meses en procesarse, y lo hacen con vocación y lo hacen con amor, lo hacen con devoción y representan lo mejor que tiene este país.

Y ahora que comenzamos la evaluación del presupuesto, me parecería una profunda injusticia no medir las consecuencias que tendría el negarle la parte que necesitan de los recursos que nos pertenecen a todos para hacer el trabajo, para lograr el país que nosotros queremos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora, por sus palabras.

Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

El tema obligado es la educación, pero yo le voy a dar un giro distinto. Yo creo que en este debate eterno de privada versus pública, todos somos culpables. Todos somos culpables, porque todos hablamos de que queremos cambios, todos hablamos que queremos hacer cosas diferentes, pero al momento de ejecutarlas todos también tenemos objeciones, y eso es una gran contradicción.

Entonces, de la manera que yo lo analizo y creo que se puede atender es quizás mirando lo que es la estructura de planta física, si tenemos escuelas que están acorde a las necesidades de nuestros niños, basados en la región donde se encuentran.

El asunto del currículo, si es uno adecuado para la competitividad mundial, porque la educación no es solamente para un asunto de los puertorriqueños, es para insertarnos en una economía que ya es mundial y que a través de un computador ya cualquier persona puede establecer un negocio, un currículo y hasta conversaciones y un sinnúmero de eventos sin tener que abandonar la jurisdicción.

Y un asunto que siempre han fallado todos los gobiernos es la ubicación. Todos los Alcaldes quieren una escuela, la más grande, en el mejor sitio, porque pues eso garantiza algún grado, dirían, de éxito por obras completadas.

Pero la verdad del asunto, yo he estado en los tres sistemas. Yo estuve en la escuela pública Ramón Marín; después por habilidades atléticas fui becado a la American Military Academy; y después estuve en una escuela “charter” en Florida Air Academy en Melbourne, Florida. Así que yo he estado en los tres sistemas y los tres son buenos.

De hecho, los mejores maestros que tuve y los más que me impactaron fueron profesores de la escuela pública, por esa vocación, por ese compromiso que yo he visto que poco a poco hemos ido desvirtuando por asuntos político partidistas, pero a la misma vez tengo una gran contradicción con el asunto político partidista. Aquí se habla que los partidos, se habla de los gobiernos y yo a veces me he preguntado, ¿si no existieran los partidos ni el Gobierno, quién estaría a cargo del asunto? ¿Quién entonces tomaría la decisión? ¿Quién es la persona que va a decir, esto se va a hacer de esta manera y si esa persona tendría algún conflicto o no?

Yo lo he dicho muchas veces en los programas que he tenido la oportunidad de participar, yo soy político, eso no es una mala palabra, yo soy político y el ser político conlleva tener una vara más alta para los eventos personales que vivimos. El ser político es un compromiso de quizás dejar la familia para atender asuntos de política pública, como la educación, como los asuntos de presupuesto, como los asuntos de gobernanza.

Así que yo lo que planteo, que aprovechando este escollo de debates que va a durar quizás una semana, de quién dijo, cómo lo dijo, quién multiplica y quién no multiplica, y yo sé que el Presidente atenderá eso en su momento, lo más importante es que aprovechemos el debate para decir, bueno, pues si tenemos un problema, cómo lo vamos a resolver; si tenemos el problema, cómo lo vamos y cuándo lo vamos a resolver, porque yo sé que hay agendas en todos lados.

Y yo analizaba que la propuesta del Senado, que misteriosamente con la propuesta del senador Bhatia salió en los medios y fue crucificada en cuarenta y ocho (48) horas, no es una casualidad. Porque como yo soy político, sé que esas cosas pasan, y a veces dentro del mismo tema y la misma casa.

Pero yo creo que es el momento que hagamos cosas y yo me pongo a la disponibilidad y yo creo que ya hemos diferido lo suficiente y todo el mundo sabe dónde está cada cual, pero hay cosas que yo creo que debemos converger, porque es que es lo lógico para que esto funcione. Para que esto funcione, tenemos que converger.

Y para converger, señor Presidente, yo le dije a usted en privado, yo creo que vale la pena decirlo público, es la primera vez y a mí me gusta el sistema que se está implementando, creo que el tiempo nos va a traicionar, sé que no estuvo en nuestras manos de que los jefes de agencia comiencen a decirle al Senado y a la Cámara, no lo que van a gastar, sino lo que necesitan para operar. Ese es un ejercicio responsable, es un ejercicio dinámico, y me parece que es justo que también empecemos a reconocer las cosas que son diferentes, las hablamos, pero creo que son buenas.

Yo le añadiría una cosa, una cosa nada más. El presupuesto cero, aquí están tus gastos, esto es lo que necesita, pero le añadiría también, okay, éste es tu presupuesto, pero esto es lo que genera el Gobierno y poder entonces de lo que genera el Gobierno también partir una base para comparar lo que es el presupuesto cero.

Así que yo creo que es un buen ejercicio, creo que nos va a traicionar el tiempo, pero qué bueno, en lo que podamos hacerlo lo hacemos y empezamos, porque después de todo tiene que haber gobernanza. Si no existe gobernanza, entonces no existimos como sociedad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Reconozco ahora al Portavoz, la posición del Portavoz la va a...

SR. TORRES TORRES: Presidente, estamos cediendo nuestro turno al compañero senador Pereira Castillo, sería el turno de la portavocía sin límite de tiempo.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Aunque, obviamente todos los que estamos aquí tenemos una cierta facilidad con la expresión pública, es para mí difícil tener que levantarme a decir esto. Porque yo escuché los comentarios del señor Presidente del Senado en la radio, porque me llamaron bien temprano en la mañana para preguntarme que qué yo pensaba de eso. En verdad, de momento me sentí imposibilitado de hacer ningún comentario, porque el tono de voz me parecía muy común, muy genial, bastante acertado y acostumbrado por el Presidente del Senado.

Entonces, se me hace escuchar las grabaciones de otras personas y se me pregunta otra vez que qué yo creía de sus comentarios. Entonces aquí yo estoy escuchando personas que reclaman y a las cuales aprecio. Yo tengo mucho aprecio por la Portavoz de la Minoría del Partido Independentista Puertorriqueño.

Pero tengo yo ahora también que comentar algo, porque me parece que podemos empezar una especie de reclamo individual de quién es más producto de la escuela pública que yo. Yo soy más producto y yo sí que soy producto, porque yo soy producto.

Pues yo me gradué de la escuela pública, de la Benjamín Harrison, en Cayey, en el 1964; y me gradué de la Universidad de Puerto Rico, en Río Piedras, en el 1968. Y yo conozco la tabla del nueve (9). Yo sé que el frío no existe, es la ausencia de calor. Yo sé lo que es una ecuación diferencial. Yo sé lo que es el coeficiente de lift. Yo sé quién era Bernoulli y qué quería decir eso para la aviación. Y eso habla de mí.

Y la distinguida Senadora y el distinguido Senador, si también se graduó de la escuela pública, pues pueden hablar de su vida y de sus logros, y con mucho orgullo y debemos tenerlo, yo no estoy sugiriendo que no, pero eso habla de nosotros.

Lo que sí habla de la institución de la escuela pública es entender los resultados de las pruebas de comprensión, eso habla de la institución de la escuela pública. Cuando hay estudiantes de séptimo, octavo y undécimo grado que no tienen resultados, no los pueden obtener los resultados a tono con el currículo. Cuando sacan cero (0) y uno (1) en los resultados de matemáticas, pues uno tiene que entender que no conocen, ellos no saben nada.

Yo les digo a muchos estudiantes que las reglas de física siempre están en efecto. Y me miran como si yo estuviera hablando lenguas y de otras, -¿verdad?-, de otras preocupaciones. Pues las reglas de física siempre están en efecto. La fuerza centrífuga es la fuerza científica y si usted maneja un automóvil en exceso a la geometría de la carretera, no lo va a mantener sobre la superficie. Pero los estudiantes, en su inmensa mayoría, no pueden entender eso, porque no tienen las herramientas.

Eso es el producto de la escuela pública. La escuela pública, la grandeza de la escuela pública es que egresa personas como nosotros y egresa otras personas y de esas personas nosotros todos componemos la tela social del Pueblo de Puerto Rico. Nosotros somos todos, los que

entendemos ecuaciones diferenciales, los que sabemos lo que es las reglas de física, lo que sabemos lo que es una supernova y los que entienden que Nova es una tienda de zapatos.

Nosotros somos todo, lo que tenemos que hacer es mantener ese producto, mantener esa relación entre nosotros para que los que entienden una cosa o los que entienden otra cosa, pues podamos vivir juntos.

Y yo creo que el Presidente del Senado en sus comentarios dijo la verdad y habló bien y habló con..., en su voz por lo menos se notaba una empatía bastante clara. Ciertamente una empatía mucho más amplia que la mía, porque yo tengo muy poca paciencia.

Pero esto es lo que nos entretiene y ahora nosotros estamos en una controversia de que insultó la escuela pública. La escuela pública es ahora cincuenta y cinco por ciento (55%) del cuerpo de estudiantes de la Universidad de Puerto Rico. Pues si tan buenos somos en educar y tan bueno es el producto de nuestra educación, ¿por qué no se gradúan a tiempo? ¿Por qué es que no se gradúan a tiempo? ¿Cómo es que un curso de estudios que por siglos fue de cuatro (4) años para un Bachillerato, es ahora de seis (6) años? Pues no sé, no creo que la escuela pública tenga mucho que ver con eso, pero quizás sí.

Lo importante aquí, me parece a mí -y lo vuelvo a mencionar- es que la función social de la escuela pública continúe, es que nos ponga a todos en posición de conocernos unos a otros. Esa es la importancia, para mí, de la escuela pública, no es quién fue a la escuela pública ni qué bueno que estudiamos en la escuela pública.

La escuela pública tiene maestros terriblemente malos y tiene maestros asombrosamente buenos. ¿Escuchamos eso, verdad? Y tiene estudiantes buenos y tiene estudiantes malos; y tiene todo lo que somos, porque somos nosotros los que estamos, y esa es la escuela pública su función principal.

Así que yo, por lo menos, no tengo ningún reparo con sus comentarios ni con su tono de voz ni con lo que señala. Porque si señala que debemos aspirar a más de lo que tenemos, el día que nosotros no hagamos eso, dejamos de existir.

Esas son mis palabras.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el compañero Martín Vargas quiere hacer un turno inicial, a menos que no haya objeción de los compañeros.

Adelante, compañero Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente.

A la verdad que hay una realidad, yo creo que las expresiones del señor Presidente no han caído muy bien en algunas organizaciones magisteriales y en alguna población del pueblo puertorriqueño, pero el problema no está en el mensajero, sino en el mensaje que se quiere llevar.

Yo soy producto del sistema público del país. Mis padres son producto del sistema público del país, tenían que caminar tres (3) millas para llegar a una escuela, quitarse los zapatos desde el campo para coger la carretera y ponerse los zapatos y llegar a la escuela, son producto del sistema público y de la Universidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Pero la realidad es que los tiempos cambian y las cosas cambian y la realidad es que tenemos un sistema de educación que tiene el presupuesto mayor del Gobierno, pero no está atemperado a los tiempos que exige nuestro país. Y exigimos cambios drásticos para mejorar la educación para combatir los problemas que combatió la generación del 40, del 50 y del 60 de la pobreza con un sistema de educación confiable.

Con menos recursos logramos en la década del 50, del 60, del 70 egresar de nuestra universidad del país, jóvenes de nuestros campos, egresarlos y allí tener una buena educación y

ponerlos al servicio de la patria puertorriqueña. Y la realidad es que el Departamento de Educación hoy un Director no puede evaluar qué maestro quiere para su salón de clase en una convocatoria. Hoy un Director no puede despedir un maestro por ausentismo. El proceso se convierte burocrático, se contrata una empresa privada para hacer el trabajo del Director. Así es como vivimos en nuestro país. No hay manera de nosotros poder evaluar nuestros maestros de los estudiantes que ellos están pasando de grado, de sus capacidades, de sus destrezas.

El país aspira a tener una mejor educación y no se trata de partidos políticos ni se trata del señor Román, que hoy es Secretario; ni se trata del pillaje que hubo en Educación con Víctor Fajardo, es mucho más profundo que eso. Es cómo podemos lograr un sistema de educación confiable. Un sistema de educación que los hijos de los ricos quieran tener a sus hijos allí en un sistema de educación pública del país como era en el pasado. Un sistema de educación que logre combatir la pobreza. Un sistema de educación del cual todos podamos sentir un gran orgullo como puertorriqueños.

Yo estoy con usted, señor Presidente, yo estoy con usted en que tenemos que hacer una verdadera transformación. Qué hubiera pasado si en el 50 no hubiera habido hombres valientes ni mujeres valientes, junto a Muñoz, para hacer una transformación en la educación de nuestro país, qué hubiera pasado con nuestro pueblo puertorriqueño. De eso es que se trata. No se trata de a lo mejor el comentario o la expresión que haya hecho el Presidente, sino de lo más profundo de lo que aspira este Senado de tener una educación confiable.

Y yo invito a nuestros compañeros de esta Asamblea Legislativa. El día que nosotros dejemos a un lado el color político, el ideal ideológico por el ideal de la educación, por el ideal de la superación, por el ideal de la capacitación como pueblo, vamos a combatir los males que nos toca a todos y a todas. No está bien el sistema de educación hoy y no está bien hace diez (10) años y no está bien hace veinte (20) años. No es un problema del señor Román, hoy Secretario de Educación. Ahora nos corresponde a nosotros, que fuimos electos por el pueblo puertorriqueño, a delinear las herramientas y las estrategias para tener un sistema de educación confiable que le sirva a todos los puertorriqueños. El día que logremos eso, el día que logremos nosotros romper esa barrera del partidismo, vamos a lograr el progreso de cada joven puertorriqueño y el progreso y el futuro de esta patria puertorriqueña.

Esas son mis palabras, señor Presidente, y cuente conmigo para una transformación de educación a la vanguardia de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador, por sus palabras.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, quedan dos turnos iniciales. El compañero Martínez Santiago tendrá el último turno. Yo asumiría el turno que quedaría de los cinco (5) que se otorgan, si usted lo permite, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Como no. ¿El senador Martínez Santiago está en Sala?

SR. TORRES TORRES: Sí, salió a buscar en mi oficina un documento. Solicito, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Receso de treinta (30) segundos en lo que...

SR. TORRES TORRES: Solicito se me conceda el turno que queda...

SR. PRESIDENTE: Y después...

SR. TORRES TORRES: ...y después el compañero Santiago, ya lo hemos acordado.

SR. PRESIDENTE: ¿Seguro?

SR. TORRES TORRES: Sí.

SR. PRESIDENTE: Pues adelante, senador Torres.

Yo voy a dejar al compañero presidiendo para ir a atender al Presidente de la Asamblea de Panamá, para entonces traerlo al Hemiciclo.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

SR. TORRES TORRES: Me limitaré a los cinco (5) minutos, señor Presidente, del turno inicial, sin dejar pasar por alto la discusión ciertamente que se ha dado y el turno que han expresado los compañeros de la Mayoría del Partido Popular Democrático.

Los líderes asumen posiciones y las transformaciones se tienen que dar en la mayoría de las circunstancias mediante un proceso, que en ocasiones puede ser doloroso, y en el cual se analicen fortalezas, debilidades, triunfos y fracasos. Si asumimos la mayor preocupación que emana del sistema educativo del Puerto Rico de hoy, todos debemos estar de acuerdo en que falta mucho por hacer.

Para lograr eso que hace falta, se necesita actuar con determinación y tomar la batuta en un tema de trascendental importancia para el país. Y el tomar esa batuta, como sé es la intención de la mayoría del Senado y del Presidente del Senado, requiere asumir posiciones como líderes. Y en ese riesgo de liderato que asumimos los que ocupamos posiciones de poder, está el no complacer a todo el mundo con las posiciones que asumimos. La complacencia de todos, significaría que no estamos en disposición de lograr las transformaciones que el país necesita.

Y podemos estirar las expresiones que haya hecho el Presidente del Senado o cualquiera de los compañeros Senadores y Senadoras para llevarlo a la discusión del ataque político, válido también en estos discursos, sería minimizar lo mucho que tenemos que hacer como país. Lo mucho que nos corresponde hacer como Asamblea Legislativa para mejorar el sistema que nos corresponde a nosotros mejorar. Y el sistema que nos corresponde a nosotros mejorar y el sistema que dirigirá la agenda legislativa -yo diría de los próximos meses-, será precisamente el tema de la educación pública, y eso requerirá de determinación, requerirá de mucha solidaridad y requerirá de asumir posiciones.

Al asumir la posición que asume el señor Presidente del Senado, de tomar como bandera el mejorar la educación pública, señor Presidente, tendrá usted respaldo de toda la Delegación del Partido Popular Democrático, no sé si la de los compañeros de las Minorías, pero le aseguro que tendrá la del Pueblo de Puerto Rico, tal como lo hizo en un tema importante para el país, como es el tema de la energía.

Y el proceso será de diálogo y el proceso será de discrepancia y el proceso será de muchas reuniones y el proceso será de tratar de convencer a las instituciones magisteriales, a los representantes de los gremios, de los maestros, de los funcionarios del Departamento de Educación, de que hay que hacer lo correcto o de otra manera estaremos siendo culpables de querer seguir haciendo lo mismo, que ha demostrado que no da los resultados necesarios.

Yo también soy producto de la escuela pública y me gradué de la escuela pública y yo creo que aquí en el país nadie puede poner en tela de juicio las capacidades que puedan tener estudiantes de escuela pública o estudiantes de instituciones, colegios privados.

¡Qué bueno que se da el debate! ¡Qué bueno que se trajo el tema! Y si esa fue la chispa que encendió lo que debe ser el debate sobre el sistema educativo de Puerto Rico, pues yo felicito al señor Presidente del Senado. Si ese es el riesgo que tiene que asumir el señor Presidente del Senado por asumir el liderato que le corresponde en el momento histórico que vive el Pueblo de Puerto Rico, bienvenida sea la discusión.

Si algo positivo se puede dar de lo que muchos puedan interpretar como expresiones negativas del señor Presidente, es que alguien trae el tema a la discusión y alguien está dispuesto a tomar acción sobre lo que el país necesita. Y en ese caminar, en ese devenir y en esa lucha, tendrá detrás de sí a la Delegación del Partido Popular Democrático.

Son mis palabras, señor Presidente.

El turno inicial restante le corresponde al compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Martínez Santiago.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante, reconocemos...

Muchas gracias al señor Portavoz del Partido Popular.

Reconocemos al compañero Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Portavoz. Primero que nada, buenos días a todos, compañeros a quienes apreciamos que componen el Cuerpo del Senado, a los asesores y demás compañeros que se encuentran aquí en la mañana de hoy.

Resalta un medio de prensa del país la situación caótica por la cual está pasando el Plan de Gobierno de Puerto Rico y tengo serias preocupaciones, debido a que se está interrumpiendo ese acceso a pacientes del Programa de Gobierno por discrepancias entre aseguradoras, entre ASES, que es la entidad del Gobierno que tiene que ver con la Reforma de Salud de Puerto Rico.

Sobre treinta y nueve punto dos (39.2) es el por ciento que ocupan nuestros niños en Puerto Rico, que son beneficiarios de la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico, que ahora mismo se le están negando servicios de salud, accesibilidad a los servicios de salud, cancelación de citas.

Específicamente ayer en horas de la noche recibo una llamada de una joven madre de Manatí, donde su hijo lo transfieren para Centro Médico, fue operado del abdomen, ahora tiene una masa en la vejiga y al niño lo dieron de alta de Centro Médico con toda y esa condición; cosa que a mí me impresionó. Obviamente, yo le dije a la señora madre, mire, vaya a un hospital, a San Jorge, que es el Hospital Pediátrico o al pediátrico, a San Jorge para que pueda ser atendido su hijo ahí como tiene que ser.

Hemos visto diferentes casos, negándole servicios no solamente a la comunidad pediátrica, sino a personas que son los recipientes del Plan Mi Salud. Siete mil (7,000) proveedores de salud, de diez mil quinientos (10,500); ocho (8) millones en deuda a diferentes proveedores, como laboratorios, dentistas.

Y para reflejar un poco y agravar la situación existente en el Plan de Gobierno de Salud unos cheques por diferentes compañías, pagándole uno, siete con cuarenta y cinco (\$7.45); y otro, se genera un cheque de un centavo (\$.01), a unos proveedores que le dan servicio de salud a nuestros pacientes.

Se especula que setenta mil (70,000) beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico van a quedar excluidos para poder mitigar el desfase y la deuda, el déficit que tiene ASES a la hora de pagar los servicios a los proveedores de salud.

Y si bien he escuchado de los compañeros aquí hablar hoy de la educación, entendemos que la salud no se puede quedar atrás. Si hay una proyección y este Senado tenemos la firme convicción de que hay que atajar los problemas esenciales en Puerto Rico, la educación es primordial, pero la

salud también es parte de ese eslabón para que Puerto Rico..., una sociedad saludable, tenemos niños y personas con una buena educación y es parte de este complemento.

Así que en este turno inicial quiero verter estas palabras para récord. Tenemos que buscar los mecanismos para que ASES pueda tener esos recursos y que esos recursos sean bien administrados, señor Presidente. Yo recientemente, el martes, recibí una carta por parte de la Secretaria de Salud de Estados Unidos, dándome el desglose total, año por año, de cómo fueron asignados los fondos para trabajar con el Plan de Gobierno de Puerto Rico, fondos de Medicaid, los que componen el "Obama Care". Y, lamentablemente, por no ser bien administrados estos fondos, hemos caído a donde estamos; tenemos que halar paja del tanque para poder, por lo menos, llevar esta Reforma de Gobierno, este Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, por lo menos hasta julio, que podamos sobrevivir. Porque si no conseguimos fondos para que ASES pueda seguir trabajando, lamentablemente no vamos a tener proveedores de servicio de salud y el Plan de Gobierno de Salud se va a ir a pique.

Estas son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias, señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al señor Martínez Santiago.

Compañero Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2080 y 2183, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 216, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un tercer informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 374, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2100, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2068, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den recibidos los Informes Positivos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1422

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer las bases en ley a los fines de otorgar legitimación activa a grupos interesados en el ambiente y facultar personas a instar acciones jurídicas vinculadas a cualquier legislación ambiental.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 47

Por los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier y Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la aprobación del S.B 1453 que tiene el propósito de extender trato igualitario en la Parte B del Programa de Medicare a los pacientes de Puerto Rico, quienes durante la totalidad de su vida laboral han contribuido en forma igualitaria mediante impuestos de nómina al sostenimiento de dicho programa.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 48

Por los señores Rodríguez Otero y Fas Alzamora:

“Para apoyar la solicitud del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante el Cuerpo de Ingenieros del Departamento de la Defensa de Estados Unidos de América (USACE) conducentes a la obtención de fondos de dicha entidad federal para realizar los estudios sobre el daño costero y de la erosión de las playas y costas de Puerto Rico, con miras al desarrollo de proyectos de recuperación, rehabilitación o mitigación.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 49

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar el más enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a las intenciones manifiestas del secretario del Departamento de Educación, Honorable Rafael Román Meléndez, de cerrar, consolidar y/o reorganizar planteles escolares que, aun presentando una matrícula mermada, evidencian altos estándares de excelencia académica entre su estudiantado, o poseen una alta

matrícula de estudiantes de educación especial, o que por motivos de distancia entre una y otra facilidad educativa, los alumnos vendrán obligados a asistir a instituciones de enseñanza pública más lejanas y desconocidas para éstos, a pesar de las situaciones de desarraigo y seguridad que esto pudiera implicar; y para otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1181

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, al joven Miguel G. Rodríguez Reyes, por sus logros y metas alcanzadas en la primera clase graduanda de cuarto año de la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño de Guayama.”

R. del S. 1182

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, al joven Axel Javier Noguera Colón, por sus logros, metas alcanzadas en la primera clase graduanda de cuarto año de la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño de Guayama.”

R. del S. 1183

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño por el arduo esfuerzo de todos los recursos administrativos y docentes de este plantel escolar, para crear un nuevo estilo de enseñanza en el litoral Sur de Puerto Rico.”

R. del S. 1184

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Cónsul General de Méjico en San Juan, Puerto Rico e Islas Vírgenes Estadounidenses, Honorable Orlando Arvizu Lara, por su compromiso con la hermandad entre dos pueblos, y quien acompañará a los miembros de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico durante la Septuagésima Novena (79) Convención a llevarse a cabo del 15 al 17 de mayo de 2015, en el Hotel Condado Plaza Hilton, en San Juan.”

R. del S. 1185

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Sr. Guillermo Irizarry Rubio, EPCG, ilustre puertorriqueño, amante del Arte y de la

Música y distinguido por su prolifera labor, tanto en el Leonismo como en su liderazgo en el desarrollo económico y político de nuestra Patria.”

R. del S. 1186

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Club de Leones de San Juan, por su labor excepcional en servicio a la comunidad de San Juan, durante la celebración de su Septuagésima Novena (79) Convención Anual del Distrito Múltiple 51 de la Asociación Internacional de Clubes de Leones.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Concurrente:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 204

Por la señora Méndez Silva:

“Para añadir un nuevo Artículo 5A a la Ley 166-1995, según enmendada, mejor conocida como la “Ley del Programa de Desarrollo Artesanal”, para establecer que no se cobrará a ningún artesano arancel alguno para poder exhibir o vender sus artesanías cuando son invitados a participar en la celebración de exhibiciones, exposiciones, ferias artesanales o festivales en el caso de que reciba fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la persona natural o jurídica auspiciante; para disponer un tope máximo que no debe sobrepasar ninguna persona natural o jurídica que no reciba fondos estatales y decida realizar o fomentar la celebración de exhibiciones, exposiciones, ferias artesanales o festivales; establecer la obligación de las agencias encargadas del cumplimiento de esta Ley para fiscalizar su cumplimiento, establecer penalidades y para otros fines.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. de la C. 2326

Por el señor Hernández López:

“Para denominar como “Puente Cacique Urayoán” al puente adyacente al Puente Salcedo localizado en la Carretera Estatal PR-2 entre los barrios Añasco Arriba y Sabanetas de los municipios de Añasco y Mayagüez, respectivamente.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA

R. Conc. de la C. 56

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Bianchi Angleró, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos

García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos y suscrita por los representantes González Colón, Méndez Núñez, Aponte Hernández, Bulerín Ramos, Charbonier Laureano, Hernández Alvarado; Lebrón Rodríguez; León Rodríguez, Llerandi Cruz, López Muñoz, Meléndez Ortiz, Muñoz Suárez, Navarro Suárez, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Rivera, Rivera Ortega, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Miranda, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres Calderón

“Para solicitar al Gobierno de los Estados Unidos de América, que atienda con premura la situación de los planes de salud Medicare Advantage en Puerto Rico y tome las acciones pertinentes para asegurar la prestación de servicios de salud a los beneficiarios de este plan, evitar los efectos adversos que los cambios a este programa pueden tener en el sistema de salud de la Isla y sobre la salud de los puertorriqueños; y para otros fines.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 988; 1293; 1325 y 1362 y la R. C. del S. 71.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 2482.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 540.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 204; 2326 y la R. Conc. de la C. 56 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1093; 1393; 1640; 2153; 2200; 2482 y a las R. C. de la C. 712 y 716.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2129 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Cruz Burgos, Santa Rodríguez, Hernández López; la señora González Colón; y el señor Quiles Rodríguez.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 1276 y la R. C. del S. 532, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1223.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1460; 1674 y 2482.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1460; 1674 y 2482 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos autorización para que la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos pueda continuar una vista pública que realiza en estos momentos su Vicepresidente, el compañero senador Ramón Luis Nieves, sobre varios nombramientos del Ejecutivo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que continúe la Comisión laborando.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Hemos recibido comunicación, Presidente, por parte de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo no concurre con las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 2129, por lo que solicitan conferenciar. Habiendo el Cuerpo Hermano constituido su Comité de Conferencia y designado sus miembros, señor Presidente, le solicitamos a Su Señoría designe a los miembros del Comité de Conferencia por parte de este Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por parte del Senado de Puerto Rico al Proyecto de la Cámara 2129, se está designando al senador Pedro Rodríguez González, Martín Vargas Morales, Jorge Suárez Cáceres, Larry Seilhamer Rodríguez y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Por otra parte, Presidente, se ha recibido una comunicación de la Cámara, informando que han aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 540. Solicitamos concurrir con los compañeros de la Cámara de Representantes las enmiendas introducidas y que esta medida sea incluida en el Calendario de Votación.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Eduardo A. Bhatia Gautier, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días del 18 al 20 de mayo de 2015, donde participó en reuniones oficiales en Washington, DC, en favor del proyecto H.R. 870 sobre inclusión de Puerto Rico en la Ley quiebra federal.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del martes, 26 de mayo de 2015 hasta el lunes, 1 de junio de 2015 y se concede igual petición de así solicitarlo.

*Del senador Ángel R. Rosa Rodríguez, una comunicación, remitiendo un voto explicativo en torno al P. de la C. 2482.

****Del senador Martín Vargas Morales, una comunicación, remitiendo un voto explicativo en torno al P. de la C. 2482.**

*****Del senador Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, remitiendo un voto explicativo en torno al P. de la C. 2482.**

De la señora Carmen A. Villar Prados, Directora Ejecutiva, Autoridad de Carreteras y Transportación, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral requerido en la Ley 66-2014.

Del senador Luis D. Rivera Filomeno, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días del 3 al 6 de mayo de 2015, para participar del *Cable Academy* Organizado por la Nacional de Legisladores Estatales, en Chicago, Illinois.

Del senador Luis D. Rivera Filomeno, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días del 6 al 9 de mayo de 2015, para participar del *Cybersecurity Academy* organizado por el Consejo de Gobiernos Estatales, en San Louis, Missouri.

De la licenciada Wanda Vázquez Garced, Procuradora de las Mujeres, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral requerido en la Ley 66-2014.

Del señor Juan F. Alicea Flores, Presidente, Comité de Supervisión y Evaluación Represas y Embalses, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2012-2013.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. C-18-50 (2004-17-0157-JPZ).

Del CPA Juan Zaragoza Gómez, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo contestación a la Petición presentada por el Senador Pereira Castillo, aprobada el 30 de abril de 2015.

De la licenciada Damaris Montalvo Melón, Asesora Legislativa, Oficina de la Senadora Mari Tere González López, una comunicación, solicitando que excuse a la senadora González López, de los trabajos legislativos durante el día de hoy, jueves, 28 de mayo de 2015.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 2482, sometido por el senador Ángel R. Rosa Rodríguez, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

****Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 2482, sometido por el senador Martín Vargas Morales, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

*****Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 2482, sometido por el senador Antonio J. Fas Alzamora, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se dan por recibidas.

SR. TORRES TORRES: Presidente, el inciso (b) de este turno tiene una comunicación de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo solicita el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, esto sería a partir del 26 de mayo hasta el lunes 1ro. de junio de 2015; y conceden igual consentimiento, del Senado solicitarlo. Solicitamos, señor Presidente, que el Senado le brinde el consentimiento para la petición hecha por los compañeros.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: La compañera Senadora, en el inciso m, Maritere González, señor Presidente, solicita sea excusada de los trabajos legislativos durante el día de hoy, al igual que el compañero senador Ramón Ruiz Nieves. Solicitamos se excuse a los dos compañeros de la sesión de hoy, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que se haga constar que están excusados ambos compañeros.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 5642

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven Jonazan Díaz Torres, por su destacada participación en el deporte.”

Moción Núm. 5643

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento póstumo a los soldados sabaneños y a sus familiares, que moran con el Señor, por haber defendido con valentía los valores de libertad y democracia en territorio de Korea del Sur, en los años 1950-1954.”

Moción Núm. 5644

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los soldados sabaneños, por haber defendido con valentía los valores de libertad y democracia en territorio de Korea del Sur, en los años 1950-1954.”

Moción Núm. 5645

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a don Severo Ayala Martínez, quien con mucho orgullo celebra junto a sus familiares treinta y cinco (35) años como “Juez de Valla” en el tradicional deporte del Juego de Gallos.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:

R. del S. 1180

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al ~~ex~~-pelotero de Grandes Ligas Bernabé “Bernie” Williams Figueroa, por motivo de haber recibido el máximo honor otorgado a jugadores de la Franquicia de los *New York Yankees*, al haberse retirado el Número 51 y haberse incluido una placa dedicada a ~~este~~ **éste**, dentro del *Monument Park* en el *Yankee Stadium*.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El domingo 24 de mayo de 2015, los New York Yankees[;] honraron a la estrella del béisbol [~~Bernardo~~]**Bernabé** “Bernie” Williams Figueroa. Fue en Puerto Rico donde Bernie, a los ocho años, despertó su amor tanto por la música como por el deporte.

A los trece años pasó a estudiar en la Escuela Libre de Música, donde se convirtió en uno de los jóvenes atletas más [~~notados~~]**observados** en la Isla y uno de los prospectos jóvenes del béisbol más vigilados **por los escuchas**. A los diecisiete años de edad, firmó un contrato con los New York Yankees, pasando a Albany para jugar en la división AA y posteriormente, en el 1991, fue llamado al Bronx para jugar con los legendarios Yankees de Nueva York. Cabe señalar que su amor y talento por la música lo acompañó en todas estas etapas de su vida profesional.

En sus dieciséis años como jugador del jardín central para los New York Yankees, portando el emblemático Número 51, Bernie Williams **fue** cuatro veces “World Series Champion” y en cinco ocasiones “All Star”. Williams tiene más carreras impulsadas[;] **en juegos** post temporada, que cualquier otro jugador en la historia de las Grandes Ligas y además su resumé alardea de cuatro Guantes de Oro, seis “American League Pennants”, el premio de “American League Championship Series MVP” **en el 1996** y el “American League Batting Title” [~~en el 1996, repitiéndose el logro de obtener el segundo, nuevamente~~] en el 1998. Asimismo está entre los “Yankees all-time leaders” en cada categoría mayor de bateo, [~~en su~~]**esta** ejecutoria [~~de pie~~]**lo ubica** junto a la de leyendas del béisbol como Babe Ruth y Micky Mantle. Durante esta época, Bernie, junto al puertorriqueño Jorge Posada y los jugadores Derek Jeter, Mariano Rivera, Andy Pettite y Roger [~~Clements~~]**Clemens**, lograron [~~convertir~~]**convertir** la franquicia de los Yankees en un equipo de ensueño.

Manteniendo siempre viva su pasión por la música, Williams lanzó su primer álbum de jazz, rock y ritmos tropicales en el 2003, titulado “The Journey Within”. No debe haber sido sorpresa para todos que el disco del talentoso pelotero y músico [;] [~~tuvo~~]**tuviera** muy buena acogida y éxito, alcanzando el tercer lugar en el “Billboard’s Contemporary Jazz Chart”. En el 2009 lanzó su segundo álbum, con colaboraciones de distintos artistas. Este álbum titulado *Moving Forward*, debutó como el “BILLBOARD’s #2 Contemporary Jazz Album” en la Nación y tuvo dos sencillos que alcanzaron la posición número uno de esta categoría en los Billboards. El álbum fue nominado para el Grammy Latino de Mejor Album Instrumental en 2009.

Bernie Williams Figueroa jugó 16 temporadas en las Grandes Ligas, siempre con los Yankees, hasta su retiro en el año 2006. El exitoso Jardinero Central ostentó un promedio de .297, 2,336 “hits”, 287 jonrones y 1,257 carreras impulsadas.

Los New York Yankees otorgaron a Bernie Williams el mayor reconocimiento que esta franquicia otorga a sus jugadores estrellas. El Número 51 que utilizó Williams durante su conocida carrera fue colocado en el legendario Monument Park en el Yankee Stadium, junto a icónicos jardineros centrales como Joe DiMaggio y Mickey Mantle.

Este Senado entiende meritorio reconocer y felicitar al ex-pelotero, Bernie Williams, por sus años de trayectoria admirable y por haber recibido este honor que lo “inmortaliza”.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~]**Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al ex-pelotero de Grandes Ligas Bernabé “Bernie” Williams Figueroa, por motivo de haber recibido el máximo honor otorgado a jugadores de la Franquicia de los New York Yankees, al haberse retirado el Número 51 y haberse incluido una placa dedicada a éste, dentro del Monument Park en el Yankee Stadium.

Sección [3]**2**.- Copia de esta Resolución, [~~será entregada~~] en forma de pergamino **será entregada**, a Bernabé “Bernie” Williams Figueroa.

Sección [4]**3**. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección [5]**4**.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1181

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera y calurosa felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, al joven Miguel G. Rodríguez Reyes, por sus logros y metas alcanzadas en la primera clase graduanda de cuarto año de la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño de Guayama.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El joven Miguel G. Rodríguez Reyes, nació el 28 de octubre de 1997[;] en Municipio de Humacao. Sus primeros años de infancia los pasó en el pueblo de Útuado y luego se mudó a su querido Guayama. Son sus padres Miguel G. Rodríguez y Mildred Reyes. Tiene dos hermanas; Mireilys y Miangelys Rodríguez Reyes. Comenzó sus estudios en la Escuela Elemental Luis Muñoz Rivera y terminó su sexto grado en la Escuela Oscar Hernández Guevara de Guayama. Cursó sus grados intermedios y superiores en la Escuela Especializada en Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño.

Desde **primer grado** ha sido **Excelencia Académica**, por lo cual ha sido reconocido **en** sus graduaciones. A lo largo de su vida se ha desarrollado en el área de las **Artes** y las ciencias. Le gusta mucho ayudar a las personas y cooperar con las causas justas. Sus pasatiempos favoritos son leer y conversar acerca de libros interesantes. Entre [~~sus Entre~~] sus metas están el comenzar sus estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, donde estudiará un Bachillerato en Ciencias, con miras a conseguir una Maestría y luego un Doctorado en esa área que tanto le

apasiona. En el futuro le gustaría tener un hogar con hijos y familia grande, vivir en los Estados Unidos y trabajar como Biotécnico en investigaciones que ayuden a resolver las problemáticas que afectan al mundo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Se extiende~~]**Extender** el reconocimiento y la más sincera y calurosa felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico[~~7~~] al joven Miguel G. Rodríguez Reyes, por sus logros y metas alcanzadas en la primera clase graduanda de cuarto año de la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño **del Municipio** de Guayama.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la mano al joven Miguel G. Rodríguez Reyes.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación.”

R. del S. 1182

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera y calurosa felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, al joven Axel Javier Noguera Colón, por sus logros, metas alcanzadas en la primera clase graduanda de cuarto año de la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño de Guayama.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El joven Axel Javier Noguera Colón vive muy orgulloso de su familia y los ha definido como la familia perfecta que Dios le envió, según su padre su nombre proviene de un pelotero de su pueblo natal, pero según este joven talentoso ha buscado [~~según~~] su definición, es su nombre un apócope de Absalón y significa “Padre de la paz”. Dice él mismo, que este significado con el tiempo se hizo realidad, porque a él le gusta hacer el bien. Son sus padres Virgilio Noguera Martínez y Silkia T. Colón Guadalupe. Axel tiene un hermano mayor que se llama Gabriel Neftalí.

Cada año de su infancia y adolescencia se capacitó y se preparó para todas las áreas de su vida. Siempre ha vivido creyendo en una frase que le dice su profesor Zayas: “El saber[~~7~~] es poder”. Axel dice que jamás podrá olvidar maestros como Zayas, Rodríguez, entre muchos otros de su amada Escuela Genaro Cautiño. Desde que comenzó a estudiar allí, estos maestros le invitaron a conocer un mundo que Axel no conocía; aprendió en ese caminar que él tenía muchos talentos y fueron sus maestros quienes le sacaron la luz a sus habilidades.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Se extiende~~]**Extender** el reconocimiento y la más sincera [~~y calurosa~~] felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico[~~7~~] al joven Axel Javier Noguera Colón, por sus logros[~~7~~]y metas alcanzadas en la primera clase graduanda de cuarto año de la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño **del Municipio** de Guayama.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la mano al joven Axel Javier Noguera Colón.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación.”

R. del S. 1183

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera y calurosa felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, a **toda la comunidad escolar de** la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño por el arduo esfuerzo de todos los recursos administrativos y docentes ~~de este plantel escolar~~, para crear un nuevo estilo de enseñanza en el litoral Sur de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la necesidad que existía en **la zona** [e] sur de atender a los estudiantes talentosos en las áreas de las ciencias y matemáticas, surge un movimiento educativo para la creación de la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño. Fue en el año 2010 que se cumple el sueño de la Directora, **señora** Victoria Santiago Texidor, un grupo de maestros y profesionales de servicios para crear esta Escuela. En esta gestión se unieron la alcaldesa de Guayama y el Gobernador de Puerto Rico en aquel momento, Glorimari Jaime Rodríguez y Luis Fortuño Buset, respectivamente. Esta servidora como senadora también asistió para lograr que la Escuela se pusiera en funcionamiento y lograra las metas que ya hoy son una realidad.

En la actualidad esta Institución Educativa se ha distinguido al ganar cientos de premios en diversas materias académicas. Sus estudiantes se han desarrollado en las Ciencias y Matemáticas a nivel nacional e internacional. Además, sus estudiantes han sido galardonados en Certámenes de Oratoria, Inglés, Español, Artes, Historia, entre otros eventos. En los últimos cinco años esta escuela ha tenido la oportunidad de representar a Puerto Rico en Competencias en los Estados Unidos, y han logrado obtener premios especiales en California y en eventos patrocinados por la NASA en la Universidad de Alabama.

Por cuarto año consecutivo, esta escuela ha llevado a cabo actividades culturales, como lo es su aniversario nominado “Jubileo Educativo y Cultural”. En ese evento se integra las materias académicas respondiendo al plan comprensivo escolar y su estrategia magno reformadora. De manera tal, esta escuela ha cumplido con el ciudadano responsable e integral que pretende el Plan de Flexibilidad del Departamento de Educación de Puerto Rico.

La Escuela Especializada en Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño de Guayama valida, por la ejecución de los estudiantes, la propuesta presentada en el año 2009 al Departamento de Educación de Puerto Rico. Por consiguiente, se convirtió en un ejemplo para las demás escuelas secundarias del País. Un triunfo significativo del sistema educativo de Puerto Rico al tener estudiantes talentosos y maestros comprometidos con su profesión, para desarrollar futuros líderes y profesionales en las áreas de las Ciencias, Matemáticas y otras materias integradas.

Este proyecto ha despertado y desarrollado la capacidad académica e intelectual de nuestros jóvenes de la zona sur de la Isla. Tan impresionante ejecución merece un reconocimiento especial de mi parte como Senadora en Puerto Rico y más aún cuando el miércoles, 27 de mayo de 2015, se gradúan los primeros 28 estudiantes de la Escuela. Esta primera clase graduanda de Cuarto Año de Escuela Superior[5] demuestra que un programa especializado puede funcionar adecuadamente para desarrollar estudiantes con inteligencias múltiples y destacando sus habilidades nacional e internacionalmente. Hoy felicitamos a los que creen que se puede hacer la diferencia. A los padres y maestros que confían en los programas académicos especializados y a los estudiantes que con su compromiso y trayectoria cumplieron los objetivos del currículo especializado de la propuesta.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— [~~Se extiende~~]**Expresar** el reconocimiento y la más sincera [~~y calurosa~~] felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, a la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño por el arduo esfuerzo de todos los recursos administrativos y docentes de este plantel escolar, para crear un nuevo estilo de enseñanza en el litoral Sur de Puerto Rico.

Sección 2.— Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~mano~~] a la Directora de la Escuela Genaro [Cuitiño], **señora** Victoria Santiago Texidor.

Sección 3.— Esta Resolución comenzará a regir **inmediatamente** después de su aprobación.”

R. del S. 1184

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Cónsul General de Méjico en San Juan, Puerto Rico e Islas Vírgenes Estadounidenses, Honorable Orlando Arvizu Lara, por su compromiso con la hermandad entre dos pueblos, y quien acompañará a los miembros de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico, durante la Septuagésima Novena (79) Convención a llevarse a cabo del 15 al 17 de mayo de 2015, en el Hotel Condado Plaza Hilton, en San Juan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Internacional de Clubes de Leones, Inc., es la organización de servicios a la comunidad más grande del mundo, fundada hace novena y ocho (98) años en la **Ciudad** de Chicago. En nuestra Isla, esta organización cívica, organizada a finales de la década de 1939, está compuesta por cerca de cuatro mil (4,000) hombres y mujeres, cuya misión filosófica es servir a lo más necesitados a través de sus programas de ayuda a la comunidad.

Durante los días 15, 16 y 17 de mayo de 2015, los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico, celebran su Septuagésima Novena (79) Convención Anual, en el Hotel Condado Plaza Hilton en San Juan. El tema de la Convención, “*Méjico y Puerto Rico Unidos por la Bandera del Leonismo*”, lleva al reconocimiento de varias figuras distinguidas puertorriqueñas y mejicanas.

El Honorable Cónsul nació en San Felipe Orizatlán, Hidalgo, en el año 1946. Su vida profesional ha estado enfocada en el campo de la locución y el periodismo. Se ha desempeñado como Director del Centro Interamericano de Capacitación Turística, con sede en Méjico y coordinador de Educación para Adultos, en el Estado de Hidalgo. Además, ha sido director de los noticiarios “*Noti 76*” en la XDEX y “*Noticias en el Diálogo Sectur*”, en la XEW; director del periódico “*El Constituyente*” en la *Delegación Venustiano Carranza*”. Fue, también, conductor en los canales 8 y 13 de televisión y director de Prensa y Relaciones Públicas de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Cabe destacar, que el Honorable Cónsul ha ocupado varios cargos directivos en la República de Méjico, entre los cuales están los siguientes: Subdelegado del Departamento del Distrito Federal en la Delegación Venustiano Carranza; Director de Comunicación Social de la Secretaría de la Reforma Agraria; y, Director de Comunicación Social de la Secretaría de Turismo. Además, ocupó varios cargos en las áreas sociales y políticas, tales como: Presidente de la Fundación Colosio en el Estado de Hidalgo; Presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Estado de Hidalgo; Secretario de Comunicaciones y Propaganda del Comité Ejecutivo Nacional; Subsecretario General del PRI Nacional, así como Delegado Regional del PRI en quince (15) Estados.

Por todo lo cual, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa agradecimiento al Cónsul General de Méjico en San Juan, Puerto Rico e Islas Vírgenes Estadounidenses, Honorable Orlando Arvizu Lara, por su compromiso con la hermandad entre dos pueblos, y quien acompañará a los miembros de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico durante la Septuagésima Novena (79) Convención a llevarse a cabo del 15 al 17 de mayo de 2015, en el Hotel Condado Plaza Hilton, en San Juan.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Cónsul General de Méjico en San Juan, Puerto Rico e Islas Vírgenes Estadounidenses, Honorable Orlando Arvizu Lara, por su compromiso con la hermandad entre dos pueblos, y quien acompañará a los miembros de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico durante la Septuagésima Novena (79) Convención a llevarse a cabo del 15 al 17 de mayo de 2015, en el Hotel Condado Plaza Hilton, en San Juan.

Sección 2.- Se exhorta a los miembros de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico a que se unan a este reconocimiento durante la Septuagésima Novena (79) Convención a llevarse a cabo del 15 al 17 de mayo de 2015, en el Hotel Condado Plaza Hilton, en San Juan.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Honorable Orlando Arvizu Lara, Cónsul General de Méjico en San Juan, Puerto Rico e Islas Vírgenes Estadounidenses, durante la actividad a llevarse a cabo en el Hotel Condado Plaza Hilton en San Juan, el día 15 de mayo de 2015 como parte de la celebración de la Septuagésima Novena (79) Convención de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico[7].

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1185

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación [~~por~~del] el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al [~~Sr.~~señor] Guillermo Irizarry Rubio, EPCG, ilustre puertorriqueño, amante del Arte y de la Música y distinguido por su prolifera labor, tanto en el Leonismo como en su liderazgo en el desarrollo económico y político de nuestra Patria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Internacional de Clubes de Leones, Inc., es la organización de servicios a la comunidad más grande del mundo, fundada hace noventa y nueve años en la ciudad de Chicago. En nuestra Isla, esta organización cívica, organizada a finales de la década de 1939, está constituida por cerca de cuatro mil hombres y mujeres, cuya misión filosófica es servir a lo más necesitados a través de sus programas de ayuda a la comunidad.

Durante los días 15, 16 y 17 de mayo de 2015, los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico, celebran su Septuagésima Novena (79) Convención Anual, en el hotel Condado Plaza Hilton en San Juan. El tema de la Convención, “*Méjico y Puerto Rico Unidos por la Bandera del Leonismo*”, lleva al reconocimiento de varias figuras del Leonismo mejicano y puertorriqueño, quienes se han distinguido en su quehacer cívico.

Con motivo de la celebración de su Convención Anual, el Distrito Múltiple 51 se honra en dedicarle su Asamblea Anual, por su extraordinaria labor al servicio de la comunidad, a tan

distinguido puertorriqueño. Está casado con la [~~Sra.~~ **señora**] Carmen Eva, con quien ha procreado dos hijas: Margarita y Carmen, quienes a su vez, le han obsequiado con nietos. Cursó estudios universitarios en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, donde se graduó *Magna Cum Laude* de Agronomía. A través de su vida, siempre estuvo ligado al Colegio, incluso, durante la celebración de uno de los muchos homenajes que ha recibido, al dirigirse a los estudiantes, les dijo: “Mi primer estímulo a ustedes es que el saber, el conocimiento, no les aparte de la vida familiar, son las madres y los padres o los tíos u otros parientes que los alientan, la más sana fuente de sabiduría e inspiración que deben tener, nadie les quiere mejor”. Años más tarde, obtuvo una Maestría en Ciencias con concentración en Economía de la Universidad de Louisiana. Cumplió su servicio militar en el **Ejército** de Estados Unidos de América, hasta que se licenció de la Reserva como Capitán.

El señor Irizarry Rubio desempeñó funciones en la Administración de Mercadeo del Departamento de Agricultura y fue el quinto director del entonces Negociado del Presupuesto desde el año 1960 al 1966. Durante su incumbencia como Director, se llevaron a cabo grandes cambios en el Negociado, como la organización de documentos, tales como órdenes administrativas, cartas circulares y memorandos generales, los cuales sentaron la base para que se emitieran estas normativas. Su aportación permitió que en el año 1965 se iniciara la documentación oficial que hoy permite se acceda fácilmente a través del portal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Luego, ocupó el cargo de Secretario de Estado. Hoy día, se mantiene activo colaborando con organizaciones sin fines de lucro. Este puertorriqueño consignó que “la pasión por el trabajo y la lectura son mi receta para mantener mi vitalidad”.

Su prolífera labor en el Leonismo se inició en el Club de Leones de Río Piedras, Inc. A partir de entonces, ocupó varios cargos, entre estos: Gobernador del Distrito 51 Este y Presidente del Consejo de Gobernadores. Tiene a su haber, la creación del Fondo de Ayuda Social del Leonismo del Distrito 51 Este y su participación como socio fundador del Banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño. Pertenece, además, al grupo de Amigos de Melvin Jones Progresivo.

Por todo lo cual, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa el reconocimiento y agradecimiento al [~~Sr.~~ **señor**] Guillermo Irizarry Rubio, EPCG, ilustre puertorriqueño, amante del arte y de la música y distinguido por su prolífera labor, tanto en el Leonismo como en su liderazgo en el desarrollo económico y político de nuestra Patria.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa el reconocimiento y la felicitación por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al [~~Sr.~~ **señor**] Guillermo Irizarry Rubio, EPCG, ilustre puertorriqueño, amante del arte y de la música y distinguido por su prolífera labor, tanto en el leonismo como en su liderazgo en el desarrollo económico y político de nuestra Patria.

Sección 2.- Se exhorta a los miembros de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico a que se unan a este reconocimiento durante la Septuagésima Novena (79) Convención de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico, actividad que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de mayo de 2015.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada, al [~~Sr.~~ **señor**] Guillermo Irizarry Rubio, EPCG, en la actividad a llevarse a cabo en el Hotel Condado Plaza Hilton en San Juan, el día 15 de mayo de 2015 durante la celebración de la Septuagésima Novena (79) Convención de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1186

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Club de Leones de San Juan, por su labor excepcional en servicio a la comunidad de San Juan, durante la celebración de su Septuagésima Novena (79) Convención Anual del Distrito Múltiple 51 de la Asociación Internacional de Clubes de Leones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Internacional de Clubes de Leones, es la organización sin fines de lucros más grande del mundo, la cual presta servicios a las personas más necesitadas. En Puerto Rico, el Distrito Múltiple 51 de la Asociación, celebrará su Septuagésima Novena (79) Convención Anual en el Hotel Condado Plaza Hilton de San Juan, durante el fin de semana del 15 al 18 de mayo de 2015. El lema que regirá los trabajos es “*México y Puerto Rico, Unidos por la Bandera del Leonismo*”. En dicha Convención, funcionarios leonísticos de ambos países, recordarán anécdotas sobre la creación de esta organización en Méjico y Puerto Rico y la hermandad existentes entre ambas naciones.

El 10 de diciembre de 1936 nace el primer Club de Leones en Puerto Rico. Un hombre de empresa y Ex León de Méjico, el [~~Sr.~~señor Santiago Aláez, interesó a un grupo de amigos para formar un Club de Leones. Se comunicó con la Asociación Internacional de Clubes de Leones y estos enviaron al León Vernon Galloway para organizarlo. Su gestión tuvo éxito y nace el Leonismo en Puerto Rico. Se organizó el primer Club de Leones en San Juan, Puerto Rico, por lo que se convierte el País en el décimo en el mundo en tener Leonismo. Hoy día, Puerto Rico ocupa la octava posición al desaparecer el Leonismo en Cuba y con la anexión de Hawai*i* como estado. Desde entonces, este Club ha sido puntal en el desarrollo de obras cívicas para las personas más necesitadas de la comunidad.

Es menester del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer aquellas instituciones que se han entregado al servicio de las comunidades, sin esperar otros reconocimientos que la satisfacción por el deber cumplido. Esta labor que realiza el Club de Leones de San Juan, durante sus setenta y nueve años (79) de fundación, merece el respeto y admiración del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Club de Leones de San Juan, por las obras cívicas que realizan en beneficio de las personas más necesitadas de la comunidad de San Juan, durante sus setenta y nueve (79) años de fundación.

Sección 2.- Se reconoce la colaboración que prestaron ciudadanos Mejjicanos en la fundación del primer Club de Leones, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, al Club de Leones de San Juan, en la actividad a llevarse a cabo en el Hotel Condado Plaza Hilton en San Juan, el día 15 de mayo de 2015 durante la celebración de la Septuagésima Novena (79) Convención de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico como testimonio de admiración y respeto que siente este Cuerpo Legislativo a la labor que anualmente realizan en beneficio de la Ciudad Capital de Puerto Rico, San Juan.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las Resoluciones incluidas en el Anejo B.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que así se acuerde.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos también, señor Presidente, respecto al Anejo A, del Orden de los Asuntos, solicitamos se aprueben las Mociones 5642, 5645, esas serían las que estaríamos pidiendo aprobación. En el caso de la 5643 y la 5644 hay objeción, solicitamos que se tramiten dichas como Resolución.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Solicitamos permanezcan en dicho estado los Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Permanecen en Asuntos Pendientes los Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: R. del S. 915; P. de la C. 1825; el P. de la C. 2107).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se dé lectura al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que se proceda con la lectura del Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1281, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los ~~sub-incisos~~ incisos (k) y (o) del Artículo 15.3 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas 2004”, a los fines de disponer el requisito para la presentación de los estados financieros anuales a las Cooperativas de Tipos Diversos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cooperativismo es un sistema socioeconómico que facilita el perfeccionamiento integral del ser humano, mediante la justicia económica y la cooperación social. Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Las cooperativas, como parte de su gestión principal, distribuyen sus riquezas entre los socios de conformidad con la fórmula cooperativista, en aras de lograr un crecimiento y estabilidad equitativo y beneficioso para todos los que la componen. En los últimos tiempos, las cooperativas se han convertido en la institución financiera de la clase trabajadora. Es a éstas que la clase media y la clase menos privilegiada recurre para financiar sus autos, hipotecas y obtener préstamos para aliviar sus compromisos económicos.

Asimismo, las cooperativas sirven para el desarrollo de pequeñas empresas donde las ganancias se reparten entre todos los que la componen. La cooperativa utiliza como uno de sus métodos la constante expansión, y con su acción educativa y económica, va transformando la mentalidad popular, haciendo posible un nuevo orden económico y social.

El objetivo de la presente enmienda a la Ley 239-2004, según enmendada, es para flexibilizar el requisito de la presentación de los estados financieros anuales de las Cooperativas de Tipos Diversos, ya que procura aliviar la carga económica y aumento de los costos operacionales para las sociedades cooperativas de menor tamaño.

En la proliferación del movimiento cooperativista, muchas de estas nuevas cooperativas no tienen un volumen de negocio o transacciones que justifique el costo y proceso de un estado financiero auditado. La sencillez de la empresa o lo limitado de las transacciones no se atempera al proceso y costo de un estado financiero auditado. Asimismo, los recursos que generan son limitados y este tipo de gestión se vuelve onerosa, menoscabando las ya limitadas ~~financias~~finanzas y posibles ganancias de sus socios.

Es por estas razones que se vuelve meritoria esta medida legislativa en aras de aliviar las cargas económicas y burocráticas innecesarias a este tipo de cooperativas, maximizando las ganancias del socio y ciudadano que la compone.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se ~~enmienda~~enmienda los ~~sub-incisos~~incisos (k) y (o) del Artículo 15.3 de la Ley 239-2004, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 15.3 – Deberes de la Junta

La Junta de Directores tendrá, entre otros, los siguientes deberes:

- a. . . .
- b. _____ . . .
- . . .

k. contratar contadores públicos autorizados para intervenir en las cuentas de la cooperativa en cumplimiento del requisito de Ley de realizar una auditoría anual de la cooperativa *cuando genere un volumen de negocio que ~~no~~ exceda de los tres millones de dólares (\$3,000,000), de conformidad con el reglamento que promulgue la [Oficina del Inspector,] la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), y en cualquier otro momento que la Junta estime necesario o conveniente;*

Se entenderán exentas de este cumplimiento todas las Cooperativas de Tipos Diversos, ~~que su~~cuyo volumen de negocio no exceda de tres millones de dólares (\$3,000,000); para éstas se ~~le~~ requerirá lo siguiente:

- 1) *Las Cooperativas de Tipos Diversos ~~que su~~cuyo volumen de negocio no exceda de los quinientos mil dólares (\$500,000), se ~~le~~ requerirá*

~~que presenten~~ deberán presentar estados financieros certificados por ~~la~~ su Junta de Directores;

2) Las Cooperativas de Tipos Diversos ~~que su~~ cuyo volumen de negocio no exceda de los tres millones de dólares (\$3,000,000), ~~se le requerirá que presenten~~ deberán presentar estados financieros revisados por un Contador Público Autorizado (CPA);.

l. . . .

m. . . .

. . . .

o. ~~someter~~ someter anualmente **[al Inspector]** a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), **[Administración de Fomento Cooperativo]** a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP), al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (FIDECOOP), y a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico (LIGA), estados financieros, **[auditados dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes al cierre de operaciones de su año fiscal. Los estados financieros auditados de las cooperativas remitidos a las entidades antes mencionadas estarán disponibles al público en general y podrán copiarse mediante el pago de derechos. Además, la cooperativa remitirá al Inspector, en igual plazo, copia de la carta a la gerencia emitida por los auditores externos;]** según lo dispone el inciso (k); ~~del de este Artículo 15.3~~ en o antes del decimoquinto día (15to.) del cuarto (4to.) mes siguiente al cierre del año económico. Aquellas cooperativas cuyo volumen de negocio o total de activos exceda de tres millones de dólares (\$3,000,000) someterán, en igual término, estados financieros auditados con copia de la carta a la gerencia emitida por los auditores externos;.

Quedarán exentas del requisito de auditoría externa anual las Cooperativas de Tipos Diversos, cuyo volumen de negocio y cuyo total de activos no excedan de tres millones de dólares (\$3,000,000). En el caso de las cooperativas cuyos estados financieros sean revisados o auditados por un Contador Público Autorizado (CPA), la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), certificará los montos necesarios para el cómputo de las aportaciones anuales que deban efectuarse al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (FIDECOOP), a tenor con las disposiciones de la Ley 198-2002, según enmendada, y cualquier otra información que razonablemente permita corroborar o confirmar el cómputo de las aportaciones.

En aquellas Cooperativas de Tipos Diversos cuyo volumen de negocio sea menor ~~de~~ cinientos mil dólares (\$500,000), los miembros de ~~la~~ su Junta de Directores ~~certificarán bajo juramento ante un Notario Público lo siguiente; y su (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) certificarán lo siguiente bajo juramento:~~

1) ~~Que han revisado el estado financiero anual;~~

2) ~~Que basado en el conocimiento de cada uno, el estado financiero anual no incluye ninguna declaración o información falsa de un hecho~~

- ~~material u omite declarar un hecho material necesario para que la información en el mismo no sea fidedigna;~~
- 3) ~~Que basado en el conocimiento de cada uno, el estado financiero anual ha sido preparado acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y la información incluida en el mismo refleja razonablemente en todos los aspectos materiales la condición financiera, resultado de las operaciones y flujo de caja de la cooperativa para los periodos informados;~~
- 1) Que los estados financieros fueron preparados por la gerencia de la cooperativa, la cual es responsable de que los mismos contengan información financiera confiable y objetiva;
- 2) Que los estados financieros no han sido compilados, revisados o auditados por un Contador Público Autorizado;
- 3) Que la gerencia de la cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y siguiendo la reglamentación aplicable a las cooperativas;
- 4) Que la información financiera suministrada incluye cantidades basadas en estimados y juicios de la gerencia de la cooperativa;
- 5) Que la gerencia de la cooperativa ha ejercido la responsabilidad de diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno lo suficientemente relevante para poder preparar y presentar los estados financieros de la cooperativa;
- 6) Que los estados financieros presentados ante la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), se derivan de los libros de contabilidad que mantiene la gerencia de la cooperativa y los mismos están presentados de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y siguiendo la reglamentación aplicable a las cooperativas.

...
t. ...

~~La Junta de Directores podrá contratar los recursos profesionales que entiendan necesarios para el cumplimiento de las disposiciones~~ lo dispuesto en los incisos (k) y (o) de este Artículo.

Artículo 2. – Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación del P. del S. 1281, con las enmiendas que se acompañan mediante el entirillado electrónico adjunto y que se hace formar parte de este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto del Senado Número 1281**, tiene como propósito enmendar los sub-incisos (k) y (o); del Artículo 15.3 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades de Cooperativas 2004”, a los fines de disponer el requisito para la presentación de los estados financieros anuales a las Cooperativas de Tipos Diversos.

PONENCIAS

La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico, en cumplimiento con el proceso y trámite legislativo que requiere toda pieza legislativa referida a la misma y en el descargue de sus funciones y responsabilidades, estudio y evaluación, para el correspondiente análisis de dicho proyecto, solicitó las ponencias y recomendaciones de las siguientes entidades:

- Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico;
- Liga de Cooperativas de Puerto Rico;
- Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico;
- Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico:

La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP), expone en su memorial explicativo, como eje de la acción gubernamental en materia de cooperativismo, entiende que el propósito de la medida es beneficioso para el sector de tipos diversos, tomando en cuenta la difícil situación económica que ha vivido Puerto Rico durante los últimos años. Coinciden con la intención legislativa de esta medida, ya que procura aliviar la carga económica a los dueños de cooperativas más pequeñas. Con la aprobación de esta medida, las Cooperativas de Tipos Diversos con volumen de negocio y activos que no excedan los tres millones de dólares (\$3,000,000) no tendrán que cumplir con el requisito de realizar una auditoría externa anual.

No obstante, la CDCOOP, destaca que tiene el deber de velar porque las entidades que se organizan bajo el modelo cooperativo se ajusten a los Principios del Cooperativismo, según adoptados y definidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), y que sus operaciones cumplan fielmente con los mismos, evitando así el mal uso del modelo empresarial cooperativo. Asimismo, mantienen el compromiso de asesorar a todas las Cooperativas puertorriqueñas sobre los hallazgos y señalamientos reflejados en sus informes de auditorías, de manera que se tomen medidas correctivas para salvaguardar la economía y asegurar los intereses de los socios.

Por lo anterior, y reiterando su compromiso para el mejor servicio y afán de colaboración, diálogo, apertura y transparencia entre todos los que estamos en el desarrollo cooperativo de Puerto Rico, la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. del S. 1281, sin enmiendas, ya que este proyecto hace justicia a las cooperativas de tipos diversos.

Liga de Cooperativas de Puerto Rico:

La Liga de Cooperativas de Puerto Rico en su memorial exponen, que en armonía con la política pública de buscar “*la forma y manera de ayudar, estimular, desarrollar, promover y dar apoyo al movimiento cooperativo*”, la medida propuesta persigue flexibilizar el requisito de

presentación de estados financieros auditados a aquellas cooperativas organizadas bajo la Ley 239, antes mencionada, cuyo volumen de negocio no exceda de tres millones (3,000,000) dólares anuales. La Liga endosa la medida, de acuerdo con el principio general de que los procesos de fiscalización de las empresas cooperativas deben ser administrados en consideración al tipo, tamaño, volumen de negocio y naturaleza de la cooperativa.

Durante muchos años han advertido sobre la necesidad de liberalizar los parámetros de supervisión aplicables a cierto tipo de empresas y estructuras del Movimiento. El sistema cooperativo soporta en la actualidad mecanismos complejos de supervisión y fiscalización que se imparten innecesariamente en igualdad de condiciones a cada una de las actividades sociales y económicas que se organizan bajo el modelo. Todo esto sin contar con la injerencia que por la naturaleza particular de las operaciones en cuestión puedan tener un sinnúmero más de agencias gubernamentales estatales y federales que también regulan y supervisan sus empresas. Por ejemplo, a las cooperativas de vivienda que reciben reglamentación y supervisión directa de Departamento de Vivienda Estatal y Federal y de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).

La supervisión y regulación estatal de las actividades permitidas por el Estado debe ceñirse sobre aquellas actividades que por su naturaleza o envergadura o por el impacto en la estructura del sistema económico están revestidas de un alto interés público. Tal es el caso de la actividad bancaria, el sistema de inversiones o la industria de seguros, y de salud. De ahí nuestra demanda de que se mida a las empresas cooperativas con una vara similar a la de otras estructuras y órdenes autorizadas por el Estado como las corporaciones y asociaciones mercantiles.

Es absurdo el requerir políticas especiales, reglamentos institucionales y protocolos estructurados a una cooperativa incipiente de pescadores, agricultores, amas de llave o enfermeras, que no poseen el equipo técnico para ello ni soportan riegos mayores en sus respectivas áreas; a este tipo de requerimiento pertenece la obligación de presentar estados financieros auditados.

El Marco Jurídico del Cooperativismo Puertorriqueño debe constituir un instrumento eficaz para el desarrollo de nuevas empresas en el contexto de nuestra sociedad moderna. La necesidad de regular a las cooperativas en protección de sus participantes no debe chocar con el interés de fomentarlas ni utilizarse como fundamento para negarles las herramientas necesarias para competir en su actual entorno económico. A esos efectos consignamos que a nuestro juicio existen cooperativas que ni siquiera deben ser sometidas a ejercicios formales de auditoría y supervisión.

La medida recoge el parámetro general de distinción del ejercicio de supervisión de las cooperativas de tipos diversos. Un paso de avance en la consecución de dicha política pública lo es el flexibilizar el requisito de auditoría de estados financieros en atención al volumen de negocio de las cooperativas de tipos diversos.

El mecanismo alterno dispuesto en el proyecto unido a la facultad reglamentaria delegada a la COSSEC sobre el particular debe superar cualquier preocupación sobre la corrección y certeza de los procesos contables de estas entidades cooperativas.

No obstante, entienden que en cuanto al término de 180 días siguientes al cierre de operaciones para la presentación de estados financieros, contemplado en el inciso (o) del Artículo 15.3 de la Ley 239-2004, según enmendada, no debe ser alterado.

La Liga de Cooperativas de Puerto Rico, endosa el P. del S. 1281, tomando en consideración sus recomendaciones, ya que estas atienden las necesidades de liberación de parámetros, y de supervisión aplicables a ciertos tipos de empresas y estructuras del movimiento.

Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico:

La Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), expone en su memorial explicativo, que según dispuesto por el articulado de la Ley 239-2004, según enmendada, que las sociedades cooperativas se les requiere la presentación de estados financieros auditados, dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de operaciones de su año fiscal. Sin embargo, entienden que este requerimiento, en ciertos casos, podría resultar oneroso para las sociedades cooperativas de menor tamaño. Por lo cual, manifiesta estar de acuerdo con la intención legislativa de enmendar dicho artículo para aliviar esa carga económica.

Además, COSSEC, nos informa que han tenido lentitud en este requerimiento, amparándose en la Carta Circular 2009-003-065 de la Oficina del Inspector de Cooperativas, solicitando estados financieros revisados (no auditados) por un CPA en el caso de cooperativas que no excedan un volumen de negocio de \$500,000. No obstante, la realidad es que para algunas cooperativas con un volumen de negocio reducido, esto aún podría resultar en un costo operacional prohibitivo. Ante esto, resulta necesaria esta acción legislativa para atemperar la Ley 239-2004, según enmendada, para lograr este objetivo.

Como se expresaron en su memorial explicativo en el proyecto análogo a este, el P. del S. 814, entienden meritoria la intención legislativa que pretende la presente medida, siempre y cuando la información vertida en los estados financieros sea certificada. Aunque la COSSEC entiende cierta lentitud con el requerimiento de los estados financieros, debido a su función fiscalizadora, no puede del todo eximir a dichas cooperativas del mismo. Eximir las tendría el efecto de que COSSEC no obtendría información en el registro formal de la actividad, data y situación financiera de cada empresa cooperativa, que son utilizadas para regular y fiscalizar a las cooperativas. A estos efectos endosan el P. del S. 1281, ya que atiende sus preocupaciones.

La COSSEC, nos informa que según conversaciones sostenidas con directivos del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, estos les manifestaron su preocupación sobre el lenguaje incluido en el penúltimo párrafo del inciso (o) del Artículo 15.3. Los representantes del Colegio entienden que deben ser certificadas por la Junta de Directores de las Cooperativas. Estos sugieren otro lenguaje, con el cual la Gerencia de COSSEC no tiene reparo.

Por último, esta honorable Comisión en atención a lo sugerido por la COSSEC y respaldado por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, acogió las recomendaciones y éstas fueron incorporadas en el entirillado electrónico de este Informe.

Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico:

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, expone en su memorial explicativo, que está de acuerdo con las enmiendas sugeridas por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativa de Puerto Rico (COSSEC) relacionado al inciso (o) del Artículo 15.3 de la Ley 239, antes mencionada.

Además, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, endosa la aprobación del Proyecto del Senado 1281, con las enmiendas propuestas por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).

ALCANCE DE LA MEDIDA

Según se desprende de la Exposición de Motivos del P. del S. 1281, el cooperativismo es un sistema socioeconómico que facilita el perfeccionamiento integral del ser humano, mediante la justicia económica y la cooperación social. Una cooperativa es una asociación autónoma de

personas que se han unido voluntariamente, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Las cooperativas, como parte de su gestión principal, distribuyen sus riquezas entre los socios de conformidad con la fórmula cooperativista, en aras de lograr un crecimiento y estabilidad equitativa y beneficiosa para todos los que la componen. En los últimos tiempos, las cooperativas se han convertido en la institución financiera de la clase trabajadora. Es a éstas que la clase media y la clase menos privilegiada recurre para financiar sus autos, hipotecas y obtener préstamos para aliviar sus compromisos económicos.

Asimismo, las cooperativas sirven para el desarrollo de pequeñas empresas donde las ganancias se reparten entre todos los que la componen. La cooperativa utiliza como uno de sus métodos la constante expansión, y con su acción educativa y económica, va transformando la mentalidad popular, haciendo posible un nuevo orden económico y social.

El objetivo de la presente enmienda a la Ley 239, antes mencionada, es flexibilizar el requisito de la presentación de los estados financieros anuales de las Cooperativas de Tipos Diversos, ya que procura aliviar la carga económica y aumento de los costos operacionales para las sociedades cooperativas de menor tamaño.

En la proliferación del movimiento cooperativista, muchas de estas nuevas cooperativas no tienen un volumen de negocio o transacciones que justifique el costo y proceso de un estado financiero auditado. La sencillez de la empresa o lo limitado de las transacciones no se atempera al proceso y costo de un estado financiero auditado. Asimismo, los recursos que generan son limitados y este tipo de gestión se vuelve onerosa, menoscabando las ya limitadas finanzas y posibles ganancias de sus socios.

Es por estas razones que se vuelve meritoria esta medida legislativa en aras de aliviar las cargas económicas y burocráticas innecesarias a este tipo de cooperativas, maximizando las ganancias del socio y ciudadano que la compone.

IMPACTO MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego de evaluar todos los memoriales explicativos y las recomendaciones de todas las entidades, la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, concluye que la aprobación de esta medida es una justa y razonable. Con la aprobación de la misma el Estado estaría dando un trato distinto pero justificado, a las empresas cooperativas de tipos diversos en contraposición a los requerimientos que le hace a las corporaciones. Además, es meritorio aliviar los costos operacionales de las cooperativas. Y que esta legislación promulga equiparar el estado de derecho de Puerto Rico, respecto al nivel de fiscalización sobre los informes financieros tanto de las empresas cooperativas como el de las corporaciones.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas luego de estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su Informe Positivo recomendando la aprobación del **Proyecto del Senado 1281**, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Gilberto Rodríguez Valle
 Presidente
 Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y
 Medianas Empresas y Microempresas”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 714, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los fondos asignados en el cuatrienio 2009-2012 para mejoras de infraestructura del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Yabucoa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Yabucoa confronta un déficit que excede más de catorce millones de dólares. El pasado cuatrienio se ~~asignó~~ asignaron fondos para mejoras a infraestructura, sin embargo, no se realizaron proyectos de envergadura en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de dicho municipio.

Por tanto, conociendo los problemas fiscales en los que se encuentra el Municipio de Yabucoa y a su vez el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entendemos necesario una amplia investigación de los procesos administrativos en el ~~municipio~~ Municipio de Yabucoa bajo el mandato de la anterior administración y el manejo de fondos públicos asignados para mejoras a la infraestructura en mencionado ~~centro~~ Centro. Es de suma importancia ya que se refiere a la agencia de respuesta inmediata de emergencias y salud. Sin embargo, ~~no obtuvo~~ se realizó un mayor proyecto de mejoramiento.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los fondos asignados en el cuatrienio 2009-2012 para mejoras de infraestructura del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Yabucoa.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de un plazo ~~que~~ no mayor de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 714, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 714 propone ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los fondos asignados en el cuatrienio 2009-2012 para mejoras de infraestructura del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Yabucoa.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 714 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 714, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 739, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la efectividad de los Programas de Desvíos en la reducción de la reincidencia en casos de violencia de género en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Programas de Desvíos, según el Departamento de Corrección de Puerto Rico, son programas de tratamiento establecidos para que las personas convictas cumplan su sentencia fuera de la institución penal, y cuya finalidad es aliviar el problema de exceso de población correccional y promover la rehabilitación, resocialización y reintegración a la comunidad.

De la anterior definición, se desprende la pertinencia y necesidad de los programas de desvíos para lidiar con la sobrepoblación correccional y cumplir con el fin de nuestro ordenamiento jurídico dirigido y enfocado en la rehabilitación del(a) convicto(a) en Puerto Rico.

A esos fines, durante la celebración de las diversas vistas públicas celebradas por la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, así como en las ponencias recibidas por ésta, se colige en un sinnúmero de ocasiones, la preocupación de varias entidades públicas y privadas en torno a la efectividad de los programas de desvíos en la reducción de la reincidencia en casos de violencia de género en Puerto Rico. Esto se debe a que las agencias, a pesar de la existencia e implementación de Política Pública dirigida a erradicar y trabajar con la violencia de género en la Isla, no cuentan con estadísticas ni estudios que le permitan conocer, si en efecto, los programas de desvíos han sido o no efectivos en lograr reducir la reincidencia en casos de violencia de género

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio y justo llevar a cabo la presente investigación en aras de auscultar la efectividad de los programas de desvíos y poder enmendar, fortalecer ~~y~~ y aprobar Política Pública dirigida a complementar los esfuerzos existentes para conseguir reducir la reincidencia en casos de violencia de género en Puerto Rico

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, realizar una abarcadora investigación sobre la efectividad de los Programas de Desvíos en la reducción de la reincidencia en casos de violencia de género en Puerto Rico.

Sección 2 – La Comisión deberá rendir un informe que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3 – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 739, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 739 propone ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la efectividad de los Programas de Desvíos en la reducción de la reincidencia en casos de violencia de género en Puerto Rico

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 739 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 739, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 824, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~a que investigue~~ realizar una investigación sobre el problema de suministro de agua potable en el Barrio Piñas número Número 3 de Caguas, con el propósito de que las agencias concernidas tomen las medidas que se requieran a la brevedad posible para solucionarlo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Barrio Piñas Número 3 de Caguas, está localizado en la Carretera Número 1, Kilómetro 4, interior. Viven alrededor de 56 familias con una población aproximada de 200 personas. Por muchos años se abastecieron de agua potable de un pozo localizado en su comunidad, que tuvieron que cesar de usar porque el mismo se nutría de aguas contaminadas de un río cercano.

Para resolver su problema y utilizando sus propios recursos construyeron un tubo, con las especificaciones requeridas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), desde la toma de agua potable más próxima instalada por la AAA hasta la cercanía de sus viviendas, lo que permitió que todos los vecinos se pudieran conectar, pero con la restricción de que la AAA sólo instaló un metro en la boca del tubo, de manera que el consumo de agua tiene que ser pagado por toda la comunidad independientemente del consumo individual de cada cual. Esto ha traído conflictos dentro de la comunidad por no haber forma de verificar si el pago asignado a cada usuario refleja el gasto real en agua. Para resolver este problema, la comunidad ha solicitado que la AAA instale los metros individuales, que estiman es viable, y que la comunidad contribuiría a los gastos adicionales que ello pudiera ocasionar a la AAA. Por razones que no han sido propiamente explicadas a la comunidad, la AAA se ha negado a instalar los metros.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~a que realice~~ realizar una investigación sobre el suministro de agua potable en el Barrio Piñas Número 3 de Caguas, y que cite a tales efectos a representantes de la referida comunidad y de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para que

~~expliquen cual es la situación con el propósito que las agencias concernidas tomen las medidas que se requieran a la brevedad posible para resolverlo.~~

Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y las recomendaciones, dentro de los ~~sesenta (60)~~ noventa (90) días siguientes de aprobarse esta ~~resolución~~ Resolución, las que deben incluir las medidas para resolver el problema de suministro de agua de la manera más rápida y eficaz a tenor con los hallazgos y los problemas técnicos que hubiera que atender.

Sección 3. – Esta ~~resolución~~ Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 824, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R.del S.824 propone ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el problema de suministro de agua potable en el Barrio Piñas Número 3 de Caguas, con el propósito de que las agencias concernidas tomen las medidas que se requieran a la brevedad posible para solucionarlo.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 824 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 824, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 937, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora respecto a la oferta,

disponibilidad y efectividad de servicios para el diagnóstico y tratamiento de los Veteranos de Puerto Rico que padecen la condición de Trastorno de Estrés Postraumático incluyendo, pero sin limitarse a, los servicios ofrecidos por el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Hospital de Veteranos y el Departamento Federal de Asuntos del Veterano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Trastorno de Estrés Postraumático (en adelante “TEPT”) es una condición que puede desarrollarse luego de haber experimentado algún tipo de trauma. Un trauma es un evento impactante y espantoso que vive, o del cual es testigo, una persona. Durante este tipo de evento la persona puede pensar que su vida o la vida de otros están en peligro. De igual forma, la persona llega a pensar o temer que no tiene control sobre lo que está sucediendo. Los síntomas de TEPT son variados, entre los que se destacan tener pesadillas, sentir que vuelve a vivir el evento, cambios negativos en los patrones de conducta, incluyendo agresividad, hiperactivación e insomnio entre otras. Estos síntomas pueden llevar a que la persona que sufre TEPT reaccione de forma violenta a situaciones cotidianas poniendo en riesgo la vida y salud de las personas que los rodean. Por lo tanto, es de vital importancia para la seguridad del paciente y de la sociedad en general que éstos sean ~~diagnosticado~~ diagnosticados a tiempo y reciban un tratamiento adecuado.

De otra parte, la incidencia de TEPT ha aumentado dramáticamente entre la población de veteranos de conflictos bélicos en los pasados veinticinco años. Según datos estadísticos del Departamento Federal de Asuntos del Veterano el número de casos de veteranos diagnosticados con TEPT en el año 2013 ascendió a 648,992, lo que representa un incremento de 1,800% en comparación con los casos reportados en el año 1990. Según estudios realizados, se estima que la incidencia de TEPT entre los veteranos del Conflicto de Vietnam alcanza el 30%. De la misma manera, la incidencia de TEPT alcanza un 20% entre los veteranos de las guerras de Irak y Afganistán, así como un 10% entre los veteranos de los conflictos del Golfo Pérsico.

Según la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2010-2012, realizada por el Negociado del Censo de los Estados Unidos, en Puerto Rico hay aproximadamente 109,250 veteranos. Se estima que de éstos, 33,000 son veteranos del Conflicto de Vietnam, 12,789 son veteranos de los conflictos del Golfo Pérsico y 11,725 son veteranos de las guerras de Irak y Afganistán, lo que representa cerca del 55% de todos los veteranos de Puerto Rico. Basado en los datos estadísticos nacionales, entendemos que hay una población sustancial de veteranos puertorriqueños que padecen de TEPT.

No obstante, los incidentes recientes ocurridos en el sector El Tuque de Ponce, en donde se alega que el ex infantero de la Marina de Estados Unidos, Orlando Rivera González, sin motivo aparente, dio muerte a dos personas en un periodo de 24 horas, puede ser indicativo de que los servicios de diagnóstico y tratamiento prestado a los veteranos pacientes de TEPT no son adecuados a sus necesidades de salud o que los mismos no están disponibles. Por lo tanto, este Senado entiende necesario realizar una investigación abarcadora respecto a la oferta, disponibilidad y efectividad de servicios para el diagnóstico y tratamiento de los Veteranos de Puerto Rico a los fines de determinar acciones correctivas necesarias para asegurar que los veteranos de Puerto Rico reciban servicios de salud necesarios y adecuados a su condición médica.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora respecto a la oferta, disponibilidad y efectividad de servicios para el diagnóstico y tratamiento de los Veteranos de

Puerto Rico que padecen la condición de Trastorno de Estrés Postraumático incluyendo, pero sin limitarse a, los servicios ofrecidos por el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Hospital de Veteranos y el Departamento Federal de Asuntos del Veterano.

Sección 2.- La Comisión tendrá noventa (90) días para presentar un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 937, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S.937 propone ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora respecto a la oferta, disponibilidad y efectividad de servicios para el diagnóstico y tratamiento de los Veteranos de Puerto Rico que padecen la condición de Trastorno de Estrés Postraumático incluyendo, pero sin limitarse a, los servicios ofrecidos por el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Hospital de Veteranos y el Departamento Federal de Asuntos del Veterano.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable e importante dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión delo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 937 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 937, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Aníbal José Torres
 Presidente
 Comisión de Reglas, Calendario
 y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 970, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, ~~realice~~ establezca un

convenio con el Municipio de Camuy sobre el terreno y facilidades del Área Escénica ubicada en la Carr. PR-2, Km. 89.5, con el propósito que éste pueda operar, mantener y conservar un mercado agrícola, cónsono con la actividad turística del área norte central.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Carretera Número 2 (PR-2), en el Km. 89.5 en el límite territorial de los Municipios de Camuy y Hatillo, se encuentra un área escénica sobre un promontorio (mogote) de tierra que se levanta varios metros sobre el nivel del mar. Dicha área escénica (también conocido como mirador), muestra al visitante la costa del Océano Atlántico y desde este lugar se pueden ver los cascos urbanos de Camuy y Hatillo, el Río Camuy y distintas zonas comerciales de ambas comunidades. La hermosa vista de este mirador, presenta al cansado viajero una hermosa oportunidad para también disfrutar, desde la distancia, bellísimos parajes de la costa norte central, que van desde los túneles del Guajataca al Faro de Arecibo; y esperamos que pronto, pueda disfrutarse la hermosura de la Estatua de Colón, que se construye entre Arecibo y Barceloneta.

La belleza natural de este romántico paraje, atrajo por años a miles de turistas, locales e internacionales, especialmente durante horas del atardecer. No obstante, hace más de diez años que ésta no puede ser disfrutada, debido a que el área escénica tuvo que ser clausurada por las autoridades, debido a múltiples incidentes de actividad delictiva, que provocaron grandes daños a muchos seres humanos. Por lo tanto, en aras de mantener la seguridad pública, en esta área un tanto alejada de las comunidades y donde era difícil establecer un programa de vigilancia, la decisión gubernamental fue cerrar el área escénica. Desde hace más de una década, el acceso vehicular a esta área se encuentra bloqueado y las facilidades que allí se encontraban están en desuso. De hecho, algunas de éstas también han sido objeto de vandalismo y el lugar podría servir para facilitar otras actividades criminales. Todo esto, ha impedido que la oportunidad de desarrollar adecuadamente estas facilidades y que se esté perdiendo un activo que puede muy bien servir para uso y bienestar de las comunidades camuynas.

Ante toda esta situación el Municipio de Camuy tiene un plan de desarrollo para estos terrenos y facilidades públicas. El interés del gobierno municipal es usar esta propiedad para habilitar un centro de desarrollo de micro empresas, dedicado principalmente a un mercado agrícola, pero que permitiría también el desarrollo de otras facilidades de servicios del gobierno municipal. De esta forma la comunidad aledaña a esta Área Escénica podrían contar con un mercado agrícola para permitir la venta de productos locales y el desarrollo de actividades para la salud y la promoción de las empresas agropecuarias propias de la zona norte de Puerto Rico. Además el convenio promocionará una oportunidad única para que se puedan mejorar las facilidades turísticas en la zona norte-central. Una vez concluido el proyecto, estamos seguros de que éste permitirá mayores oportunidades para mejorar su situación socioeconómica actual.

Por todo lo anterior el Senado de Puerto Rico entiende meritorio realizar esta investigación para estudiar la viabilidad de que se realice un convenio entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Gobierno Municipal de Camuy para el desarrollo de esta Área Escénica.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~realice~~ establezca un convenio con el Municipio de Camuy sobre el terreno y facilidades del Área Escénica ubicada en la

Carr. PR-2, Km. 89.5, con el propósito que éste pueda operar, mantener y conservar un mercado agrícola, cónsono con la actividad turística del área norte central.

Sección 2.- La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur deberá rendir un informe al Senado, que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 970, de la autoría de los senadores Ruiz Nieves, Martínez Santiago y Pérez Rosa.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 970 presentada a la consideración del Senado ordena a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, establezca un convenio con el Municipio de Camuy sobre el terreno y facilidades del Área Escénica ubicada en la Carr. PR-2, Km. 89.5, con el propósito que éste pueda operar, mantener y conservar un mercado agrícola, cónsono con la actividad turística del área norte central.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 970, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1141, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para determinar las causas del problema de deslizamiento de terreno que enfrentan los residentes del barrio Río Cañas Arriba del Municipio Autónomo de Mayagüez, ubicado en la Carretera 106, kilómetro 12.5 interior, camino Charluisat, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la vida, la seguridad y la propiedad de los residentes no se vea afectada, definir las obras en infraestructura que faltan por hacerse e identificar posibles fuentes de financiamiento para implantar las mismas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los residentes del Barrio ~~Río~~ Río Cañas Arriba del Municipio Autónomo de Mayagüez, en la carretera 106, kilómetro 12.5 interior, camino Charluisat, enfrentan un serio problema de deslizamiento de terrenos, falta de mantenimiento de las vías de acceso, que incluye pero no se limita a, puentes, canales de aguas pluviales, acumulación de tierra y vegetación en la vía de acceso de la comunidad. Esto pone en riesgo la seguridad, la vida y la propiedad, e impacta negativamente la calidad de vida de las once (11) familias que residen en dicha zona. Conforme a la información recopilada por varios rotativos de la región Oeste de Puerto Rico y una comunicación directa con algunos(as) de los(as) residentes del área, los(as) cuales se encuentran seriamente preocupados, ya que esta situación los mantiene incomunicados al convertir inaccesible la entrada y la salida hacia sus residencias y sus respectivos destinos.

De igual forma, el puente que ubica en dicho barrio está colapsando, agravando aún más la situación de los ciudadanos. Esto ha provocado que los niños, niñas, jóvenes, madres y padres de familia que habitan en dicha comunidad estén imposibilitados y enfrenten dificultades, para desplegarse a sus respectivos centros de estudios o de trabajo.

El Municipio Autónomo de Mayagüez, junto a la comunidad, ha realizado múltiples gestiones para identificar las causas del problema y alternativas para su solución. Sin embargo, al presente persiste el problema que aqueja a esta comunidad, por lo que resulta imperioso que se utilicen los mecanismos que este cuerpo legislativo tiene a su haber. Ante la necesidad apremiante de proteger la salud, la vida y la seguridad de los residentes del barrio Río Cañas Arriba del Municipio de Mayagüez, entendemos que es necesario que se investigue esta situación en aras de definir las obras que faltan por hacer e identificar posibles fuentes de financiamiento para el diseño e implantación de las mismas como una responsabilidad primaria del Estado.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para determinar las causas del problema de deslizamiento de terreno que enfrentan los residentes del barrio Río Cañas Arriba del Municipio Autónomo de Mayagüez, en la Carretera 106, kilómetro 12.5 interior, camino Charluisat, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la vida, la seguridad y la propiedad de los residentes no se vea

afectada, definir las obras en infraestructura que faltan por hacer e identificar posibles fuentes de financiamiento para implantar las mismas.

Sección 2.-La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 1141, de la autoría de la senadora González López .

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1141 presentada a la consideración del Senado ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para determinar las causas del problema de deslizamiento de terreno que enfrentan los residentes del barrio Río Cañas Arriba del Municipio Autónomo de Mayagüez, ubicado en la Carretera 106, kilómetro 12.5 interior, camino Charluisat, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la vida, la seguridad y la propiedad de los residentes no se vea afectada, definir las obras en infraestructura que faltan por hacerse e identificar posibles fuentes de financiamiento para implantar las mismas.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 1141, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Aníbal José Torres
 Presidente
 Comisión de Reglas, Calendario
 y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1159, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación administrativa y el uso educativo que se le está dando a las facilidades de la Escuela Vocacional Manuel Mediavilla de Humacao,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1992, se terminó la construcción de las facilidades físicas que se suponía se convirtieran en un Instituto Tecnológico para ofrecimientos educativos de suprema calidad en las áreas de ocupaciones de alta tecnología, lo que permitiría a los jóvenes del litoral aspirar a una preparación tecnológica y a lograr un título académico de ~~grado asociado~~ Grado Asociado para colocarse al nivel de los grados académicos que se logran en universidades.

Para el año 1993, se le comunicó al gobernador entrante, los propósitos de esa obra. Se le señaló que se intentaba hacer algo similar al Instituto Tecnológico de Massachusetts donde obtuvo un título académico el ex-gobernador Don Luis A. Ferré. Desafortunadamente la creación del Instituto Tecnológico se fue a la deriva y convirtieron un edificio con unos 60 salones y 15 cuerdas de terreno en una Escuela Vocacional, moviendo a los estudiantes de la vieja escuela vocacional de Humacao a esas facilidades, dejando más de la mitad del edificio y los terrenos sin uso.

Al día de hoy, la llamada Escuela Vocacional no usa ni la mitad de los salones disponibles ni los terrenos dispuestos para promover enseñanza de uso adecuado de la tierra. La escuela no tienen director oficial y en adición, le ha sido robada la maquinaria técnica de enseñanza.

Urge una pronta investigación de lo que en la escuela ocurre y se proceda a establecer los procedimientos administrativos correspondientes para sacarle provecho a los 60 salones disponibles y a las 15 ó 16 cuerdas de terreno que están en desuso; lo que se logró por una inversión económica de catorce millones novecientos quince mil ochocientos ochenta y siete dólares. (\$14,915,887).

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación administrativa y el uso educativo que se le está dando a las facilidades de la Escuela Vocacional Manuel Mediavilla de Humacao.

Sección 2. – La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo rendirá un informe en sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado

electrónico que se acompaña, de la R. del S. 1159, de la autoría de los senadores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres .

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1159 presentada a la consideración del Senado ordena ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación administrativa y el uso educativo que se le está dando a las facilidades de la Escuela Vocacional Manuel Mediavilla de Humacao.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 1159, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1168, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación con relación a la aplicación de la Ley ~~Núm.~~ 237-1999, la cual crea un Registro de Casos de la Enfermedad Alzheimer en el Departamento de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los efectos de la enfermedad Alzheimer son devastadores no sólo para la persona que la sufre, sino que para sus familiares igualmente. Para el año 1999, se estimaba que alrededor de unas 30,000 personas sufrían la mencionada enfermedad. Entonces se calculaba que durante la primera década del inicio de la enfermedad se gastaban entre 150,000 a 160,000 dólares por paciente. A pesar de lo anterior, no existía un registro de pacientes diagnosticados con Alzheimer.

Actualmente, se estima que en Estados Unidos cada 67 segundos una persona es diagnosticada con Alzheimer. En el 2015, se espera que 700,00 personas mueran como

consecuencia de la condición. Según reporta la Asociación de Alzheimer y Desórdenes Relacionados de Puerto Rico, más de 100,000 personas padecen de Alzheimer. Sin embargo, los pacientes de Alzheimer son los que menos ayuda reciben por parte del ~~estado~~ Gobierno en nuestra jurisdicción.

La Ley ~~Núm.~~ 237-1999, creó lo que se conoce como el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer. La información del Registro, sería utilizada para realizar informes estadísticos, investigaciones científicas, así como para fines educativos. Para garantizar el desarrollo adecuado del mismo, le fue impuesta la obligación de notificar al Departamento de Salud a todo médico que practique la profesión en la Isla y diagnostique o tenga conocimiento de que una persona padece de Alzheimer. Disponiendo que quienes incumplan con las disposiciones de la misma, incurrirían en un delito menos grave exponiéndose a una multa de quinientos (500) dólares y/o pena de reclusión de seis (6) meses.

En septiembre de 2014, salió a la luz pública que a partir de mayo del mismo año el Departamento de Salud creó un registro electrónico con el propósito de facilitar el cumplimiento de lo requerido mediante la Ley Núm. 237-1999. En dicha ocasión, fue revelado que 37 de los 64 hospitales existentes en Puerto Rico, se negaban a participar del Registro. Sin embargo, el Departamento de Salud no anunció la adopción de medida alguna para compeler a dichas instituciones a cumplir con el Registro de Casos de la Enfermedad Alzheimer.

Debemos resaltar que la participación en el Registro no es una voluntaria. Todo lo contrario, la Ley Núm. 237-1999, establece una obligación legal y dispone de claras consecuencias criminales ante su incumplimiento. Es la obligación de la Rama Ejecutiva, en este caso del Departamento de Salud, implantar y hacer cumplir las leyes aprobadas por esta Rama Legislativa. Nos preocupa que el cumplimiento de las leyes quede al arbitrio de los ciudadanos o instituciones y que en dicha forma se derroten sus propósitos. En consideración a lo antes dispuesto este cuerpo debe realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Ley ~~Núm.~~ 237-1999.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se le ordena a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación con relación a la aplicación de la Ley ~~Núm.~~ 237-1999, la cual crea un Registro de Casos de la Enfermedad Alzheimer en el Departamento de Salud.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de ~~sesenta (60)~~ noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 1168, de la autoría del senador Martínez Santiago.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1168 presentada a la consideración del Senado ordena a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación con

relación a la aplicación de la Ley 237-1999, la cual crea un Registro de Casos de la Enfermedad Alzheimer en el Departamento de Salud.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 1168, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2021, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para establecer que en toda solicitud de exención contributiva, incentivo o beneficio agrícola, el agricultor o empresa agrícola beneficiada deberá autorizar a que, en caso de que se abandonare el cultivo, el Departamento de Agricultura se encargue y disponga de la cosecha; enmendar el Artículo 5.48 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”; la Sección 8 de la Ley Núm. 42 de 19 de junio de 1971, según enmendada; el Artículo 17 de la Ley 225-1995, según enmendada; y el Artículo 24 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ser beneficiario de una exención contributiva no es un derecho adquirido, ni mucho menos una renuncia del Estado Libre Asociado a requerir de sus ciudadanos la aportación para mantener los servicios gubernamentales activos. En el caso de la exención contributiva a terrenos agrícolas, el mismo Artículo 5.48 de la “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, según enmendada, establece que si el cultivo es abandonado, o cuando se segregasen o urbanizaren los terrenos que estuvieren exentos por razón de su uso agrícola intensivo, se cobrarán las correspondientes contribuciones desde la fecha en que se abandonó el uso que le confirió el derecho a la exención. Esta normativa parte de la premisa que la exención contributiva va a redundar en el desarrollo de la agricultura nacional, y por ende en el mejoramiento de nuestra economía. Ese es el

fin último de toda exención contributiva establecida por la administración gubernamental. De esa manera, resulta obvio el que dicho beneficio sea revocado una vez el interés público envuelto, como lo es el desarrollo de la agricultura y la economía del País, ya no exista.

No obstante lo anterior, y de lo establecido por el Artículo 5.48, *supra*, hemos identificado cultivos que han sido abandonados y cuyas cosechas se echan a perder, ya sea por negligencia o un interés económico particular del agricultor. En tiempos donde existe una crisis alimentaria mundial preocupa el hecho de que eventos como el abandono de cultivos se lleven a cabo ante la mirada enajenada del gobierno. Esto preocupa aún más, tras el aumento de los precios de los alimentos y la crisis económica y financiera mundial que ha ocasionado una preocupación generalizada por la seguridad alimentaria y nutricional. Esta renovada atención política a la seguridad alimentaria mundial y a su gobernanza, según el Comité de Seguridad Alimentaria de las Naciones Unidas, ha suscitado promesas de asignar más recursos a la agricultura y la seguridad alimentaria en tiempos de crisis y también, lo que es más importante, de aumentar los destinados a hacer frente a los factores estructurales que contribuyen al hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

Dejar perder los cultivos, cuyas cosechas aún pueden salvarse, no tan solo es una irresponsabilidad social, sino que se ha considerado por organizaciones internacionales como un crimen a la humanidad. Mediante esta Ley, el Departamento de Agricultura podrá intervenir y disponer de aquellos cultivos que estén próximos a ser abandonados cuando el Estado Libre Asociado ha otorgado exenciones, subsidios o financiamiento, de manera que no se cometa la pérdida injustificada de alimentos, que pueden ser utilizados. A tales efectos, esta facultad será una condición para que el agricultor solicite el incentivo gubernamental correspondiente.

Ni esta Asamblea Legislativa, ni la sociedad a la que sirve, pueden permanecer al margen de la pérdida indiscriminada de alimentos, que bien pueden ser utilizados en distintas instancias gubernamentales. Con la presente Ley, Puerto Rico se une a los esfuerzos internacionales de atajar la crisis alimentaria que está sumiendo a nuestro planeta.

DECRÉTESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Toda exención, incentivo o beneficio solicitado por cualquier agricultor bona fide al amparo de la Ley 83-1991, según enmendada, y la Ley 225-1995, según enmendada, será cancelada si el agricultor tiene una cosecha abandonada, según se define más adelante, y se cobrarán las correspondientes contribuciones o beneficios otorgados desde la fecha en que se abandonó el cultivo. El Departamento de Agricultura será la única entidad con facultad para determinar cuándo una cosecha se considera abandonada para propósitos de esta Ley.

En toda solicitud de exención, incentivo o beneficio otorgado por el Estado Libre Asociado o sus instrumentalidades, el agricultor o compañía beneficiada del mismo deberá autorizar a que, en caso de que se abandonare el cultivo, el Departamento de Agricultura se haga cargo de la cosecha. El Departamento de Agricultura quedará autorizado para disponer de la referida cosecha, de una forma costo eficiente, según se disponga mediante reglamentación. No obstante, también podrá distribuirlo gratuitamente a la ciudadanía.

El Departamento de Agricultura establecerá mediante reglamento, el procedimiento apelativo al cual tendrá derecho toda persona, natural o jurídica, a quien se le haya determinado que abandonó su cosecha o cultivo. Dicho procedimiento deberá ser uno expedito debido a la naturaleza del asunto.

Artículo 2.-Se entenderá como “cosecha abandonada” la siembra, cosecha u operación agrícola que ha sido descartada por sus dueños, operadores, empleados, capataces u otra persona natural o jurídica, con responsabilidad sobre el desarrollo de la misma, sin justificación económica o agronómica para ello.

No constituye cosecha abandonada el poner en vigor las prácticas agrícolas relacionadas a terrenos en descanso, productos dejados en la finca como parte de una práctica de mercadeo, preservación de calidad, descarte de productos inadecuados para la venta y cualquier otra práctica que no esté relacionada a un abandono injustificado.

Para efectos de esta Ley cosecha abandonada, cultivo abandonado y finca abandonada representan y significan lo mismo expuesto en la definición anteriormente esbozada.

Artículo 3.-Se enmienda el Artículo 5.48 de la Ley 83-1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.48.-Radicación del formulario oficial; cumplimiento de requisitos

El derecho a la exención contributiva que conceden los Artículos 5.42 a 5.50 de esta Ley deberá ejercitarse mediante la radicación en el Departamento de Agricultura, del formulario oficial que proveerá para este fin el Centro de Recaudación. Será requisito indispensable para la concesión anual de la exención contributiva que aquí se establece, que el Secretario de Agricultura certifique en dicha solicitud que el solicitante llena todos los requisitos reglamentarios establecidos por el Departamento de Agricultura y que es un agricultor bona fide de acuerdo a las disposiciones contenidas en el reglamento que a tales efectos adopte el Secretario de Agricultura.

La exención que aquí se concede deberá ser solicitada en o antes del 31 de diciembre del año natural en que se efectuó la siembra. Dicha siembra deberá ser certificada por el Secretario de Agricultura como que cumple con todos los requisitos establecidos por dicho Departamento. La exención será efectiva a partir del primero de enero anterior a la fecha de radicada la referida solicitud. La exención que aquí se concede cesará al incumplirse las disposiciones de los Artículos 5.42 a 5.50 de esta Ley o los requisitos que mediante reglamento establezca el Departamento de Agricultura; y los terrenos comenzarán a tributar en el año natural en que dejen de existir las condiciones y requisitos necesarios para el disfrute de dicha exención. El Departamento de Agricultura una vez cancele la exención por incumplirse las disposiciones de los artículos 5.42 a 5.50 de esta ley notificara la misma al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) en un término de diez (10) días a partir de la fecha en que deje de existir las condiciones y requisitos necesarios para el disfrute de dicha exencion.

Cuando se abandonare el cultivo o cuando se segregasen o urbanizaren los terrenos que estuvieren exentos por razón de su uso agrícola intensivo, se cobrarán las correspondientes contribuciones desde la fecha en que se abandonó el uso que le confirió el derecho a la exención. Así también, en toda solicitud de exención, el agricultor o empresa beneficiada del incentivo gubernamental deberá autorizar a que, en caso de que el Departamento de Agricultura determine que se abandonó el cultivo, dicho Departamento se haga cargo de la cosecha y éste queda autorizado para disponer de la referida cosecha de una forma costo eficiente, según se disponga mediante reglamentación. No obstante, también podrá distribuirlo gratuitamente a la ciudadanía. ”

Artículo 4.-Se enmienda la Sección 8 de la Ley Núm. 42 de 19 de junio de 1971, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 8.-

Cualquier persona natural o jurídica que en los informes que le requiera el Secretario, a tenor con las disposiciones de esta Ley, suministre información falsa, incurrirá en delito menos grave penable con multa no menor de cincuenta dólares (\$50) ni mayor de doscientos dólares (\$200). También será responsable de reintegrar al Departamento de Agricultura cualquier suma pagada en exceso a los trabajadores agrícolas por concepto de bono como resultado de la información falsa suministrada.

En el caso de que el Departamento de Agricultura determine que el agricultor o empresa beneficiada del incentivo gubernamental abandone el cultivo, el bono pagado al trabajador agrícola, de acuerdo a lo establecido en esta Ley, deberá ser reembolsado por el patrono agricultor al Departamento de Agricultura, y el Departamento queda autorizado para disponer de la referida cosecha de una forma costo eficiente, según se disponga mediante reglamentación. No obstante, también podrá distribuirlo gratuitamente a la ciudadanía.”

Artículo 5.-Se enmienda el Artículo 17 de la Ley 225-1995, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 17.- Fiscalización de uso de fondos

Ante el incumplimiento de una persona natural o jurídica de los acuerdos mediante los cuales le fueron asignados fondos por virtud de esta Ley, el Departamento de Agricultura tendrá la obligación de reportar al Departamento de Hacienda para que éste último imponga las mismas penalidades y requiera las mismas exigencias que si se tratara de una deuda contributiva.

Como parte de los acuerdos para solicitar los incentivos y las exenciones de la presente Ley deberá incluirse la prohibición de abandonar el cultivo. Si el Departamento de Agricultura determina que un agricultor o empresa beneficiada de un incentivo gubernamental abandonare el cultivo, deberá devolver al erario cualquier incentivo o exención concedida. Así también, en cualquier solicitud de incentivo o exención deberá autorizar a que el Departamento de Agricultura tome control y disponga de la cosecha de una forma costo eficiente, según se disponga mediante reglamentación.”

Artículo 6.-Se enmienda el Artículo 24 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 24.- La Autoridad tendrá poder para vender, enajenar, ceder o traspasar las tierras adquiridas, a individuos y cooperativas agrícolas, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y con el objeto de hacer efectivos los fines de la misma. Además, tendrá poder para arrendar o ceder en usufructo dichas tierras, con o sin propósitos de venta final, a individuos, cooperativas agrícolas o personas participantes en fincas de beneficio proporcional, según se definen y establecen éstas en esta Ley. En caso de que se disponga de alguna propiedad inmueble o de algún interés sobre ésta, los beneficiarios de la misma, y todas y cada una de las personas que reclamen en nombre de éstos o por su mediación, estarán obligadas por cualesquiera disposiciones contenidas en el instrumento de traspaso, o de cualquier otra naturaleza, que impongan condiciones y restricciones para subsiguientes traspasos, transferencias, o gravámenes sobre la propiedad o sobre cualquier interés en la misma, o que

defina las calificaciones de las personas con derecho a adquirir dichas propiedades, o interés en las mismas, por cualesquiera medios. La propiedad o interés en la misma en esta forma enajenada, quedará permanentemente gravada por dichas restricciones impuestas por la Autoridad, según lo crea necesario o adecuado dicha Autoridad, para el mejor uso y disfrute de la propiedad enajenada o del interés en la misma. Cada finca individual creada de acuerdo con el Título VI, cada parcela provista de acuerdo con el Artículo 65 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941 y cada parcela creada de acuerdo con el Artículo 74 de esta Ley, será protegida como por la presente se protege de venta obligada para el pago de toda deuda excepto por la Autoridad misma o alguna agencia estadual o federal para obtener el dinero de compra de la finca; y el de las contribuciones si algunas se adeudaren sobre la misma y ninguna hipoteca, escritura de venta condicionada u otro gravamen sobre la misma será válida en ningún momento, excepto cuando se otorgara a favor de la Autoridad o de alguna agencia estadual o federal; ni se traspasará, arrendará o de otro modo dispondrá de tal finca o parcela excepto a una persona que sea elegible, de acuerdo con los términos de esta Ley y tenga consentimiento de la Autoridad, para adquirir dicha parcela o finca; disponiéndose, que nada de lo contenido en la presente prohibirá el traspaso de dicha finca o parcela no poseída en arrendamiento por el tenedor de la misma a sus padres o hijos, si éstos fueren elegibles. Cualquier traspaso, arrendamiento u otra disposición del terreno o constitución de cualquier gravamen sobre el mismo o intención de traspaso, arrendamiento u otra disposición del mismo, o constitución de gravamen de cualquier naturaleza, en contravención con las disposiciones de este Artículo, no conferirá derechos legales de clase alguna al supuesto cesionario, sino que, por el contrario, producirá la confiscación a favor de la Autoridad de todo interés, derechos y acciones que en dicho terreno tuvieran o pudieran tener los supuestos cedentes o cesionarios, quedando la Autoridad en libertad de disponer libremente de dicho terreno, sin tener que indemnizar a persona alguna por cualquier construcción, edificación, siembra o mejora que pueda haberse hecho en parcelas del Título V, fincas individuales del Título VI, y en fincas del Título IV de esta Ley.

Así también, cualquier contrato de arrendamiento otorgado por la Autoridad de Tierras para uso agrícola será rescindido inmediatamente si el Departamento de Agricultura determina que el agricultor o la empresa contratante abandona el cultivo. A tales efectos, cualquier contrato de arrendamiento de terrenos para uso agrícola deberá establecer que si el agricultor o la empresa contratante abandona el cultivo, el Departamento de Agricultura podrá tomar control y disponer de la misma de una forma costo eficiente, según se disponga por reglamento.”

Artículo 7.-Se autoriza al Departamento de Agricultura a adoptar la reglamentación necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en esta Ley.

Artículo 8.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien someter a este

ALTO CUERPO Legislativo su Informe Positivo sobre el P de la C. 2021 para su aprobación con enmiendas según surge del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para establecer que en toda solicitud de exención contributiva, incentivo o beneficio agrícola, el agricultor o empresa agrícola beneficiada deberá autorizar a que, en caso de que se abandonare el cultivo, el Departamento de Agricultura se encargue y disponga de la cosecha; enmendar el Artículo 5.48 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991"; la Sección 8 de la Ley Núm. 42 de 19 de junio de 1971, según enmendada; el Artículo 17 de la Ley 225-1995, según enmendada; y el Artículo 24 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de la medida la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recibió la ponencias del Departamento de Justicia, Banco de Desarrollo Económico Para Puerto Rico, Departamento de Hacienda, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y Departamento de Agricultura.

RESUMEN DE LAS PONENCIAS

Departamento de Justicia

La presente medida propone autorizar al Departamento de Agricultura a intervenir y disponer de los cultivos que estén catalogados como cosecha abandonada, cuando el Estado ha otorgado exenciones, subsidios o financiamiento, de manera que no se pierdan injustificadamente alimentos que podrían ser utilizados.

Con el fin de concretar el objetivo legislativo propuesto, el P. de la C. 2021 pretende enmendar varias leyes relacionadas con las fincas que reciben exenciones por razones agrícolas para además de disponer que el Departamento de Agricultura se haga cargo de las cosechas abandonadas, ordenar a dicho departamento a establecer mediante reglamento el procedimiento a seguir para disponer de las cosechas abandonadas y el procedimiento apelativo al cual tendrá derecho toda persona, natural o jurídica, que se haya determinado que abandonó su cosecha, también se autoriza a la agencia a distribuir la cosecha de forma gratuita entre la ciudadanía.

Además, en la enmienda propuesta a la Ley Núm. 225-1995, se dispone que en toda solicitud de exención, incentivo o beneficio otorgado por el Estado Libre Asociado o sus instrumentalidades, el agricultor o compañía beneficiada del mismo deberá autorizar a que, en caso de que se abandonare el cultivo, el Departamento de Agricultura se haga cargo de la cosecha.

Por su parte actualmente el Artículo 5.47 de la Ley Núm. 83 dispone que para cualificar para las exenciones por razones agrícolas el terreno en cuestión estará sembrado y cultivado siguiendo las recomendaciones y reglamentación del Departamento de Agricultura. El Artículo 5.48 de la Ley Núm. 83, dispone por su parte que cuando se abandonare el cultivo o se segregasen o urbanizaren los terrenos exentos por razones agrícolas, el estado cobrará las contribuciones correspondientes desde la fecha en que se abandonó o cambió el uso del mismo.

Por otro lado, la Ley Núm. 225, conocida como Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico, en su Artículo 17 dispone que cuando se incumpla con los acuerdos mediante los cuales se recibieron fondos de la Ley Núm. 225, el Departamento de Agricultura tendrá la obligación

de reportarle al Departamento de Hacienda para que imponga las penalidades y requieran el pago de la deuda contributiva.

Como se puede apreciar, actualmente las leyes vigentes establecen procedimientos para atender las situaciones en las que se incumpla con los requisitos dispuestos para recibir exenciones contributivas por razones agrícolas. La presente medida persigue darle una herramienta adicional al Departamento de Agricultura para disponer de las cosechas abandonadas. Por otro lado, surge del Informe Positivo de la Cámara de Representantes sobre P. de la C. 2021 que el Departamento de Agricultura condicionó su apoyo a la medida a que se incorporara una definición apropiada de cosecha abandonada.

Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico

El Banco de Desarrollo Económico Para Puerto Rico (Banco) fue creado en virtud de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada. Somos un cuerpo corporativo y político, que constituye una instrumentalidad pública para la promoción del sector privado de la economía de Puerto Rico. El Banco tiene como misión primordial el facilitar productos financieros a pequeños y medianos empresarios, contribuyendo principalmente a la creación y retención de empleos, apoyando así al desarrollo económico de Puerto Rico.

Como institución gubernamental comprometida con proveer financiamientos a empresas agrícolas a pequeña y mediana escala, simpatizan por el loable propósito de la medida. En más de una ocasión han sido testigos de clientes que, por razones de índole económica, familiar o desconocidas para ellos, abandonan su proyecto agrícola con los cultivos sembrados. En muchos de estos casos cuando tienen conocimiento del abandono, ya las cosechas se han echado a perder o han sido objeto de vandalismo o hurto. Como institución bancaria que provee financiamiento a estos agricultores, esta situación opera en detrimento del préstamo concedido y de los fondos públicos que fueron dados en calidad de préstamo al agricultor. Sin embargo, reconocen que el Banco no posee los conocimientos técnicos para atender estos cultivos en muchas ocasiones son los últimos en enterarse del estado de abandono de los mismos. Es por esta razón que entienden, que la entidad que posee la pericia necesaria para atender esta situación debe ser el Departamento de Agricultura. Desde este punto de vista entienden que el Proyecto provee alternativas para resolver el problema que cada vez ven con mayor frecuencia.

En muchas ocasiones el Banco toma como colateral la finca que será utilizada para la producción agrícola. Por lo que entienden, que como mínimo, el Banco debe ser notificado de la situación de abandono. Esto les permitiría tomar las medidas necesarias para proteger sus intereses y, en la medida posible, asistir al Departamento en las tareas que el Proyecto asigna. A dichos fines, recomiendan enmendar el Artículo 3 del Proyecto, en la parte que enmienda el Artículo 5.48 de la Ley 3-1991 para que su último párrafo lea como sigue:

“Cuando se abandonare el cultivo o cuando se segregasen o urbanizaren los terrenos que estuvieran exentos por razón de su uso agrícola intensivo, se cobrarán las correspondientes contribuciones desde la fecha en que se abandonó el uso que le confirió el derecho a la exención. Así también, en toda solicitud de exención, el agricultor o empresa beneficiada del incentivo gubernamental deberá autorizar a que, en caso de que el Departamento de Agricultura determine que se abandonó el cultivo, dicho Departamento se haga cargo de la cosecha y éste queda autorizado para disponer de la referida cosecha de una forma costo eficiente, según se disponga mediante reglamentación y previa notificación a cualquier acreedor hipotecario que tuviese inscrito su derecho sobre la finca abandonada. Dicha notificación estará establecida en el Reglamento de ser

promulgado por el Departamento. No obstante, también podrá distribuirlo gratuitamente a la ciudadanía.”

El Banco endosa el Proyecto, sujeto a la enmienda sugerida.

Departamento de Hacienda

La intención de la medida es establecer en la Ley la facultad del Departamento de Agricultura para intervenir y disponer de aquellos cultivos que estén próximos a ser abandonados cuando el Estado Libre Asociado ha otorgado exenciones, subsidios o financiamiento, de manera que no se cometa la pérdida injustificada de alimentos, que pueden ser utilizados, asegurando que el reconocimiento y aceptación de esta facultad será una condición para que el agricultor solicite el incentivo gubernamental correspondiente.

De la exposición de Motivos surge que la otorgación de incentivos contributivos que concede el Gobierno a los agricultores tiene el propósito de que estos redunden en el desarrollo de la Agricultura y el beneficio de la economía en general. Siendo así, el incumplimiento con el propósito por el cual se otorgó dicho beneficio debe provocar la revocación del mismo. A pesar de la existencia de leyes que intentan regular y fiscalizar dichos beneficios, hay cultivos abandonados cuyas cosechas se pierden por negligencia o intereses particulares. Considerando la crisis alimentaria que existe mundialmente y la crisis económica que atraviesa nuestro país, sería un acto irresponsable del Gobierno no tomar medidas que garanticen el buen uso de los incentivos otorgados a la agricultura. Con la aprobación de esta medida no solo se pretende evitar la pérdida injustificada de alimentos sino que los incentivos solicitados serían los correspondientes al proyecto o actividad a realizarse.

En adición a la autoridad que se pretende conceder al Departamento de Agricultura para disponer de la cosecha, la medida propone que todo beneficio otorgado al amparo de la Ley 83, Ley 42, Ley 225 y la Ley 26 sea cancelado y devuelto al erario, en caso de que el agricultor abandone la cosecha. Según se indica, el recobro de tales beneficios será a partir de la fecha en que se abandonó el uso para el cual fue concedido, según determinado por el Departamento de Agricultura. El término “Cosecha Abandonada” será aquella siembra, cosecha u operación agrícola que ha sido descartada sin justificación económica o agronómica para ello.

A tono con lo anterior, el Artículo 1 del proyecto dispone que toda exención, incentivo o beneficio solicitado por cualquier agricultor bona fide al amparo de la Ley 83-1991, según enmendada, y la Ley 225-1995, según enmendada, será cancelada si el agricultor tiene una cosecha abandonada, según se define más adelante, y se cobrarán las correspondientes contribuciones o beneficios otorgados desde la fecha en que se abandonó el cultivo. Seguidamente, dispone que el Departamento de Agricultura será la única entidad con facultad para determinar cuándo una cosecha se considera abandonada para propósitos de esta Ley.

Establece, específicamente que en toda solicitud de exención, incentivo o beneficio otorgado por el Estado Libre Asociado o sus instrumentalidades, el agricultor o compañía beneficiada del mismo deberá autorizar a que, en caso de que se abandone el cultivo, el Departamento de Agricultura se haga cargo de la cosecha y autoriza al Departamento de Agricultura a disponer de la referida cosecha de una forma costo eficiente, según esta agencia disponga mediante reglamentación, reconociendo al mismo tiempo, que también podrá distribuirlo gratuitamente a la ciudadanía.

La media también faculta al Departamento de Agricultura a establecer mediante reglamento, el procedimiento apelativo al cual tendrá derecho toda persona, natural o jurídica a quien se le haya

determinado que abandonó su cosecha o cultivo, indicando que dicho procedimiento deberá ser uno expedito por la naturaleza del asunto.

El Artículo 5 propone enmendar el Artículo 17 de la Ley 225-1995, según enmendada. Este artículo de la referida Ley 225-1995 ya dispone la obligación del Departamento de Agricultura de reportar al Departamento de Hacienda el incumplimiento de la persona natural o jurídica de los acuerdos mediante los cuales les fueron asignados los fondos para que imponga las mismas penalidades y requiera las mismas exigencias que si se tratara de una deuda contributiva. Entienden que este asunto ya está claro en la actual ley y que corresponde únicamente a Hacienda que se impongan las mismas penalidades y exigencias que si se tratara de una deuda contributiva que dispone la ley actualmente.

Reconocen que el propósito que persigue esta medida permitiría al gobierno del Estado Libre Asociado tener mayor control sobre la asignación y uso de fondos disponibles para la agricultura con mejores resultados. A su vez, se crearía un mayor nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los agricultores.

No obstante, sugieren que la misma sea más específica en algunos detalles. Uno de estos es la manera en que el Departamento de Agricultura va a fiscalizar tales cultivos y el cumplimiento con el uso de los incentivos otorgados. De igual forma, consideran que tampoco es específica en cuanto al procedimiento o criterios para determinar que una cosecha es abandonada. Esto considerando que según se desprende de la propia Medida, hay ciertas prácticas agrícolas que podrían justificar un abandono.

De otra parte, debemos señalar que las leyes que se pretenden enmendar ya establecen alguna disposición para el recobro del beneficio otorgado en caso de incumplimiento bajo ciertas circunstancias. No obstante, sugieren que mediante la enmienda propuesta bajo esta medida se evalúe cada ley de forma particular para establecer los términos y procedimientos para el recobro y los periodos prescriptivos que se aplicarán. A tales efectos, cada enmienda debe ser revisada bajo las leyes y reglamentos que regulan el cobro de una deficiencia en cada una de las agencias correspondientes. En este punto, debemos mencionar la importancia de establecer los parámetros para determinar la fecha de incumplimiento para cada uno de los beneficios otorgados por las diferentes leyes, ya que ésta determinará la fecha para el recobro.

El Departamento de Hacienda endosa la medida.

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)

El CRIM luego de evaluar la medida, reconoce lo loable de la finalidad de que la exención contributiva a terrenos agrícolas redundará en el desarrollo de la agricultura nacional, y por ende en el mejoramiento de nuestra economía. Sin embargo, tomando en consideración la precaria situación económica por la que atraviesa nuestra Isla y en consecuencia el aumento de los precios de los alimentos, el hecho de que los agricultores abandonen las cosechas, es una irresponsabilidad social. A tales efectos, apoyan lo propuesto en el proyecto sobre condicionar la concesión de la exención contributiva a que el agricultor autorice al Departamento de Agricultura a intervenir y disponer de aquellos cultivos que estén próximos a ser abandonados cuando el Estado ha otorgado exenciones, subsidios o financiamiento.

Por otro lado, considerando que la mayoría de los municipios se encuentran en una precaria situación económica y en aras de agilizar los recaudos en beneficio de los setenta y ocho municipios, solicitan que se inserte un lenguaje de la enmienda al Artículo 5.48 de la Ley Núm. 83-1991, según enmendada, para que el Departamento de Agricultura una vez cancele la exención por incumplirse

las disposiciones de los Artículos 5.42 a 5.50 de esta Ley o los requisitos que mediante reglamento establezca el Departamento de Agricultura,

“notifique la misma al Centro en un término de 10 días a partir de la fecha en que deje de existir las condiciones y requisitos necesarios para el disfrute de dicha exención.”

El CRIM endosa la aprobación del Proyecto de la Cámara 2021 siempre y cuando se acoja su recomendación.

Departamento de Agricultura

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico, como cuestión de política pública, fomentará, impulsará y desarrollará los intereses agrícolas, industriales y comerciales de Puerto Rico. Asimismo, procurará el manejo de los asuntos agrícolas del país como un asunto de seguridad alimentaria, y que Puerto Rico cuente con la producción necesaria para satisfacer en lo posible el consumo local ordinario de toda la población y aquél que sea necesario en épocas venideras de escasez mundial.

La finalidad del Proyecto de la Cámara 2021, según expuesta en su Exposición de Motivos, es que *“han identificado cultivos que han sido abandonados y cuyas cosechas se echan a perder, ya sea por negligencia o un interés económico particular del agricultor.”*

De entrada, es pertinente señalar que una de las aspiraciones que se esboza en la medida es que el Departamento de Agricultura podrá intervenir y disponer de aquellos cultivos que estén próximos a ser abandonados cuando el Estado Libre Asociado ha otorgado exenciones, subsidios o financiamientos de manera que no se cometa la pérdida injustificada de alimentos, que pueden ser utilizados. A tales efectos, esta facultad será una condición para que el Agricultor solicite el incentivo gubernamental correspondiente.

La determinación legislativa de promover un fin normativo específico en este caso establecer que en toda exención contributiva, incentivo o beneficio agrícola, el agricultor beneficiado deberá autorizar a que, en caso de abandonar el cultivo, el Departamento de Agricultura dispondrá de la cosecha indudablemente constituye un ejercicio legítimo de amplia autoridad otorgada a la Asamblea Legislativa por nuestros contribuyentes.

El artículo dos aprobado en la Cámara de Representantes recoge la inquietud del Departamento de Agricultura, en relación a la definición de lo que constituye una cosecha abandonada. A esos fines, avalan el proyecto tal y como fue aprobado, por incluir los planteamientos y enmiendas propuestas.

IMPACTO MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, la aprobación de esta medida cumple con el propósito de las disposiciones legales citadas, y que no impacta negativamente las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION

La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico, tienen a bien someter a este ALTO CUERPO este informe positivo sobre el P. de la C. 2021 para su aprobación con, enmiendas, según surge del entirillado electrónico que se acompaña.

La Comisión recomienda se acoja la enmienda sugerida por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para enmendar el artículo 5.48 de la Ley Núm. 83-1991, según enmendada, para que el Departamento de Agricultura una vez cancele la exención por incumplirse

las disposiciones de los Artículos 5.42 a 5.50 de esta Ley notifique la misma al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) en un término de diez (10) días a partir de la fecha en que deje de existir las condiciones y requisitos necesarios para el disfrute de dicha exención.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón Ruiz Nieves
Presidente
Comisión de Agricultura
Seguridad Alimentaria
Sustentabilidad de la Montaña
y de la Región Sur”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, adelante, que comience la discusión del Calendario del Día de hoy.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1281, titulado:

“Para enmendar los ~~sub-incisos~~ incisos (k) y (o) del Artículo 15.3 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas 2004”, a los fines de disponer el requisito para la presentación de los estados financieros anuales a las Cooperativas de Tipos Diversos; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría del compañero senador Rodríguez Valle, enmienda varios artículos de la Ley 239 de 2004, conocida como la “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”, a fines de disponer el requisito para la presentación de los estados financieros anuales de Cooperativas de Tipos Diversos; y para otros fines.

La Comisión que preside el propio compañero Rodríguez Valle recomienda en su Informe que se apruebe la medida y sugiere enmiendas en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que se aprueben las enmiendas en el entirillado electrónico.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente, solicitamos lectura.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 1,

eliminar “enmienda” y sustituir por “enmiendan”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, según se ha enmendado, señor Presidente, que se apruebe el Proyecto del Senado 1281.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la aprobación del Proyecto del Senado 1281, según ha sido enmendado, si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado, solicitamos se aprueben dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título en el entirillado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 714, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los fondos asignados en el cuatrienio 2009-2012 para mejoras de infraestructura del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Yabucoa.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de Su Señoría y del compañero senador Dalmau Santiago, ordenando a la Comisión de Salud y Nutrición realizar una investigación sobre los fondos asignados en el cuatrienio del 2009-2012 para mejorar la infraestructura del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Yabucoa.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda unas enmiendas en el Informe sometido a este Cuerpo Legislativo, solicitamos se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que se aprueben las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, la Resolución del Senado 714.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, unas expresiones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, es que la compañera Migdalia Padilla trabajó una medida el cuatrienio pasado, referente a una asignación de dinero hacia el CDT de Yabucoa. Así que voy a pedirle entonces a la compañera Migdalia Padilla que tome el turno para que se exprese sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante a la compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a los compañeros y compañeras de este Honroso Cuerpo.

Sencillamente, más allá de hacer un planteamiento en cuanto a una Resolución, que en un momento se inició aquí en el Senado por los pasados Senadores del Distrito de Humacao, Mariíta Santiago y Ramón Díaz. En aquel momento nuestro ex Presidente Thomas Rivera Schatz y esta servidora presentamos una Resolución precisamente para asignar un dinero a Yabucoa para el CDT. Ese dinero, pues nos habían hablado de un millón doscientos mil (1,200,000) dólares, pero nunca pudimos recibir la certificación de la existencia de ese dinero. Por lo tanto, la medida se quedó en el trámite de haber radicado y sencillamente lectura en el Senado, pero no pasó de ahí.

Lo que sí existía, en la búsqueda que nosotros tuvimos, otra Resolución, entiendo que de la Cámara de Representantes, no estoy segura si es Cámara o Senado, creo que es en la Resolución Conjunta 116, donde había una asignación para eso mismo de doscientos mil (200,000) dólares, pero eso nosotros no lo trabajamos. Sencillamente, se lo traigo, y esa asignación de los doscientos mil (200,000) dólares data del 2007. Por lo tanto, lo que se intentó en el cuatrienio pasado de estos ex compañeros Senadores, esa medida nunca salió.

Por lo tanto, quería traerlo y expresarlo para récord, porque es información que, pues para continuar la investigación, que sepan que estamos en la mejor disposición de proveer hasta dónde llegó el proceso de la Resolución. Esas son mis expresiones, señor Presidente, para beneficio de la investigación que se pueda hacer al respecto.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Padilla Alvelo, por sus comentarios.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Sí, Presidente, nos unimos al llamado de la compañera senadora Padilla Alvelo y que ciertamente la Comisión de Salud, que es en este caso quien va a realizar el trámite investigativo de esta Resolución, tome en consideración los datos que ofrece la compañera, que presidió la Comisión de Hacienda bajo la pasada Administración.

Señor Presidente, solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 714.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a la petición hecha por el señor Portavoz a la aprobación de la Resolución del Senado 714, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 739, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la efectividad de los Programas de Desvíos en la reducción de la reincidencia en casos de violencia de género en Puerto Rico”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la compañera senadora González López, ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer realizar una investigación sobre la efectividad de los Programas de Desvíos en la reducción de la reincidencia en casos de violencia de género en el país. Se sugieren enmiendas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la medida, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 739.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor portavoz Torres Torres, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título en el entirillado? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 824, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que investigue realizar una investigación sobre el problema de suministro de agua potable en el Barrio Piñas número Número 3 de Caguas, con el propósito de que las agencias concernidas tomen las medidas que se requieran a la brevedad posible para solucionarlo.”

SR. TORRES TORRES: La medida es de la autoría de la compañera portavoz Santiago Negrón, Presidente, y ordena a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, realizar una investigación sobre el problema de suministro de agua potable en el Barrio Piñas Número 3 de Caguas, con el propósito de que las agencias concernidas tomen las medidas que se requieren a la brevedad posible para la solución del mismo.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda se apruebe la medida, sugiere enmiendas en el entrillado, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe la medida con las enmiendas en el entirillado? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas en el entirillado.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se apruebe, según enmendada, señor Presidente, la Resolución del Senado 824.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 824, según enmendada, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título, en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 937, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora respecto a la oferta, disponibilidad y efectividad de servicios para el diagnóstico y tratamiento de los Veteranos de Puerto Rico que padecen la condición de Trastorno de Estrés Postraumático incluyendo, pero sin limitarse a, los servicios ofrecidos por el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Hospital de Veteranos y el Departamento Federal de Asuntos del Veterano.”

SR. TORRES TORRES: De la autoría del senador Pereira Castillo, se ordena mediante esta medida, señor Presidente, a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos realizar una investigación respecto a la oferta, disponibilidad y efectividad de los servicios para diagnóstico y tratamiento de los Veteranos que padecen la condición de Trastorno de Estrés Postraumático incluyendo, pero sin limitarse a, los servicios ofrecidos por el Departamento de Salud, el Hospital de Veteranos y el Departamento Federal de Asuntos del Veterano.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda que se apruebe la medida, sugiere enmiendas en su entirillado electrónico, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida con las enmiendas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 970, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, ~~realice~~ establezca un convenio con el Municipio de Camuy sobre el terreno y facilidades del Área Escénica ubicada en la Carr. PR-2, Km. 89.5, con el propósito que éste pueda operar, mantener y conservar un mercado agrícola, cónsono con la actividad turística del área norte central.”

SR. TORRES TORRES: De la autoría de los compañeros senadores Ramón Ruiz Nieves, la portavoz Santiago Negrón y el compañero Pérez Rosa, ordenando a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y la Región Sur, estudiar la posibilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, establezca un convenio con el Municipio de Camuy sobre el terreno y las facilidades del Área Escénica que ubica en la Carretera PR-2, con el propósito que éste pueda operar, mantener y conservar un mercado agrícola, cónsono con la actividad turística del área norte.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda enmiendas en el entirillado electrónico del Informe, señor Presidente, para que se aprueben dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas del entirillado electrónico? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, para expresarme brevemente sobre la medida.

Esta medida surge de una reunión que sostuvimos, tanto el compañero Ramón Ruiz Nieves, con el señor Alcalde de Camuy, referente a un mogote que discurre la Carretera #2, tan pronto usted pasa la jurisdicción entre Hatillo y Camuy, simplemente lo que divide esta jurisdicción es un puente. A mano izquierda está este mogote, donde se puede visualizar, tanto el casco urbano del Municipio de Hatillo como el casco urbano del Municipio de Camuy, además de parte del Túnel de Guajataca, un área escénica bien bonita, que por años ha estado allí perdiéndose.

Obviamente, ante el desarrollo turístico que ha tenido nuestra zona y en acuerdos colaborativos con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, lo que queremos con este proyecto es que se pueda llegar a un tipo de acuerdo para que el Municipio pueda administrar este mogote, es un área escénica bien bonita, y para el desarrollo de algún tipo de proyecto turístico en esta área.

Así que agradezco al señor Portavoz por bajar esta medida en el día de hoy y así, pues poder seguir añadiendo valor histórico y valor turístico a esta área del Distrito de Arecibo.

Muchas gracias, esas son mis expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Martínez Santiago. Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se apruebe la Resolución del Senado 970, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a que se apruebe la Resolución del Senado 970, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1141, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para determinar las causas del problema de deslizamiento de terreno que enfrentan los residentes del barrio Río Cañas Arriba del Municipio Autónomo de Mayagüez, ubicado en la Carretera 106, kilómetro 12.5 interior, camino Charluisat, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la vida, la seguridad y la propiedad de los residentes no se vea afectada, definir las obras en infraestructura que faltan por hacerse e identificar posibles fuentes de financiamiento para implantar las mismas.”

SR. TORRES TORRES: De la autoría de la compañera senadora González López, señor Presidente, la medida ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, realizar una investigación para determinar las causas del problema de deslizamiento de terreno que enfrentan los residentes del barrio Río Cañas Arriba en el Municipio Autónomo de Mayagüez, entre otros asuntos.

Se recomiendan enmiendas en el entirillado electrónico del Informe que somete la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, señor Presidente, la Resolución del Senado 1141.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 1141, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1159, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación

administrativa y el uso educativo que se le está dando a las facilidades de la Escuela Vocacional Manuel Mediavilla de Humacao.”

SR. TORRES TORRES: De la autoría del compañero Vicepresidente Dalmau Santiago y Su Señoría, ordenan a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, realizar una investigación sobre la situación administrativa y el uso educativo que se le está dando a las facilidades de la Escuela Vocacional Manuel Mediavilla, esto es en el Municipio de Humacao.

Se recomiendan enmiendas en el Informe presentado ante este Cuerpo Legislativo sobre la Resolución del Senado 1159, solicitamos la aprobación, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 1159.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a que se apruebe la Resolución del Senado 1159, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1168, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación con relación a la aplicación de la Ley ~~Núm.~~ 237-1999, la cual crea un Registro de Casos de la Enfermedad Alzheimer en el Departamento de Salud.”

SR. TORRES TORRES: De la autoría del compañero senador “Chayanne” Martínez, se ordena a la Comisión de Salud y Nutrición, realizar una investigación con relación a la aplicación de la Ley 237-1999, la cual crea un Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer en el Departamento de Salud.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda enmiendas en el entirillado electrónico de esta medida, Presidente, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado electrónico? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente. Solicitamos lectura.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,

eliminar “sino que para sus familiares” y después de “igualmente” insertar “para sus familiares”

Página 2, párrafo que comienza “En septiembre”, línea 6,

después de “Enfermedad” insertar “de”

Página 2, párrafo que comienza
“Debemos resaltar”, línea 2,

eliminar “Núm.”

Mismo párrafo, línea 7,

después de “dispuesto” insertar “,”

En el Resúlvese:

Página 2, línea 3,

después de “Enfermedad” insertar “de”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben, señor Presidente, las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, nuevamente.

Quiero dar gracias por la oportunidad que les brindan a los pacientes de Alzheimer, que bajen esta medida. Primero, porque ayer, precisamente -y no es casualidad-, estuve reunido con veintiún (21) organizaciones que trabajan directamente con los pacientes del Alzheimer. Inclusive, el Departamento de Salud, a través del señor William Soto, estuvo allí y precisamente conversábamos sobre el registro de los pacientes de Alzheimer, registro que hasta el día de hoy ellos tienen registrados siete (7) mil pacientes con Alzheimer, pero, según las estadísticas que tiene la Asociación de Alzheimer de Puerto Rico, existen en la isla alrededor de treinta y cinco (35) mil personas diagnosticadas con esta enfermedad. El costo, los gastos anuales por cada paciente que tiene Alzheimer se estipulan que son sobre ciento sesenta (160) mil. Se estima que una persona puede vivir hasta veinticinco (25) años con esta enfermedad.

En esta reunión que sostuvimos ayer estuvieron presentes la Federación de Alzheimer, la Asociación de Alzheimer, los Care Givers, la Asociación de Hospitales, Grupo de Apoyo de Vega Baja, el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, el Departamento de Salud -obviamente-, el Grupo de Apoyo de Manatí. Y en esta reunión que sostuvimos ayer hay una preocupación genuina, porque esta parte de la población va en aumento y ese registro no está actualizado. Me hubiese gustado que estuviesen allí, que estuviese allí también el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y el Presidente de la Asociación de HIPAA de Puerto Rico, porque entiendo que es meritorio y es un deber de cada médico que tiene un HIPAA o cada médico que tenga un consultorio registrar ese paciente que tiene Alzheimer.

Y si nos ponemos a buscar estadísticas por parte de la Asociación de Alzheimer, esa cantidad, que dice que es alrededor de treinta y cinco (35) mil personas, puede estar rondando entre unas ciento cincuenta (150) mil personas a doscientas (200) mil personas en Puerto Rico. Precisamente el área de su Distrito, señor Presidente, y el área de mi Distrito son unos de los Distritos que más casos de Alzheimer han sido registrados. Por ende, doy bienvenida a esta Resolución. Inclusive, un dato importante, y no quiero que se me escape, es que de sesenta y cuatro (64) hospitales existentes en Puerto Rico, solamente treinta y siete (37) estaban dispuestos a presentar esa estadística. Así que, también se le llevó a colación a las asesoras de la Asociación de Hospitales esta preocupación genuina y lo que queremos es que se haga este registro.

Y posteriormente, señor Presidente, vamos a sostener otra reunión, a la cual yo voy a pedir aquí, dejarlo para récord, que esté presente la compañera María de Lourdes Santiago, el señor portavoz Aníbal José o el compañero José Luis Dalmau, que es el Presidente de la Comisión de

Salud del Senado, para entonces poder hacer un frente común para atender esta población que necesita ayuda.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Martínez Santiago.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos unir como co-autor de esta medida, Resolución del Senado 1168, a Su Señoría, Suárez Cáceres.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No hay objeción, así acordamos.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, señor Presidente, la Resolución del Senado 1168.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el título, Presidente, en el entirillado electrónico. Solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en el título en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas al título en Sala, Presidente. Para que se lean.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3, después de “Enfermedad” insertar “de”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2021, titulado:

“Para establecer que en toda solicitud de exención contributiva, incentivo o beneficio agrícola, el agricultor o empresa agrícola beneficiada deberá autorizar a que, en caso de que se abandonare el cultivo, el Departamento de Agricultura se encargue y disponga de la cosecha; enmendar el Artículo 5.48 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”; la Sección 8 de la Ley Núm. 42 de 19 de junio de 1971, según enmendada; el Artículo 17 de la Ley 225-1995, según enmendada; y el Artículo 24 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la medida es de la autoría de los compañeros representantes Hernández López y Hernández Alfonso. Se establece que en toda solicitud de exención contributiva, incentivo o beneficio agrícola, el agricultor o empresa agrícola beneficiada deberá autorizar que, en caso de que se abandone el cultivo, el Departamento de Agricultura se encargue y disponga de la cosecha; entre otros artículos.

La Comisión que preside el compañero Ramón Ruiz Nieves recomienda se apruebe la medida, con enmiendas en el entirillado. Solicitamos se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente. Para que se lean.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 9,

después de “premisa” insertar “de”

En el Decrétase:

Página 4, línea 1,

después de “Ley” insertar “,”

Página 5, línea 4,

después de “Agricultura” insertar “,”

Página 5, línea 6,

eliminar “ley” y sustituir por “Ley,”

Página 5, línea 8,

eliminar “deje” y sustituir por “dejen”

Página 5, línea 17,

después de “cosecha” insertar “.”; en la misma línea eliminar “y éste” y sustituir por “El Departamento”

Página 6, línea 9,

eliminar “abandone” y sustituir por “abandonó”

Página 6, línea 21,

eliminar “reportar” y sustituir por “hacer un referido”

Página 7, línea 5,

eliminar “abandonare” y sustituir por “abandonó”

Página 7, línea 17,

luego de “según” insertar “éstas”

Página 7, línea 18,

eliminar “éstas”

Página 8, línea 13,

luego de “contribuciones” insertar “,”

Página 8, línea 14,

luego de “misma” insertar “,”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta medida es con un fin loable y un fin de ponerle unas garras a aquellas personas, a aquellos agricultores bona fide, a aquellas personas que solicitan incentivos contributivos o incentivos agrícolas para trabajar sus fincas. En vistas públicas sobre este Proyecto, tuvimos la oportunidad de ver cómo muchos agricultores, cómo muchas personas presentaban propuestas para trabajar “equis” o “ye” sector de la agricultura. Se le daban unas exenciones contributivas, se le daban unos beneficios, y al cabo de seis (6) meses o nueve (9) meses esta persona había recogido sus chavos y, obviamente, la finca lo que había era solamente la entrada, muy bonita, pero de lo que se trataba el propósito de la propuesta que ellos habían presentado no se veía nada, o sea, le cogían los chavos y se perdían. Y, por ende, en esta vista del Proyecto de la Cámara 2021 entendemos que le damos unas garras a este Proyecto para que esa persona que solicita esos incentivos contributivos, esos beneficios para propósitos de la agricultura, luego de haberlos cogido y no utilizarlos con el propósito que se presentó, sea el Departamento de Agricultura que vaya sobre esa persona para recobrar ese dinero.

Así que aceptada la medida de parte del compañero Representante del Distrito 14, César Hernández, y Hernández López. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Martínez Santiago.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, se apruebe el Proyecto de la Cámara 2021, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2021, según ha sido enmendado? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Presidente, se encuentra entre nosotros el Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá. En breve haremos una Sesión Especial para recibirlo y distinguir su presencia aquí en la tarde de hoy. Solicitamos, señor Presidente, autorización para que el señor Presidente y sus acompañantes puedan permanecer en el Hemiciclo, así como los periodistas que quieran reflejar el momento.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Claro que sí. No hay ninguna objeción de que tengamos en los predios y aquí en el Hemiciclo del Senado al Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá, Adolfo Tomás Valderrama, que nos acompaña junto al Presidente del Senado de Puerto Rico, el licenciado Eduardo Bhatia.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, receso de la Sesión Ordinaria para dar paso a una Sesión Especial

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Receso de la Sesión Ordinaria del Senado de Puerto Rico.

RECESO

SESION ESPECIAL

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos en estos momentos comenzar una Sesión Especial, en esta ocasión para recibir al señor Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá, el Diputado Adolfo Tomás Valderrama, quien está de visita en Puerto Rico y nos acompaña desde hace varios minutos aquí en el Hemiciclo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Le acompañan invitados especiales y amigos que comparten con nosotros en la tarde de hoy.

Señor Presidente, se ha permitido la entrada al Hemiciclo del licenciado Dominique Gilormini, invitado especial de Panamá en Puerto Rico; y el ingeniero Alberto Loaiza, acompañante del señor Presidente Valderrama.

Solicitamos, señor Presidente, comenzar los trabajos de esta Sesión Especial, para recibir al señor Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

El día de hoy tenemos una visita muy especial con la visita del señor Presidente de la Asamblea Nacional en Panamá, y queríamos simplemente con esta muy breve y sencilla presentación darle la bienvenida a Puerto Rico al señor Valderrama, su primera visita aquí a Puerto Rico. Segundo, queremos invitarlo a él y al equipo de Comercio, al equipo de Exportación de

Panamá, a que continúen trabajando en los lazos de amistad que existe entre Panamá y Puerto Rico. El comercio que se ha aumentado entre nuestros países tiene que continuar y en la medida que podamos estrechar nuestra relación con Panamá y con otros países -Estados Unidos, con todos los estados de Estados Unidos, con todos los países del Caribe-, Puerto Rico tiene que seguir abriendo esos espacios, y en la medida que el presidente Valderrama nos visita hoy es simplemente un testimonio de cómo debemos nosotros, como Senadores y como legisladores, continuar construyendo esos vínculos que son importantes.

La Senadora del Partido Independentista estuvo en Panamá recientemente. Varios Senadores han estado de visita también como parte de delegaciones que hemos hecho. El grupo de legisladores de COPA, la Confederación Panamericana de Legisladores, estuvo aquí en Puerto Rico de visita. El grupo que constituye legisladores desde Alaska, desde Canadá, hasta Argentina, estuvo aquí de visita hace unos días. El Grupo Nacional de Legisladores del Caucus Hispano, al que pertenecemos todos nosotros y que me honro en presidir, también estuvo de visita en Puerto Rico. Así que, no es para nosotros, en un sentido, no es inusual la visita de distinguidas personas como el Presidente de la Asamblea Nacional, pero es un honor especial tenerle aquí entre nosotros el día de hoy.

Así que, señor Presidente, no sabe la alegría que nos da tenerle aquí y esperamos que sea la primera, pero no la última de sus visitas a Puerto Rico. Mañana estará dirigiéndose como el orador invitado de la Asociación de Industriales en su convención anual como parte del comercio que se está llevando a cabo entre Puerto Rico y otros países del mundo.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, si Su Señoría y los compañeros Senadores y Senadoras lo permiten, nos gustaría hacer una breve reseña del señor Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá, Adolfo Tomás Valderrama. La misma, Presidente, está enmarcada en una moción que aprobó este Cuerpo Legislativo, expresando la más cordial bienvenida y reconocimiento al Diputado Adolfo Tomás Valderrama, Presidente de la Asamblea Nacional en Panamá.

Nació en la ciudad de Panamá el 19 de abril de 1976 -somos casi contemporáneos-, producto de una familia trabajadora y con espíritu genuino de servicio a su país. Desde muy joven el diputado Valderrama se ha enfocado en la justicia social, la calidad de vida y el fortalecimiento de la democracia panameña como sus principales causas. De esa manera, a sus veintitrés (23) años decide postularse por primera vez como candidato a Diputado bajo el Partido Panameñista, siendo electo como Diputado Segundo Suplente. Ese éxito político temprano le aseguró la fuerza de la juventud y propulsó su compromiso noble con la integridad y transparencia de la Asamblea Nacional de Panamá.

Cuando su partido gana la Presidencia de Panamá, más no la Mayoría en la Asamblea Nacional, Valderrama logra acuerdos para garantizar la gobernabilidad de su país. En ese proceso, el Diputado Adolfo Valderrama jugó un papel fundamental y pasó a presidir durante el primer año la Asamblea Nacional de Diputados, mediante mecanismos de alianzas y transparencias como norte en su servicio al país.

Durante el mandato, el señor Presidente de la Asamblea Nacional se ha distinguido por su capacidad de diálogo con las diversas bancas políticas, para asegurar que proyectos y medidas de beneficio para su país, pero donde el consenso no imperaba antes, fuesen aprobadas. El presidente Valderrama ha sido pieza clave en abrir espacios de diálogo nacional, siendo pilar en el proceso de gobernabilidad en las circunstancias políticas difíciles.

En mi nombre, señor Presidente, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, le damos la más cordial bienvenida a este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Señor Presidente, y que su estadía aquí en la isla sirva para estrechar aún más los vínculos que

se dan con el país hermano, encarnado en la figura de nuestro Presidente, honorable Eduardo Bhatia Gautier. Y siempre a la disposición suya y de su país.

Señor Presidente, bienvenido, a nombre de mis compañeros de la Mayoría del Partido Popular Democrático.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, para unirnos a la bienvenida que usted y la Delegación del Partido Popular le hace al señor Presidente de la Asamblea Nacional, al presidente Valderrama. De igual manera, esperamos que su estadía sea de muchas experiencias positivas para usted como representante del gobierno, pero también como ciudadano que visita a Puerto Rico. Y agradecerle el intercambio, el interés de mantener la relación con esta isla. Así que esperemos que pueda reciprocarse todo lo que ustedes han hecho por Puerto Rico; que Puerto Rico pueda hacer igual por usted.

Así que muchísimas gracias por estar con nosotros y bienvenido a Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: De parte del Partido Independentista Puertorriqueño, nuestra más afectuosa bienvenida. Nuestros pueblos comparten muchísimas similitudes, culturalmente, políticamente, los últimos enclaves coloniales de los Estados Unidos en América latina, y esperamos que esta ocasión y otras en el futuro sirvan para reforzar los lazos entre nuestros países.

Bienvenido.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, en estos momentos recibimos al señor Presidente de la Asamblea Nacional del hermano país de Panamá. Lo invitamos a pasar al Podio Presidencial, para que pueda dirigirse a los compañeros y compañeras Senadores.

SR. PRESIDENTE: Señor presidente Valderrama, el micrófono es todo suyo.

SR. VALDERRAMA RODRIGUEZ (PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA): Disculpe, Presidente, que me bajé sin que me autorizara. Se me olvidó la parte protocolar que existe.

Ante todo, buenos días. Muchas gracias, honorable Eduardo Bhatia Gautier, honorable señor y representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, miembros de la Rama Ejecutiva y miembros del Cuerpo Consular.

Yo creo que nosotros somos mucho mejor cuando improvisamos que cuando leemos, pero yo les traigo unas palabras muy sencillas, muy cortas. Y antes de iniciar las palabras, quiero siempre enviarles un mensaje solidario a mis colegas. La democracia se expresa; la ética y la moral de un país la hacen las normas, las reglas las hacemos nosotros. El poder que nos da el pueblo es pasajero, las curules, el Senado se queda. Nosotros somos electos por el pueblo. Ese es un mensaje importante: nunca perder de vista quién nos trajo a esta virtud.

Es un privilegio ser Diputado, Senador de un país. Y ese privilegio debemos enfocarlo en dos vías. Por lo menos, esa ha sido una lucha por establecer una Asamblea decente, una Asamblea transparente y una Asamblea independiente. La independencia y la Asamblea caracteriza a los pueblos. Tener diferencias no es echar hacia atrás la democracia y mucho menos pensar que es contraria a la opinión o fundamento que pueda tener un estado, es simplemente la autoridad moral que confiere el pueblo y lo que uno establece aquí.

La Asamblea Nacional debe ser fuente de inspiración y no un foco de corrupción. Mientras todos los Senados del mundo, en este caso de Latinoamérica, sigamos fortaleciendo en esas aras, tengamos una nueva generación digna, orientada al servicio y no al negocio, porque la política es eso, servicio, no negocio. Yo soy, estoy muy esperanzado, positivo de los cambios que se están dando en cada uno de los Senados y éste es uno de los cambios principales que veo aquí al llegar a Puerto Rico.

El tener una democracia viva, fuera y adentro, es parte de lo que les hablo. El que las personas tengan la oportunidad de expresarse libremente, estando a favor o en contra de las decisiones que tomemos, eso es democracia. Así crece el país y así va a crecer Puerto Rico. Será un simple mensaje inicial, pero cuando llegué aquí me sentí orgulloso de ver que los grupos tengan la oportunidad de expresarse libremente de manera creativa, jóvenes, adultos, familias, porque uno no tiene al final el derecho a negarle el derecho de expresarse. Y yo felicito al Senado. Felicito, Presidente, felicito la parte administrativa, todas las fuerzas, porque eso es parte de una democracia transparente y muy importante mensaje a las nuevas generaciones. Siempre hay que hablar y nosotros aprender a escuchar.

Es un gran honor para mí comparecer ante este Honorable Cuerpo como Presidente de la Asamblea Nacional de Diputados de la República de Panamá. Reciban un caluroso saludo de mis compañeros Diputados de la República de Panamá.

Puerto Rico y Panamá tienen una gran historia de hermandad y de relaciones culturales y políticas. Como países caribeños, los panameños y los puertorriqueños tenemos mucho en común. Como representantes de nuestros respectivos pueblos, estamos llamados a sacar provecho de esas similitudes para beneficio de ambas naciones. Mi Presidencia se ha destacado por la gran necesidad de construir consenso en aras de lograr un país gobernable. En Panamá puedo decir con orgullo que hemos tenido éxito, pero esos consensos el mundo nos exige que ahora sean globales.

Cuando el señor Presidente del Senado nos visitó en diciembre pasado, le comenté el gran interés que tenemos de que compañías puertorriqueñas vean en Panamá un lugar perfecto para relacionarse comercialmente. La experiencia de Puerto Rico y la creatividad de los empresarios puertorriqueños son importantísimas para desarrollar un intercambio comercial sólido entre ambos países. Hoy, mi invitación es que ambos Parlamentos ideemos esfuerzos para hacer que la relación comercial entre ambas naciones siga creciendo y desarrollándose.

Señores Senadores, sepan que estoy sinceramente agradecido por su hospitalidad, recibimiento y reconocimiento. Cuenten con este humilde servidor para seguir cultivando las relaciones entre ambos Parlamentos. Nuestro Partido tiene diecisiete (17) Diputados de setenta y uno (71). Somos la Minoría y es el Partido que establece el ejecutivo en cargo de la Presidencia de la República. Soy el primer Diputado electo con el consenso de todos los votos, y hay una sola norma. Cuando llegué al cargo, le dije a mis compañeros que tomaría en serio apartar por un año la bandera de mi Partido para poner en mi cargo sólo la bandera de mi país. Para mí la igualdad, el consenso y el respeto al debate ha sido la norma. De ciento noventa y ocho (198) proyectos de ley – perdón– bueno de doscientos veintiocho (228) proyectos de ley presentados, se aprobaron ciento sesenta y dos (162), de los cuales cien (100) son leyes de la República y ningún voto en contra en ninguno de los ciento sesenta y dos (162) proyectos de ley.

Ha sido una larga jornada de labor. Créanme que cuando llegué a la Presidencia tenía el cabello bastante negro. Hoy, que me veía en el espejo, he visto transformaciones importantes en el color de mi cabello. Un poco de más de peso, pero creo que todo eso es parte de la satisfacción de la labor. Créanme, no es que...Yo entiendo perfectamente la labor de un Senador y entiendo lo difícil la labor de un Senador. Pero no descansemos, lo están haciendo muy bien. Lo están haciendo bien.

El debate y el respeto siempre debe reinar en un Cuerpo como es la Asamblea. Nos critican en el mundo y el mundo nos necesita, tengamos eso presente. Escuchemos las críticas.

Yo siempre he dicho a mis compañeros...Y voy a terminar, porque la idea no es que me demore mucho. Yo he estado de ese lado. Lo importante, y lo dejo como una reflexión, lo importante en la crítica es entender que el que critica no quiere que nos equivoquemos. Y si nosotros tenemos nuestra posición, expresarla públicamente es doler al que menos tiene o al que no tiene la misma oportunidad. Entonces mi consejo es siempre es bueno escuchar al que critica. Si le puede enviar un "tweet" felicitándolo y llamando una reunión en privado, háganlo, porque el poder que tiene un Diputado, un Senador, no tiene margen, no tiene techo.

Entonces, ustedes son el futuro del país. Ustedes son las caras, la regla, la norma ética por la cual se rige Puerto Rico. Los felicito, les agradezco, y termino diciendo al señor Presidente, a quien le unen vínculos muy fuertes con mi querido país, mi agradecimiento sincero por esta oportunidad. Para mí, no importa cuántas leyes aprobamos, no es la cantidad, puede ser la calidad. Pero lo cierto es que no hubo una sola ley que nuestro Senado aprobara donde el país estuviera forzado a decirnos: "Detrás de esa ley hay intereses políticos y hay intereses personales". Mientras el interés sea la patria, el país gana.

Así que, a ustedes, estimados colegas de Puerto Rico, la bienvenida a Panamá. Dios primero. Me encanta su país, bello. Me encanta el acento con que hablan. He tratado de imitarlo, no puedo. Me encanta la música. Me encanta su historia. Me encanta el palacio. Me encanta el Senado. En general, un recurso humano envidiable tiene todo para echar hacia adelante a un país bello. El Senado no se queda atrás. A ustedes, mi agradecimiento eterno, de parte de mi esposa, de parte de mi hijo. Solamente me interesa ser héroe de mi hijo, por eso hago lo mejor para mi país, para que sea él quien se beneficie con un apellido que heredé de mis padres con mucha honra, que trabajaron fuertemente al igual que todos ustedes. La misma oportunidad, el éxito y pensar en Puerto Rico siempre primero.

Que Dios me los bendiga y muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente. Gracias, Presidente de la Asamblea Nacional.

Como parte de este Cuerpo Legislativo, yo me honro en reconocer que esas máximas que usted expresa, Presidente, de igualdad, consenso y respeto al debate, las vive este Senado, junto a mis compañeros de los tres partidos políticos que representamos al Pueblo de Puerto Rico en esta Asamblea Legislativa. Gracias por sus palabras, señor Presidente.

Presidente, solicitamos un receso y que se levanten los trabajos de la Sesión Especial, dándole nuevamente la bienvenida al señor Presidente de la Asamblea Nacional.

SR. PRESIDENTE: Vamos a tomar un receso. Sé que algunos Senadores me han pedido una oportunidad para saludar personalmente al señor Presidente. Así que vamos a tomar un receso en este momento y continuamos con los trabajos de la Asamblea del Senado en unos minutos.

RECESO

SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Estamos esperando por una medida para que entre al...Si quiere discutirla o...

SR. TORRES TORRES: Sí, Presidente. Previo a eso, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos unir en la Resolución del Senado 1180 a todos los compañeros Senadores y Senadoras. Es una felicitación al pelotero “Bernie” Williams.

SR. PRESIDENTE: Nos unimos a esa felicitación. Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico, completo, se une a la felicitación a “Bernie” Williams, quien el equipo de los Yankees retiró el número 51 de su uniforme el pasado lunes. Así que felicitamos al compañero puertorriqueño, boricua, “Bernie” Williams, quien estuvo de visita aquí en el Capitolio no hace mucho.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, de conformidad con la Sección 32.3 del Reglamento del Senado, solicitamos que se releve de todo trámite a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos en relación con la consideración de la Resolución Concurrente de la Cámara 56. Solicitamos el descargue de la misma en este momento y que se incluya, señor Presidente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, Resolución Concurrente de la Cámara 56.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción para que se autorice el descargue? No habiendo objeción, se autoriza el descargue.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Que se llame la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 56, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para solicitar al Gobierno de los Estados Unidos de América, que atienda con premura la situación de los planes de salud Medicare Advantage en Puerto Rico y tome las acciones pertinentes para asegurar la prestación de servicios de salud a los beneficiarios de este plan, evitar los efectos adversos que los cambios a este programa pueden tener en el sistema de salud de la Isla y sobre la salud de los puertorriqueños; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El panorama fiscal de las instituciones encargadas de la salud en Puerto Rico puede complicarse ante el anuncio realizado por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS), en términos de que Puerto Rico experimentará una reducción estimada de un 11% en las tarifas para los planes Medicare Advantage (MA) durante el año 2016. Se anticipa que la Isla dejará de recibir más de mil millones de dólares (\$1,000,000,000) anuales. En Puerto Rico hay aproximadamente 730,000 beneficiarios de Medicare, y de estos, alrededor de 560,000 (70%) están inscritos en un plan de MA.

Los CMS informaron que estaban imposibilitados de revisar las tarifas del 2016 de los planes MA en Puerto Rico, estipuladas en un Aviso Final emitido por la agencia federal. MA en Puerto Rico denunció que el recorte de un 11% en las tarifas para el 2016, se traduciría en una pérdida acumulada de \$4,000 millones por los ajustes que se vienen dando desde el año 2012. Esta situación contrasta con los aumentos de hasta 3% que recibirán otras jurisdicciones en los Estados Unidos.

Glenn Giese, actuario y oficial principal de Oliver Wyman, firma contratada por America’s Health Insurance Plans para evaluar el impacto de recortes propuestos a los MA, en su testimonio ante el *House Energy and Commerce Committee Subcommittee on Health* en marzo de 2014, indicó que los recortes propuestos para 2015 a los MA podrían tener implicaciones de largo alcance para los más de 15 millones de adultos mayores y personas con discapacidad que están inscritos en los planes MA. Esto incluye al más de medio millón de pacientes en Puerto Rico. El informe preparado por esta firma explica que los recortes podrían afectar el mercado de MA. Esto incluye la posibilidad de salidas de los planes, reducciones en las áreas de servicio, reducción de beneficios, cambios en la red de proveedores, y la cancelación de la inscripción de los planes MA.

Un panorama similar se produjo cuando la inscripción en el plan de salud de Medicare se redujo de 6.2 millones en 1999 a 4.7 millones en 2003, año en el cual muchos planes de salud se vieron obligados a salir del mercado, debido a los recortes de fondos en lo que se conocía en ese momento como el Medicare y programa de elección.

Según el presidente de la Asociación de Productos Medicaid y Medicare Advantage de Puerto Rico (MMAPA) y director ejecutivo de MCS, Jim O’Drobinak, “bajo la estructura de pagos del 2016, los pagos MA que se pagarán mensualmente por cada beneficiario se reducirán a \$488, de \$528, que se pagaba el pasado año fiscal. Además, los cambios al modelo de puntuación de riesgo impactarán aún más a Puerto Rico debido a la alta prevalencia de condiciones crónicas. El efecto combinado es una reducción en promedio de 11%”. El resultado de estos recortes es que los beneficiarios tendrán que pagar más por los beneficios que solían ser cubiertos a través de Medicare Advantage. Además, las opciones de planes de salud, proveedores y facilidades médicas se continuarán reduciendo.

La tabla a continuación muestra las reducciones realizadas desde el año 2013. Nótese que al comparar las tarifas pagadas por mes a los planes MA en Puerto Rico para los años correspondientes, con tarifas pagadas a los planes en el Condado de Miami-Dade en el Estado de Florida, resulta que las de San Juan, Puerto Rico son en promedio 48% más bajas que las de Miami-Dade.

Medicare Advantage Monthly Capitation Rates for All Plans Except PACE Plans									
Code	State	County name	Year	Risk Parts A&B					
				5% Bonus 2013 Rate	% of Change	3.5% Bonus 2013 Rate	% of Change	0% Bonus 2013 Rate	% of Change
10120	FL	Miami-Dade	2013	\$1,286.64	N/A	\$1,273.77	N/A	\$1,273.77	N/A
40640	PR	San Juan	2013	\$624.44	N/A	\$618.66	N/A	\$618.66	N/A

10120	FL	Miami-Dade	2014	\$1,262.17	-1.9%	\$1,243.24	-2.4%	\$1,199.06	-5.9%
40640	PR	San Juan	2014	\$592.94	-5.0%	\$584.86	-5.5%	\$566.02	-8.5%
10120	FL	Miami-Dade	2015	\$1,151.37	-8.8%	\$1,134.10	-8.8%	\$1,093.80	-8.8%
40640	PR	San Juan	2015	\$542.12	-8.6%	\$538.18	-8.0%	\$528.97	-6.5%

Notes: 2. All rates include MIPPA IME deduction.

Source: [http://www.cms.gov/Medicare/Health-](http://www.cms.gov/Medicare/Health-Plans/MedicareAdvtgSpecRateStats/Ratebooks-and-Supporting-Data.html)

[Plans/MedicareAdvtgSpecRateStats/Ratebooks-and-Supporting-Data.html](http://www.cms.gov/Medicare/Health-Plans/MedicareAdvtgSpecRateStats/Ratebooks-and-Supporting-Data.html)

El programa MA de Puerto Rico hoy día recibe un 60 por ciento de la tasa promedio de fondos en comparación con los estados, mientras que también tiene el porcentaje más alto de matrícula de MA en los Estados Unidos. Esto se debe esencialmente a que la metodología utilizada para establecer los topes, toma en consideración el ingreso per cápita. Puerto Rico tiene el ingreso per cápita más bajo de cualquier condado de los estados, por lo que el efecto es mayor aunque la reducción porcentual sea similar. En 2015, se disminuyó la tasa de crecimiento per cápita MA incluida en el Aviso Final. Esto trajo como consecuencia que la tasa de capitación del plan MA de 2015 para Puerto Rico sea de \$536 aproximadamente, mientras que en el Condado de Miami-Dade es de aproximadamente \$1,126.

Esta acción significa una pérdida inmediata de alrededor de 500 millones de dólares para el sector de la salud en Puerto Rico. Se hace necesaria la acción del Gobierno Federal, para que, además de solucionar inmediatamente esta injusticia elevando las tasas de reembolso, adelante fondos o provea y garantice una línea de crédito para fondos de los Seguros de Salud locales de manera que puedan cumplir con sus obligaciones de Medicare y Medicaid. Sin estos pasos, el programa de MA se verá obligado a dejar de ofrecer sus beneficios para el 1 de junio de 2015.

Estos recortes pudieran provocar un aumento en los copagos y deducibles, reducciones en las compensaciones a los proveedores de salud, aumento en primas y reducción en las cubiertas de los planes. Además, las opciones de planes de salud para los puertorriqueños, proveedores y facilidades médicas se continuarán reduciendo en la medida que los recortes continúen en aumento. Esto obligaría al Gobierno a absorber el financiamiento completo de estos pacientes lo que tendría un impacto de \$800 millones adicionales en el presupuesto del Plan de Salud del Gobierno y el posible agotamiento de los fondos federales relacionados al Obamacare en el año 2017.

El colapso de la industria de la salud tendrá un efecto catastrófico para la economía de la Isla. El trato desigual al sistema de salud de Puerto Rico por parte del Gobierno Federal podría incluso representar un trato discriminatorio contra los puertorriqueños. No se trata de solicitar un trato especial, sino de atender la situación dentro de los parámetros reales de la economía y circunstancias del pueblo de Puerto Rico. Así también, este trato discriminatorio contra el pueblo de Puerto Rico en lo que concierne a la concesión de fondos federales, salud y educación.

En días recientes, la “Coalición para Atender la Crisis del Sistema de Salud de Puerto Rico”, compuesta por defensores de pacientes, médicos, representantes de hospitales, compañías de seguros y líderes empresariales ha realizado importantes esfuerzos para solicitar al Gobierno Federal tomar medidas inmediatas ante esta situación.

Esta Asamblea Legislativa se une a este importante esfuerzo y en nombre del pueblo de Puerto Rico y de los miles de puertorriqueños que se verán afectados, solicita al Gobierno de los

Estados Unidos de América que tome con premura las acciones pertinentes para asegurar la prestación de servicios de salud a los beneficiarios de los planes de Medicare Advantage, de modo que se cumpla con los fines sociales para los que fueron creados y se le haga justicia al Pueblo de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se solicita al Gobierno de los Estados Unidos de América, a nombre del pueblo de Puerto Rico, que atienda con premura la situación de los planes de salud Medicare Advantage en Puerto Rico y tome las acciones pertinentes para asegurar la prestación de servicios de salud a los beneficiarios de este plan, y evitar los efectos adversos que los cambios a este programa pueden tener en el sistema de salud de la Isla, así como las consecuencias que tendría sobre la solvencia del sistema público de salud del País y sobre la salud de los puertorriqueños.

Sección 2.-Copia certificada de esta Resolución Concurrente será traducida al idioma inglés, y remitida al Presidente de los Estados Unidos, al Presidente del Senado de Estados Unidos, al Presidente de la Cámara de Representantes de Estados Unidos y a la Oficina del Comisionado Residente en Washington, Hon. Pedro Pierluisi.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: No tomemos receso. El vicepresidente va a presidir.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 56, titulada:

“Para solicitar al Gobierno de los Estados Unidos de América, que atienda con premura la situación de los planes de salud Medicare Advantage en Puerto Rico y tome las acciones pertinentes para asegurar la prestación de servicios de salud a los beneficiarios de este plan, evitar los efectos adversos que los cambios a este programa pueden tener en el sistema de salud de la Isla y sobre la salud de los puertorriqueños; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, como se señaló, la medida solicita al Gobierno de los Estados Unidos de América que atienda con premura la situación de los planes de salud Medicare Advantage en Puerto Rico y tome las acciones pertinentes para asegurar la prestación de servicios de salud a los beneficiarios de este plan; evitar los efectos adversos que los cambios de este programa

pueden tener en el sistema de salud en la isla y sobre la salud de los puertorriqueños; y para otros fines.

Solicitamos, señor Presidente, se abra el debate sobre la medida.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo quisiera aclarar, primero que nada, que ha habido una resolución similar del Senado que se había radicado. Lo que estamos es, ya que es una Resolución Concurrente de la Cámara, para que haya una manifestación más fuerte, que vaya de ambos Cuerpos para expresar el apoyo a una campaña que están llevando muchos puertorriqueños y muchas entidades de la salud de Puerto Rico, incluyendo la Secretaria de Salud, ex Secretario de Salud, personas de todos los partidos, de todos los colores, personas de todos los pueblos de Puerto Rico. Es una coalición por la salud, debido a una decisión incorrecta de parte del Gobierno de Estados Unidos, de CMS, de la entidad que tiene que ver con Medicare para Puerto Rico, de reducir...

Esto es importante. El Medicare viene como resultado de pagar el Seguro Social. El Seguro Social lo pagan todos los trabajadores de Puerto Rico, exactamente igual que lo pagarán en cualquier sitio en los Estados Unidos. Sin embargo, cuando llega el momento de compensar a los proveedores de salud de Puerto Rico se les compensa mucho menos de lo que se les compensa a los proveedores de salud fuera de la jurisdicción de Puerto Rico. Es decir, es un discrimen directo a lo que es la compensación por servicios de salud. CMS decidió, más temprano en este año, que iba a reducir en once por ciento (11%) la cantidad de la compensación en Puerto Rico. No así en algunos estados de Estados Unidos, donde ha habido aumentos de hasta cinco (5) o seis por ciento (6%) en el reembolso. Eso nos parece que es una cosa que resultaría no sólo en quinientos (500) millones de dólares menos para la salud de Puerto Rico, sino que resultaría realmente en una situación horrible para tanta gente, tantos envejecientes que en Puerto Rico dependen de su tarjeta de Medicare para servicios médicos.

Así que esta Resolución lo que hace es se une a la petición que ya unánimemente hizo la Cámara de Representantes para solicitarle al Gobierno de los Estados Unidos trato correspondiente a lo que han pagado los puertorriqueños. No es trato igual o no es trato distinto, es trato el que se merece, el que ha pagado todo el sistema de salud, que han sido los puertorriqueños en este caso. No estamos pidiendo un privilegio para Puerto Rico. Lo que estamos pidiendo es simplemente que se compense a la salud de Puerto Rico equivalente a lo que ya hemos pagado en el Programa de Medicare. Así que solicito, obviamente, que el Senado de Puerto Rico vote unánimemente por esta medida.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe la Resolución Concurrente de la Cámara 56.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente de la Cámara 56, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1281; Resolución Conjunta del Senado, en su concurrencia, 540; las siguientes Resoluciones del Senado: 714, 739, 824, 937, 970, 1141, 1159, 1168, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186; Proyecto de la Cámara 2021; y Resolución Concurrente de la Cámara 56.

Sería ése el Calendario de Votación Final. Señor Presidente, solicitamos autorice se proceda como el mismo y que constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz de que se proceda con la Votación Final? Si no hay objeción, Votación Final. Tóquese el timbre.

¿Algún compañero Senador o Senadora desea emitir un voto explicativo o abstenerse?

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Emitiremos un voto a favor de la Resolución Concurrente de la Cámara 56, pero con voto explicativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. Así se hace constar.

¿Algún otro compañero o compañera? Que se proceda con la Votación.

Para que se extienda la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1281

“Para enmendar los incisos (k) y (o) del Artículo 15.3 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas 2004”, a los fines de disponer el requisito para la presentación de los estados financieros anuales a las Cooperativas de Tipos Diversos; y para otros fines relacionados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 540

R. del S. 714

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los fondos asignados en el cuatrienio 2009-2012 para mejoras de infraestructura del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Yabucoa.”

R. del S. 739

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la efectividad de los Programas de Desvíos en la reducción de la reincidencia en casos de violencia de género en Puerto Rico”

R. del S. 824

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el problema de suministro de agua potable en el Barrio Piñas Número 3 de Caguas, con el propósito que las agencias concernidas tomen las medidas que se requieran a la brevedad posible para solucionarlo.”

R. del S. 937

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora respecto a la oferta, disponibilidad y efectividad de servicios para el diagnóstico y tratamiento de los Veteranos de Puerto Rico que padecen la condición de Trastorno de Estrés Postraumático incluyendo, pero sin limitarse a, los servicios ofrecidos por el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Hospital de Veteranos y el Departamento Federal de Asuntos del Veterano.”

R. del S. 970

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, establezca un convenio con el Municipio de Camuy sobre el terreno y facilidades del Área Escénica ubicada en la Carr. PR-2, Km. 89.5, con el propósito que éste pueda operar, mantener y conservar un mercado agrícola, cónsono con la actividad turística del área norte central.”

R. del S. 1141

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para determinar las causas del problema de deslizamiento de terreno que enfrentan los residentes del Barrio Río Cañas Arriba del Municipio Autónomo de Mayagüez, ubicado en la Carretera PR-106, kilómetro 12.5 interior, camino Charluisat, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la vida, la seguridad y la propiedad de los residentes no se vea afectada, definir las obras en infraestructura que faltan por hacerse e identificar posibles fuentes de financiamiento para implantar las mismas.”

R. del S. 1159

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación administrativa y el uso educativo que se le está dando a las facilidades de la Escuela Vocacional Manuel Mediavilla de Humacao.”

R. del S. 1168

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación con relación a la aplicación de la Ley 237-1999, la cual crea un Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer en el Departamento de Salud.”

R. del S. 1180

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ex-pelotero de Grandes Ligas Bernabé “Bernie” Williams Figueroa, por motivo de haber recibido el máximo honor otorgado a jugadores de la Franquicia de los New York Yankees, al haberse retirado el Número 51 y haberse incluido una placa dedicada a este, dentro del Monument Park en el Yankee Stadium.”

R. del S. 1181

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Miguel G. Rodríguez Reyes, por sus logros y metas alcanzadas en la primera clase graduanda de cuarto año de la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño del Municipio de Guayama.”

R. del S. 1182

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Axel Javier Noguera Colón, por sus logros, metas alcanzadas en la primera clase graduanda de cuarto año de la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño del Municipio de Guayama.”

R. del S. 1183

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas Genaro Cautiño por el arduo esfuerzo de todos los recursos administrativos y docentes de este plantel escolar, para crear un nuevo estilo de enseñanza en el litoral Sur de Puerto Rico.”

R. del S. 1184

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Cónsul General de Méjico en San Juan, Puerto Rico e Islas Vírgenes Estadounidenses, Honorable Orlando Arvizu Lara, por su compromiso con la hermandad entre dos pueblos, y quien acompañará a los miembros de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico durante la Septuagésima Novena (79) Convención a llevarse a cabo del 15 al 17 de mayo de 2015, en el Hotel Condado Plaza Hilton, en San Juan.”

R. del S. 1185

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Guillermo Irizarry Rubio, EPCG, ilustre puertorriqueño, amante del Arte y de la Música y distinguido por su prolífera labor, tanto en el Leonismo como en su liderazgo en el desarrollo económico y político de nuestra Patria.”

R. del S. 1186

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Club de Leones de San Juan, por su labor excepcional en servicio a la comunidad de San Juan, durante la celebración de su Septuagésima Novena (79) Convención Anual del Distrito Múltiple 51 de la Asociación Internacional de Clubes de Leones.”

P. de la C. 2021

“Para establecer que en toda solicitud de exención contributiva, incentivo o beneficio agrícola, el agricultor o empresa agrícola beneficiada deberá autorizar a que, en caso de que se abandonare el cultivo, el Departamento de Agricultura se encargue y disponga de la cosecha; enmendar el Artículo 5.48 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”; la Sección 8 de la Ley Núm. 42 de 19 de junio

de 1971, según enmendada; el Artículo 17 de la Ley 225-1995, según enmendada; y el Artículo 24 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada; y para otros fines.”

R. Conc. de la C. 56

“Para solicitar al Gobierno de los Estados Unidos de América, que atienda con premura la situación de los planes de salud Medicare Advantage en Puerto Rico y tome las acciones pertinentes para asegurar la prestación de servicios de salud a los beneficiarios de este plan, evitar los efectos adversos que los cambios a este programa pueden tener en el sistema de salud de la Isla y sobre la salud de los puertorriqueños; y para otros fines.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1281; las Resoluciones del Senado 824; 937; 970; 1168; 1180; 1181; 1182; 1183; 1184; 1185; 1186; el Proyecto de la Cámara 2021; la Resolución Concurrente de la Cámara 56 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 540, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones del Senado 739; 1141 y 1159, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 714, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido debidamente aprobadas.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SUAREZ CACERES: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 5646

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento y felicite a los locutores de la emisora Radio Una 1340, con motivo a la celebración del “Día del Locutor”.”

Moción Núm. 5647

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento a los Legisladores Municipales de Hormigueros, por motivo de la celebración de la Semana del Legislador Municipal.”

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones 5646 y la 5647.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. SUAREZ CACERES: De igual manera, señor Presidente, para que los Informes de las siguientes medidas sean devueltos a Comisión: el Informe del Proyecto del Senado 1150, Informe del Proyecto del Senado 1320 e Informe del Proyecto del Senado 1331.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 1 de junio, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta este próximo lunes, 1ro. de junio, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo hoy la una treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) del 28 de mayo.

Receso.

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 2482)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El ejercicio del liderazgo político exige consistencia. También exige compromiso con el bienestar de la clase media trabajadora y de los más necesitados. Repetida y públicamente, he establecido mi posición clara e inequívoca de que cualquier medida de recaudos a ser aprobada por la Asamblea Legislativa debe contener alivios para nuestra clase asalariada, así como mecanismos para mitigar el impacto de los impuestos entre los pobres de Puerto Rico. Por otro lado, debe hacerse un esfuerzo para imponer una mayor carga sobre quienes evaden su responsabilidad contributiva. El Proyecto de la Cámara 2482 no cumple ninguno de esos propósitos. Por consiguiente, me veo en la obligación de votar en contra del mismo.

Siento una amarga decepción por el resultado de este episodio político. El proceso legislativo para considerar la propuesta de transformación contributiva presentada por el gobernador Alejandro García Padilla, fue secuestrado por los intereses especiales. El resultado de la discusión pública fue el discurso fácil de “aumentense los recaudos, pero sin tocarme a mí.” Estos grupos exigen sacrificio del pueblo, pero cuando les tocó hacer su parte, buscaron imponerle la carga al propio pueblo. Exigieron consenso para buscar una tasa más baja de impuesto al consumo, pero realmente obraron a favor de la inacción que les permite no pagar lo que en justicia les corresponde.

La oposición política y algunos legisladores del Partido Popular Democrático (PPD) acogieron las posiciones de esos intereses especiales. Como consecuencia de ello, los trabajadores asalariados de Puerto Rico --que no tienen la ventaja de zonas grises en la ley y los reglamentos para evadir tributos, se quedarán sin un beneficio que les permita amortiguar el impacto de las medidas impositivas del P. de la C. 2482. Los trabajadores asalariados y los más pobres, verán sus ingresos reducidos por una nueva tasa impositiva al consumo de 11.5% --esto es 4.5% mayor; sin un mecanismo para enfrentar la regresividad brutal de de tal acción. El efecto será un aumento inmediato en los precios de los bienes de consumo, así como en los servicios profesionales que a través de la aplicación del impuesto a las transacciones entre negocios ahora tributarán.

En términos económicos las disposiciones del P. de la C. 2482 constituyen el peor de todos los escenarios. El aumento del impuesto sobre consumo tendrá el efecto de reducir dicha actividad, lo cual generará una menor capacidad para conseguir los recaudos necesarios en el gobierno y obligará a medidas de ajuste fiscal muy dañinas para lograr una recuperación económica. Hemos terminado sacrificando el bienestar común a cambio de preservar privilegios ganados con costosos cabildeos y operativos demagógicos para influenciar la opinión pública.

Estamos ante una crisis fiscal que generará un déficit presupuestario proyectado de aproximadamente 1,500 millones de dólares en el año fiscal entrante. Se estima que esta medida recaudará aproximadamente 900 millones de dólares adicionales, que irán gran parte del trecho a cerrar ese déficit. De igual forma, para cerrar la brecha entre los \$1,500 millones necesarios y los \$900 millones que este proyecto produciría, se tendrán que hacer recortes de aproximadamente \$600 millones al gasto público. Ese nivel de recortes tendrá un efecto negativo en los servicios que presta el gobierno, al igual que en la economía de Puerto Rico. El efecto combinado de grandes recortes y falta de recaudos será una profundización de la recesión económica que nos ha afectado por la pasada década.

El P. de la C. 2482 supone un aumento de 60% al impuesto al IVU. Sabemos que las familias trabajadoras son quienes más consumen como proporción de su ingreso. Viven de quincena en

quincena y gastan en consumo casi la totalidad de su cheque. Por eso defendí vehementemente que cualquier propuesta a considerarse, incluyera una reducción en la contribución sobre ingresos (income tax). De igual forma, favorecí eliminar el sistema injusto que permite que los dividendos de una corporación tributen a una tasa menor que la de un trabajador. Quienes más tienen, deben pagar más. De eso se trata el llamado a la justicia social sobre la cual se fundamenta la filosofía del Partido Popular Democrático (PPD). El proyecto ante nuestra consideración es totalmente contrario a esta filosofía. Con el P. de la C. 2482 quienes menos tienen terminarán pagando más.

La propuesta original presentada por el Señor Gobernador era superior a lo dispuesto en este proyecto, pues permitía solucionar sin parchos el problema fiscal y recaudaba lo suficiente para otorgar beneficios contributivos a nuestra clase trabajadora. A la misma vez permitía otorgar un reembolso para los más pobres, de forma que el sistema contributivo no siga siendo una herramienta de opresión social como en el presente. El P. de la C. 2482 es una herramienta para empeorar dicha opresión. La propuesta del Gobernador era justa y bien pensada, pues acababa con las irresponsabilidades del pasado y abría camino a un futuro fiscal sobre las bases de un sistema de recaudos más equitativo y eficiente. Por ello el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) se ha extendido tan rápidamente en el mundo contemporáneo, pues permite una captación más eficaz, al tiempo que le saca el guante de la cara a los que devengan sus ingresos como producto del trabajo asalariado.

Durante el proceso legislativo, seis (6) legisladores del PPD en la Cámara de Representantes, hicieron causa común con la minoría del Partido Nuevo Progresista (PNP) para derrotar la propuesta transformación de nuestro sistema contributivo. Posteriormente, al reunirse la Conferencia Legislativa del PPD, estos mismos legisladores exigieron una serie de condiciones para prestar su voto favorable, cuyo efecto será que no se logren los recaudos necesarios para otorgar los alivios contributivos y reembolsos a los pobres; a la vez que se impone una tasa 4.5% mayor en el impuesto al consumo. Este proceder ha forzado al Ejecutivo y a la Conferencia Legislativa del Partido Popular Democrático a ir en contra del bienestar de las familias trabajadoras mediante el P. de la C. 2482. El proyecto no es producto del consenso –en efecto tiene el rechazo de más sectores que los que se opusieron a la propuesta original del Gobernador. Este proyecto es el resultado de una imposición por parte de una minoría.

Ante este cuadro, y presentado el análisis económico y político descrito en este voto explicativo, me veo en la obligación de defender con mi voto en contra el bienestar de nuestra clase trabajadora asalariada, así como de aquellos a los que el sistema económico aún no les ha permitido salir de la pobreza. Cumpló así con mi deber fiduciario en virtud del mandato electoral y con la defensa de los postulados de justicia y equidad social que informan desde 1938 al Partido Popular Democrático, del cual soy miembro militante.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa”

“VOTO EXPLICATIVO
(P. de la C. 2482)

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

En esta misma fecha he emitido un voto a favor del P. de la C. 2482 que plantea, en síntesis, un cambio en el porcentaje a cobrarse por concepto del Impuesto sobre Ventas y Usos (IVU). Dicho cambio lleva la tasa general, excluyendo la parte del impuesto que corresponde a municipios y a COFINA, de cinco y medio por ciento (5.5%) a once y medio por ciento (11.5%). Asimismo, se plantea una transición durante los nueve meses siguientes a la aprobación por parte del Gobernador al Impuesto de Valor Añadido (IVA). Esto a pesar de que la ruta diseñada por el Gobernador y la mayoría en la Asamblea Legislativa, había sido la transformación del sistema contributivo de uno que penaliza el trabajo y los ingresos a uno que se centra en el consumo.

El IVA se planteó como el método de transformación de nuestro Sistema Contributivo para hacerlo más justo y que responda a las necesidades de nuestra economía. El Sistema Contributivo que opera hoy en Puerto Rico es uno que lejos de incentivar la producción y el trabajo, lo castiga. Tan pronto un ciudadano trabaja, se le cobran contribuciones e impuestos por adelantado. Esos impuestos comienzan con la retención en cada cheque que cobra nuestra gente por trabajar. Bajo el Sistema Contributivo que tenemos en Puerto Rico, el Gobierno recibe dinero del trabajo de nuestros ciudadanos antes que ellos lo tengan disponible para atender sus necesidades y las de sus familias.

Hoy las tasas contributivas van desde el 23 hasta el 33 por ciento, según el ingreso anual de cada trabajador y trabajadora. Además, el IVU incluye un 7 por ciento (7%) adicional en los productos que compramos, incluyendo los alimentos. Quiere decir, que en términos reales, cada trabajador va a estar pagando tasas que superan el 30 por ciento (30%) en dos fases, el ingreso y el consumo.

Con el IVA se propuso un dieciséis por ciento (16%). Con ese porcentaje se transformaba la visión tradicional de un sistema que se centra en el ingreso a uno que busca los elementos del consumo. Además, hoy, no pagan contribuciones sobre ingresos las personas que ganan veinte mil dólares (\$20,000.00) o menos. Con el IVA ninguna persona soltera hubiese pagado contribución sobre ingresos por los primeros cuarenta mil dólares (\$40,000.00) que generara. Con el IVA ninguna persona casada hubiese pagado contribución sobre ingresos por los primeros ochenta mil dólares (\$80,000.00) que generara. Esto es un alivio a sobre ochocientos cincuenta mil (850,000) personas que no hubiesen pagado por trabajar, por generar ingresos. Pero, no es solo que no hubiesen pagado planillas, es que su cheque de quincena, no hubiera tenido deducciones por contribuciones sobre ingresos, lo que implicaba más dinero disponible en cada cheque, de haberse seguido la ruta establecida por el Gobernador y de la mayoría de los miembros de la Asamblea Legislativa.

El sistema que tenemos hoy castiga el trabajo y permite la evasión. El IVA incentiva, con el porcentaje adecuado, fomenta el trabajo y evita la evasión. Bajo el sistema actual, entre ciento cincuenta mil (150,000) a ciento noventa mil (190,000) contribuyentes pagan el noventa por ciento (90%) de la contribución sobre ingresos. Eso es injusto y no es equitativo. El IVA es la manera de balancear la carga, aliviar a la clase media y trabajadora de Puerto Rico. No obstante, tiene que ser un porcentaje adecuado para permitir darle alivio contributivo a la clase media trabajadora que llega a los doscientos mil (200,000) contribuyentes, pero paga el noventa por ciento (90%) de las contribuciones.

Si esto es así, ¿porqué hoy me veo en la obligación de suscribir con mi voto un IVU de once y medio por ciento (11.5%)? La respuesta no es que es lo menos malo, la respuesta no es que es producto de análisis y estudios concienzudos y profundos. La respuesta tampoco reside en que ese

sistema contributivo que el Gobernador impulsó y he apoyado ha colapsado o ha sido ineficaz en otros países del mundo.

La respuesta reside en que los miembros de la minoría parlamentaria que impusieron el IVU en Puerto Rico, que no lo pudieron hacer eficaz y que hoy se refieren a ese sistema contributivo como si no fuera su creación. La minoría parlamentaria tuvo la oportunidad el cuatrienio pasado de reformar el sistema contributivo. Su respuesta fue un código de contribuciones que benefició a pocos. Tampoco atendieron la realidad que conocían sobre el IVU, sus ingresos estaban mermando y su captación estancada. Su respuesta, fue dejarlo quieto, añadir decenas de impuestos nuevos para no tocar su creación, su hijo, el IVU. La reacción de la minoría parlamentaria no es nueva, actúan velando sus intereses y nunca los del pueblo de Puerto Rico. La consecución de su ruta los justifica para destruir el futuro del País sin asumir la responsabilidad de frente. Todo lo contrario, la niegan. Ese intento burdo de “reformar” el sistema contributivo el cuatrienio pasado, luego de haber secuestrado al País, cerrar el Gobierno, para traer un IVU y ahora negarlo por ineficaz, los devela. Ese intento “burdo” de culpar las administraciones de la mayoría parlamentaria del estancamiento económico, cuando este estancamiento se produjo por su festinado y obstinado ataque a una base importante de nuestra economía, la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal. Ese intento absurdo e irresponsable de hacerse los desentendidos de que la salud fiscal del Sistema de Salud solo puede atribuírseles a ellos. Ni hablar de la educación, pues utilizaron los recursos de los niños para sufragar sus campañas. Destruyeron el sistema financiero de Puerto Rico al ahogar durante el pasado cuatrienio al Banco Gubernamental de Fomento (BGF), al tomar sobre catorce billones de dólares en préstamos, sin fuente de repago y con vencimientos cortos.

Esa minoría que hoy solo critica toda alternativa, que no produce una sola idea coherente que le sirva bien a Puerto Rico, le da la espalda y pretende lucrarse políticamente del desastre que han creado, sin asumir responsabilidad por nada. Ni con el IVU, ni con el IVA, ni con cualquier otra alternativa, van a prestar su voto para echar hacia adelante a Puerto Rico y a los puertorriqueños, porque su misión es la destrucción.

De otra parte, tenemos a algunos miembros de la mayoría parlamentaria que igualmente han enfocado su norte en la “opinión pública” y no en atender la realidad que los abofetea inmisericordemente. Unos pocos que han decidido secuestrar momentáneamente el futuro de Puerto Rico y han decidido actuar como los que cerraron el Gobierno para imponer el IVU en el año 2006. Sin presentar un solo estudio, análisis serio, independiente y suscribiendo un sistema en descrédito, han llevado al País a aceptar un IVU de once y medio por ciento (11.5%). Para ellos la verdad estriba en su inmediatez en el 2016.

Mi norte, el del Gobernador y la de muchos de los miembros de esta mayoría parlamentaria son los puertorriqueños. Los que hoy preguntan por los alivios contributivos, tienen que hacerle la pregunta a los miembros de la minoría del Partido Nuevo Progresista y a los miembros de la mayoría parlamentaria que les han hecho coro de actitudes.

Hoy mi voto es a favor de una medida coja, en un momento en el que los intereses de destrucción, por un lado y los intereses de la desinformación y de la inmediatez, por otro han logrado secuestrar el futuro de los puertorriqueños. Hoy unos pocos han retrasado el éxito y las posibilidades de los muchos.

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 25 de mayo de 2015.

Respetuosamente sometida,
(Fdo.)
Martín Vargas Morales”

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 2482)

*“Uno de mis ideales es la JUSTICIA SOCIAL.
No me siento frustrado por no haber logrado el máximo de este ideal.
Me sentiría frustrado sino tuviera ese ideal
que me ha permitido estar por la vía correcta.”*

En toda mi trayectoria como servidor público, todos desde la Asamblea Legislativa, me ha tocado vivir momentos difíciles que han creado crisis en la gestión pública. Las hemos superado juntos, con la determinación de un pueblo que se une para enfrentar diferentes situaciones adversas que requieren de voluntad y propósito para superarlas. Los que me conocen, saben que en mi gestión pública nunca he sido un espectador en las luchas y afanes de nuestro pueblo, al contrario, he buscado aportar lo que ha sido mi experiencia y mis conocimientos ganados en el fragor de las luchas y con el pasar del tiempo. Siempre he procurado ejercer mis funciones buscando, según mi mejor entender, el bienestar común de nuestro pueblo, fundamentado en principios de justicia social.

El proyecto por el cual hoy votamos tiene como objetivo atender los graves problemas fiscales que enfrenta el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Sin embargo, es urgente que distingamos entre los problemas *económicos* que sufre el *pueblo*, y los problemas *fiscales* que sufre el *gobierno*; aunque sin duda alguna están entrelazados. Cualquier legislación que tenga como objetivo aportar a la calidad de vida de la población y al desarrollo económico de la nación, no puede imponer la carga contributiva solo sobre los hombros del pueblo. Entendemos que la medida propuesta no cumple con este objetivo y se fundamenta en un impuesto regresivo. Es decir, este impuesto representará una proporción mayor del ingreso de los ciudadanos más pobres. Precisamente por este motivo, este servidor le votó en contra al IVU en el 2006. Sigo consistente en mi rechazo a este impuesto regresivo que golpea a todos los ciudadanos, pero de forma más dura, a la clase media y pobre de nuestra Patria.

Desde la Gran Depresión los gobiernos del mundo han entendido que en momentos de recesión, es sumamente peligroso continuar afectando la capacidad de consumo de la población. Además, se debe destacar que varios sectores del país y este servidor hemos enfatizado que existen mejores alternativas. Basado en las proyecciones del informe de KPMG, presentado al Departamento de Hacienda, el aquí suscribiente, por ejemplo, ha propuesto públicamente fundamentar una reforma contributiva sobre un impuesto al capital foráneo y las megatiendas que operan en la isla. Propuse aumentar la contribución adicional sobre el ingreso bruto, conocida como la “patente nacional”, a un 1% para aquellas corporaciones cuyo ingreso bruto fuera en exceso de \$600,000,000 pero no mayor de \$1,500,000,000; y a un 2% para aquellas cuyo ingreso bruto fuera en exceso de \$1,500,000,000, protegiendo a nuestros comerciantes y empresarios puertorriqueños. Además, propuse aumentar el impuesto actual sobre las empresas foráneas, establecido con la Ley 154-2010, a un 10% hasta el 2019. Luego, se reduciría paulatinamente en un punto porcentual al año, hasta regresar a 4% en el 2025.

Estas medidas aseguran los recaudos suficientes para que no sea necesario aumentar el impuesto sobre el consumo a una tasa mayor. Incluso, los recaudos de estas medidas implicarían que podríamos *reducir* el impuesto sobre el consumo. Por esta razón, además propuse reducir el IVU a un 5%, donde un 3% se dirigiera a COFINA y un 2% a los municipios. Al coincidir con que un Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) es superior a un IVU respecto a su capacidad de captación,

propuse desarrollar un plan de transición a un IVA de 5% a largo plazo. Estas medidas asegurarían suficientes recaudos para eximir de las contribuciones sobre ingreso a los solteros que ganan menos de \$40,000 y los casados que ganan menos de \$80,000, reduciendo la tasa contributiva a los que ganan más de \$80,000, como propuso el Gobernador. Aprobar estas medidas a corto plazo asegurarían, un presupuesto balanceado, cumplir con las deudas del gobierno, tener fondos públicos para la construcción de obras y ofrecer mejores servicios, aumentar los ingresos a los municipios, los recortes en el gobierno serían mínimos, proveerle un verdadero alivio económico al bolsillo de todos los puertorriqueños, mientras mejoramos nuestra economía hacia una nueva época de prosperidad.

Algunos sectores han afirmado que no existen las condiciones políticas o económicas para aumentar el impuesto a las empresas foráneas. Sin intención de menospreciar los esfuerzos tibios que se han llevado a cabo en esta dirección, entendemos que es hora de ser agresivos e insistentes en este reclamo. Si nuestro pueblo fue capaz de sacar la marina más poderosa del mundo de nuestra isla de Vieques, somos capaces de lograr que el gobierno estadounidense continúe reconociendo el derecho de las empresas foráneas a recibir un crédito por lo que paguen con este impuesto en Puerto Rico. De la misma manera, debemos continuar y aumentar nuestros esfuerzos para que se exima a Puerto Rico de las Leyes de Cabotaje; y a la vez se le solicite a Estados Unidos una aportación al ELA, en un porcentaje a discutirse, por lo que recibe de los tratados de pesca que tiene con otros países dentro de la jurisdicción de las 200 millas de Puerto Rico. Además, propuse aumentar de inmediato las tasas asociadas al nuevo sistema de fiscalización de mercancía en los muelles, o Portal Integrado del Comerciante (PICO).

Esta medida legislativa, Proyecto de la Cámara 2482, representa buenas noticias para todos los evasores que le cobran el IVU al pueblo, pero no lo transfieren al Departamento de Hacienda, apropiándose ilegalmente de fondos públicos. Esto significa un aumento de un 4.5%, adicional, al 7% que hoy algunos comerciantes irresponsables se apropian ilegalmente. Mientras, el Departamento de Hacienda no ha demostrado tener la capacidad de actuar para que esto no suceda y por eso el estado solo recibe el 55% de captación de este impuesto al consumo. También, este incremento limita las oportunidades de la gente de adquirir bienes y servicios, manteniendo la maltrecha economía de la isla estancada y sin crecimiento. Transferir el cobro de impuesto a otras áreas, que no sean directamente al consumo, es otra manera de reducir la carga actual que tienen los sectores honestos y trabajadores del país.

Ante la existencia de alternativas y siendo consistente con mi posición anterior en cuanto al tema del IVU, siguiendo el principio filosófico que siempre me ha servido de guía “arriba los de abajo, sin bajar a los de arriba”, encontramos totalmente injustificado apoyar esta medida.

Por lo antes expuesto y siguiendo los dictados de mi conciencia, consignamos un voto en contra, con este voto explicativo, al Proyecto de la Cámara Número 2482.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Senador Antonio J. Fas Alzamora

*“Si leíste este voto explicativo para saber mi opinión,
tu ganancia será limitada. Si al leerlo produjiste nuevas ideas,
aunque estemos en desacuerdo, estaremos aportando juntos a nuestro País.”*”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
28 DE MAYO DE 2015**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1281	28080 – 28081
R. del S. 714	28081 – 28082
R. del S. 739	28082
R. del S. 824	28083
R. del S. 937	28083 – 28084
R. del S. 970	28084 – 28085
R. del S. 1141.....	28085
R. del S. 1159.....	28085 – 28086
R. del S. 1168.....	28086 – 28088
P. de la C. 2021	28088 – 28090
R. Conc. de la C. 56	28098 – 28099